



UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN  
BANCA Y FINANZAS

***Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016.***

ESTUDIANTE: ERICKA BRIZUELA VILLALOBOS

TUTOR: MBA ALEXANDER CORDERO CÉSPEDES

***Informe de tesis presentado ante el Programa de Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas, como parte de los requisitos para optar por el Grado de Licenciatura.***

20 de mayo del 2017

## DECLARACIÓN JURADA

Yo **Ericka Brizuela Villalobos**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **1-1201-0719**, egresada de la carrera de *Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad Hispanoamericana*, hago constar por medio de este acto, y debidamente apercebida y entendida de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciada, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016**, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original.

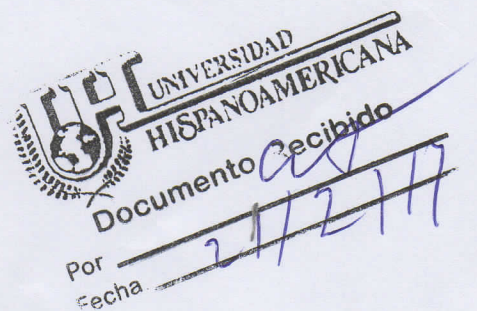
Asimismo, quedo advertida que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar ese documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



**Ericka Brizuela Villalobos**

**Céd. 1-1201-0719**



## CARTA DEL TUTOR

San José, 21 de febrero de 2017

**Dirección de Carrera  
Administración de Banca y Finanzas  
Universidad Hispanoamericana**

Estimado señor:

El estudiante **Erica Brizuela Villalobos**, cédula de identidad número **1-1201-0719**, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado: **Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	17%
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	30%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20%
	TOTAL		97%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,


  
**MBA Alexander Cordero Céspedes, lic**  
**Céd. 1-732-096**  
**No. carné 5813**



Documento Recibido

Por

Fecha

  
21/2/17

## CARTA DE LECTOR

San José, 20 de marzo de 2017.

Jessica Mayers Marín, Directora  
Carrera Administración de Empresas  
Universidad Hispanoamericana  
Sede Tibas- Lorente.

Estimada señora:

La estudiante *Erika Brizuela Villalobos*, cédula de identidad *1-1201-0719*, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado ***“Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016”***, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Administración de Empresas.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte a la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.



Nombre: José Ismael Alpízar Vargas.  
Cédula: 2-0529-0967  
Carné: 11587 Colegio de Ciencias Económicas.

## CARTA DEL FILÓLOGO

San José, 20 de abril de 2017

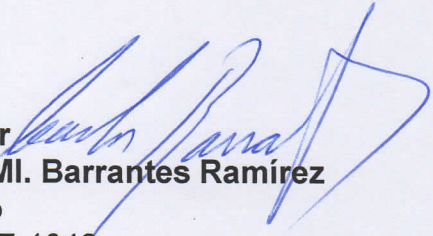
Señores  
Dirección de Carrera  
**Administración de Banca y Finanzas**  
**Universidad Hispanoamericana**  
Presente

Estimados señores:

He revisado y corregido los aspectos referentes a la estructura gramatical, ortografía, puntuación, redacción y vicios del lenguaje del Trabajo Final de Graduación para optar por la Licenciatura en Administración con Énfasis en Banca y Finanzas, denominado "**Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016**" elaborado, por la estudiante Ericka Brizuela Villalobos, cédula 1-1201-0719, por lo tanto, puedo afirmar que está escrito correctamente, según las normas de nuestra Lengua Materna.

Respeté, a lo largo del trabajo, el estilo de los autores.

Atentamente,

  
**Profesor**  
**Carlos M. Barrantes Ramírez**  
**Filólogo**  
Cel. 8397-1348  
Cédula 1-0312-0358  
No. carné afiliado 16308

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco primeramente a Dios, por darme la vida que es un valioso regalo y la salud para alcanzar mis metas en todo sentido. Por dejarme concluir con éxito un proyecto más y, por tantas bendiciones inmerecidas.

Al Mba. Alexander Cordero Céspedes por toda la ayuda que me brindó y el apoyo en el desarrollo de esta investigación, por ser además, de tutor; un gran profesor universitario y lo más importante un excelente formador.

**Mil gracias por todo.**

## DEDICATORIA

A mi familia, por el apoyo brindado para el logro de este objetivo personal y profesional que me propuse alcanzar, en especial a mí preciosa madre que me ha ofrecido su apoyo incondicional; gracias a su ejemplo y a sus palabras de aliento he encontrado las fuerzas para seguir siempre adelante. También, a mi querido esposo que me ha apoyado en todo sentido durante mi travesía por la Universidad.

A mi tutor de tesis Mba. Alexander Cordero Céspedes por compartir conmigo sus conocimientos y por ser una excelente guía durante estos meses.

A todos los compañeros de trabajo, estudio y amigos, quienes de forma desinteresada aportaron parte de su tiempo durante el desarrollo del trabajo, generando ideas valiosas para poder concluir la investigación.

**A todos, muchísimas gracias**

## Tabla de Contenido

CARTA DEL TUTOR .....	vii
DECLARACIÓN JURADA .....	viii
CARTA DEL LECTOR .....	ix
CARTA DEL FILÓLOGO .....	x
DEDICATORIA .....	xi
AGRADECIMIENTO .....	xii
PRÓLOGO .....	xiii
CAPÍTULO I .....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.1.1 Antecedentes del Problema .....	16
1.1.2 Descripción del Problema .....	62
1.1.3 Problematización del Problema .....	63
1.1.4 Justificación del Problema .....	64
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	65
1.3 OBJETIVOS .....	66
1.3.1 Objetivo General .....	66
1.3.2 Objetivos Específicos .....	67
1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA .....	69
1.4.1 Alcances .....	69
1.4.2 Limitaciones .....	70
CAPÍTULO II .....	71
MARCO TEÓRICO .....	71
2 CONTEXTO HISTÓRICO .....	72
2.1 ¿En qué consiste el Sistema Solidarista Costarricense? .....	72
2.2 ¿Qué son las Asociaciones Solidaristas? .....	75
2.3 Historia de la Aseaseccss .....	78
2.4 Créditos Aseaseccss .....	92
2.5 Clasificación de Cartera .....	94
2.6 Morosidad de Cartera, Nivel 1 .....	95
2.7 Principios Modernos de Organización .....	96
2.8 HIPÓTESIS .....	107

2.8.1	Variable Independiente .....	108
2.8.2	Variable Dependiente .....	109
2.9	OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	110
CAPÍTULO III .....		111
MARCO METODOLÓGICO .....		111
3	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	112
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	112
3.1.1	FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	113
3.1.2	DIMENSIÓN TEMPORAL .....	114
3.1.3	MARCO .....	115
3.1.4	NATURALEZA .....	116
3.1.5	CARÁCTER .....	120
3.2	SUJETOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	123
3.2.1	Fuentes de primera mano .....	125
3.2.2	Fuentes de segunda mano .....	126
3.2.3	Fuentes de tercera mano .....	127
3.3	SELECCIÓN DEL MUESTREO.....	128
3.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN	129
3.5	Definición Conceptual Operativa e Instrumental de las Variables .....	135
CAPÍTULO IV.....		141
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS.....		141
4	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS.....	142
4.1	DESCRIPCIÓN .....	142
4.2	ANÁLISIS .....	163
CAPÍTULO V.....		182
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		182
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	183
5.1	CONCLUSIONES .....	183
5.2	RECOMENDACIONES.....	185
CAPÍTULO VI.....		189
PROPUESTA.....		189
6	PROPUESTA .....	190
6.1	Propuesta Cartera de Crédito, Aseaseccss.....	190
6.1.1	Problemas Planteados .....	191
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....		210

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>213</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>216</b>

### Tabla de Ilustraciones

<b>Ilustración 1 .....</b>	<b>77</b>
<b>Ilustración 2 .....</b>	<b>90</b>
<b>Ilustración 3 .....</b>	<b>91</b>
<b>Ilustración 4 .....</b>	<b>140</b>
<b>Ilustración 5 .....</b>	<b>174</b>
<b>Ilustración 6 .....</b>	<b>181</b>
<b>Ilustración 7 .....</b>	<b>216</b>
<b>Ilustración 8 .....</b>	<b>217</b>
<b>Ilustración 9 .....</b>	<b>218</b>
<b>Ilustración 10 .....</b>	<b>219</b>
<b>Ilustración 11 .....</b>	<b>220</b>
<b>Ilustración 12 .....</b>	<b>224</b>

### Índices de Tablas

<b>Tabla 1 .....</b>	<b>78</b>
<b>Tabla 2 .....</b>	<b>79</b>
<b>Tabla 3 .....</b>	<b>81</b>
<b>Tabla 4 .....</b>	<b>81</b>
<b>Tabla 5 .....</b>	<b>82</b>
<b>Tabla 6 .....</b>	<b>83</b>
<b>Tabla 7 .....</b>	<b>83</b>
<b>Tabla 8 .....</b>	<b>84</b>
<b>Tabla 9 .....</b>	<b>84</b>

<b>Tabla 10.....</b>	<b>85</b>
<b>Tabla 11.....</b>	<b>86</b>
<b>Tabla 12.....</b>	<b>87</b>
<b>Tabla 13.....</b>	<b>88</b>
<b>Tabla 14.....</b>	<b>88</b>
<b>Tabla 15.....</b>	<b>93</b>
<b>Tabla 16.....</b>	<b>142</b>
<b>Tabla 17.....</b>	<b>144</b>
<b>Tabla 18.....</b>	<b>145</b>
<b>Tabla 19.....</b>	<b>147</b>
<b>Tabla 20.....</b>	<b>149</b>
<b>Tabla 21.....</b>	<b>150</b>
<b>Tabla 22.....</b>	<b>151</b>
<b>Tabla 23.....</b>	<b>152</b>
<b>Tabla 24.....</b>	<b>154</b>
<b>Tabla 25.....</b>	<b>155</b>
<b>Tabla 26.....</b>	<b>156</b>
<b>Tabla 27.....</b>	<b>157</b>
<b>Tabla 28.....</b>	<b>158</b>
<b>Tabla 29.....</b>	<b>160</b>
<b>Tabla 30.....</b>	<b>161</b>
<b>Tabla 31.....</b>	<b>165</b>
<b>Tabla 32.....</b>	<b>171</b>
<b>Tabla 33.....</b>	<b>176</b>
<b>Tabla 34.....</b>	<b>177</b>
<b>Tabla 35.....</b>	<b>177</b>

## Tabla de Gráficos

<b>Gráfico 1.....</b>	<b>89</b>
<b>Gráfico 2.....</b>	<b>142</b>
<b>Gráfico 3.....</b>	<b>144</b>
<b>Gráfico 4.....</b>	<b>145</b>
<b>Gráfico 5.....</b>	<b>147</b>
<b>Gráfico 6.....</b>	<b>149</b>
<b>Gráfico 7.....</b>	<b>150</b>
<b>Gráfico 8.....</b>	<b>151</b>
<b>Gráfico 9.....</b>	<b>152</b>
<b>Gráfico 10.....</b>	<b>154</b>
<b>Gráfico 11.....</b>	<b>155</b>
<b>Gráfico 12.....</b>	<b>156</b>
<b>Gráfico 13.....</b>	<b>157</b>
<b>Gráfico 14.....</b>	<b>158</b>
<b>Gráfico 15.....</b>	<b>160</b>
<b>Gráfico 16.....</b>	<b>161</b>
<b>Gráfico 17.....</b>	<b>166</b>
<b>Gráfico 18.....</b>	<b>170</b>
<b>Gráfico 19.....</b>	<b>172</b>

## PRÓLOGO

El presente anteproyecto de investigación trata el tema “Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016.

Su formulación responde a la necesidad, que tienen las asociaciones solidaristas de valorar la posibilidad futura de llegar a ser reguladas por la Superintendencia (SUGEF). En este caso en particular, la cuestión es cómo afectaría la cartera de crédito de la Asociación si se aplicara en dicha Entidad el Acuerdo SUGEF 01-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF.

Para llevar a cabo esta investigación, es necesario: recopilar, analizar y clasificar la información existente sobre el tema. Se iniciará con un análisis general de la situación de la Asociación Solidarista; se estudiará el manejo actual de la cartera de crédito y cómo impactaría la operativa si se aplicaran los Acuerdos de la SUGEF. De esta manera se busca plantear todos los posibles problemas que afectan la cartera crediticia de ASEASECCSS y mediante sesiones de trabajo proceder a estudiar y analizar la misión, la visión y los objetivos institucionales.

El desarrollo de la presente investigación está planteado en un enfoque de carácter integral y ha sido estructurada en seis capítulos:

El primer capítulo, se encuentra titulado como: la formulación del problema y propósitos del estudio; donde se establecen el planteamiento del problema, antecedentes del problema, justificación del problema, delimitación del problema, objetivos, alcances y limitaciones.

El segundo capítulo, se encuentra titulado como: Marco Teórico; donde se establecen los aspectos teóricos de la investigación, relación de la historia de ASEASECCSS como Asociación Solidarista, el organigrama que incluye el servicio que presta a las Unidades de Negocio, sus objetivos institucionales, misión, visión, valores institucionales y conceptos referentes al tema para dar ubicación al lector.

El tercer capítulo, se halla titulado como: Marco Metodológico; donde se encuentra el tipo de investigación (Investigación Descriptiva y Exploratoria), los sujetos y fuentes de investigación, las técnicas e instrumentos para recolectar datos e información y las variables.

El cuarto capítulo se halla titulado como: análisis e interpretación de los datos, donde se presentan los datos en cuadros estadísticos, gráficos y tablas sobre entrevistas realizadas de las variables.

El quinto capítulo, se halla titulado como: recomendaciones y conclusiones; donde en dicha investigación se emiten las conclusiones del estudio a las cuales el autor ha llegado, e igualmente, se recomiendan soluciones que, en dicho criterio permitirá abordar desde sus fuentes generadoras de ideas, a solucionar la problemática planteada.

Por último, el sexto capítulo presenta la propuesta para una sana administración de la Cartera de Crédito de Aseaseccss. Se fundamentará en el análisis y el diagnóstico de los riesgos en el proceso crediticio de la Asociación, con el fin de minimizarlos, aplicando el Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF, durante el período 2016, proceso que permitirá identificar una serie de situaciones o problemas que afectan negativamente la Cartera de Crédito, y a la vez, proponer posibles mejoras, acciones, plazos de ejecución y responsables de dicha implementación en la Organización.

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

# **1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1.1 Antecedentes del Problema**

Se presenta la problemática de si ASEASECCSS como Asociación Solidarista cobijada por la Ley 6970, es sujeto de supervisión por parte de la SUGEF por cumplir con los supuestos del artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204. Nótese que ASEASECCSS cabría dentro de los supuestos puesto que realiza la mayor parte de las actividades supra citadas. Desde que surge a la vida jurídica toda Asociación, incluyendo a la ASEASECCSS, realiza créditos y giros de dinero, ya que esto es necesario para que dicha Entidad pueda subsistir.

Y no solo eso, sino que la Ley le faculta que para lograr sus objetivos pueda adquirir bienes, celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas encaminadas al mejoramiento socioeconómico de sus afiliados, en procura de dignificar y elevar su nivel de vida.

Ahora bien, se debe encuadrar a las Asociaciones con respecto de su naturaleza jurídica. Del artículo 1 de la Ley 6970 se desprende que las asociaciones solidaristas son organizaciones que no tienen fines de lucro, contrario a las entidades bancarias y o Financieras.

Entonces, la interrogante que salta es si debe la ASEASECCSS ser una entidad supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

En el ámbito del derecho se conoce una figura jurídica denominada Concurso Material de Normas que establece que cuando hay dos normas aplicables en un mismo caso, prevalecerá la norma especial sobre la norma general.

En el caso que se ocupa, la norma especial sería la Ley 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas, más aún tomando en cuenta que en el país no existe una sola asociación solidarista que se encuentre a la fecha inscrita ante dicha Superintendencia.

Lo anterior, debido a que el artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central establece la facultad que tiene la SUGEF de separar a ciertas organizaciones de la supervisión que ésta está obligada por brindar.

La directriz SUGEF R-005-2013, emitida el 31 de octubre del año 2013 establece: “ que con base en las facultades contenidas en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica , la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 9 del acta de la sesión 7322-97, del 29 de agosto de 1997, eximió del requisito de encaje mínimo legal a las Asociaciones Solidaristas y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan operaciones exclusivamente con sus asociados por lo que, en lugar del encaje, estas organizaciones deben mantener una Reserva de Liquidez”

En uso de tal facultad, se debe indicar que el Consejo Directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras (hoy Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), en el artículo 22 de su sesión 19-96, celebrada el 27 de junio del 1996, dispuso eximir de la fiscalización de este Órgano Supervisor, a las asociaciones solidaristas.

Si bien es cierto, que una directriz emitida por la SUGEF no es vinculante y no tiene fuerza de ley, también se debe hacer énfasis que ésta, emitida en octubre del año 2013, es posterior a la promulgación y fecha de entrada en vigencia de la Ley 8204.

Esto quiere decir que si la SUGEF hubiese pretendido fiscalizar a las Asociaciones Solidaristas lo que hubiese hecho sería emitir una directriz indicando que estas

organizaciones serían sujeto de fiscalización. En el tanto, ese hecho no ocurra, ninguna de estas organizaciones es supervisada por las distintas Superintendencias del país.

Al formar parte del conglomerado financiero, la ASEASECCSS debe enfrentar los diferentes riesgos que se originan en el entorno económico del país, como es el caso del exceso o falta de liquidez, lo cual va a provocar variaciones en las tasas de interés y un posible descalce de plazos.

Para lograr superar tales circunstancias de la manera más eficiente, resulta muy oportuno seguir los Lineamientos que dicta la Sugef sobre suficiencia patrimonial, provisiones, límites de crédito y demás normas.

Al utilizar esta metodología en la investigación, se delimita el campo de acción de un intermediario financiero, permitiéndole minimizar sus riesgos, reducir sus costos y maximizar su ganancia, así como realizar y mejorar la labor de planeación estratégica y operativa.

La Sugef ha emitido un conjunto de normas denominadas "Acuerdos" con los que se establecen lineamientos de cumplimiento obligatorio por los intermediarios supervisados, entre tales acuerdos de especial interés para la presente investigación, se encuentran los siguientes:

**ACUERDO SUGEF 1-05: Reglamento para la Calificación de Deudores**

Se ha evidenciado la necesidad de incorporar mayores elementos de juicio para el supervisor a la hora de calificar a los deudores y calcular la estimación de sus operaciones crediticias. Esta normativa pretende ajustarse a las mejores prácticas de supervisión a nivel internacional, que reconocen que el criterio del supervisor al valorar los hechos y circunstancias específicas en la aplicación de la normativa prudencial constituye un elemento fundamental para el ejercicio de una supervisión efectiva. El Artículo 131, inciso m) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece la posibilidad de flexibilizar las normas para clasificar y calificar a los deudores con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia, por lo cual se determina dos grupos de deudores en función del monto total adeudado. El grupo que comprende a los deudores con saldos mayores a ₡50.000.000,00 colones serán calificados con base en tres criterios: la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la morosidad. Los deudores con saldos iguales o menores a ₡50.000.000,00 colones se calificarán únicamente con base en su morosidad y su comportamiento de pago histórico, las garantías reducen la exposición al riesgo de crédito, por lo que es razonable tomar en cuenta su efecto como mitigador del riesgo, en el tanto éstas estén bien constituidas y bien valoradas.

Por lo anterior, se estima procedente aumentar el número de categorías de riesgo para calificar a los deudores, permitiendo así una medición más precisa del riesgo del deudor, además de reunir en un solo cuerpo normativo todo lo relacionado con la estimación asociada a créditos, bienes adquiridos en pago de obligaciones y cuentas por cobrar.

El **ACUERDO SUGEF 1-05, REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES** tiene por objeto cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades y conglomerados financieros.

A continuación, se resume lo contenido en el Reglamento antes mencionado.

#### **Artículo 4. Clasificación del deudor**

La entidad debe clasificar a sus deudores en dos grupos de la siguiente forma:

Grupo 1: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados a la entidad es mayor al límite que fije el Superintendente.

Grupo 2: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados a la entidad es menor o igual al límite que fije el Superintendente

#### **Artículo 5. Categorías de riesgo**

La entidad debe calificar individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito.

## **CAPÍTULO II CALIFICACIÓN DE LOS DEUDORES**

#### **Artículo 7. Análisis de la capacidad de pago**

La entidad debe calificar la capacidad de pago de los deudores del Grupo 1, con base en los siguientes aspectos:

Situación financiera, ingreso neto y flujos de efectivo esperados.

Antecedentes del deudor y del negocio

Situación del entorno sectorial

Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio

Otros factores

La entidad debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

### **Artículo 8. Análisis del comportamiento de pago histórico**

La entidad debe clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles: (Nivel 1) el comportamiento de pago histórico es bueno, (Nivel 2) el comportamiento de pago histórico es aceptable y (Nivel 3) el comportamiento de pago histórico es deficiente.

### **Artículo 9. Políticas, procedimientos y documentación mínima en el expediente de crédito**

La entidad debe contar con políticas aprobadas por la Junta Directiva. La administración superior implementará la estrategia de riesgo de crédito aprobada por la Junta Directiva, así como el desarrollo de los procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito; además, comunicará los resultados de su implementación a la Junta Directiva

La evaluación de la exposición del deudor al riesgo de variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés, y los resultados de los análisis de estrés, deben encontrarse debidamente sustentados en el expediente de crédito del deudor.

La entidad debe mantener en el expediente de crédito de cada deudor, la información que justifica la calificación del deudor y el monto de la estimación de cada una de sus operaciones, así como los documentos y registros que evidencian el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

### Artículo 10. Calificación del deudor

El deudor clasificado en el Grupo 1 o en el Grupo 2 debe ser calificado, todo según el siguiente cuadro:

Categoría de riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	igual o menor a	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o
C2	igual o menor a	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o
D	igual o menor a	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o

### Artículo 11bis. Estimación genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

## CAPÍTULO III ESTIMACIONES

Los porcentajes de estimación específica, según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%

D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Como excepción para la categoría de riesgo E, la entidad con operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, debe calcular el monto mínimo de la estimación específica para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad (Deudores Grupo 2) de Pago del
Igual o menor a 30 días	20%	0.5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0.5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0.5%	Nivel 1 o Nivel 2 o	Nivel 1 o Nivel 2

Se debe presentar un plan de constitución de estimaciones genéricas y específicas sobre la parte cubierta de cada operación crediticia, de conformidad con la gradualidad establecida. Dicho plan incluirá una proyección de los principales impactos de las nuevas estimaciones, y las acciones que la entidad espera adoptar para adecuarse a la gradualidad establecida. Este plan será un insumo relevante para el proceso de supervisión con base en riesgos que aplique la SUGEF a la entidad.

#### **Artículo 14. Garantías**

Las garantías y el porcentaje máximo de su valor que puede considerarse para el cálculo de las estimaciones (porcentaje de aceptación máximo) son los siguientes:

Hipoteca sobre terrenos y edificaciones.

Cédula hipotecaria constituida sobre bienes inmuebles.

Depósitos o instrumentos financieros que respaldan operaciones “back to back”.

Participación en un fondo de inversión abierto debidamente inscrito en la plaza correspondiente.

Fideicomiso de garantía.

La garantía que respalda más de una operación crediticia debe considerarse, según el porcentaje de responsabilidad establecido en el contrato de crédito para el cálculo del valor ajustado de la garantía correspondiente a cada operación crediticia.

En el caso de no estar determinado el porcentaje de responsabilidad, la cobertura de la garantía se calcula en forma proporcional a los saldos totales adeudados de las operaciones crediticias garantizadas. Para los efectos de este cálculo, el saldo total adeudado de las operaciones contingentes debe multiplicarse por el respectivo factor de equivalencia de crédito.

En los Lineamientos Generales se establecen las condiciones de las garantías que disminuyen su calidad mitigadora de riesgo y su porcentaje máximo de aceptación.

### **Equivalencias de las calificaciones de las agencias calificadoras de riesgo internacionales**

#### **Calificaciones de largo plazo:**

Categoría	Standard & Poor's	Moody 's	Fitch
0	AAA	Aaa	AAA
1	AA+ AA AA-	Aa1 Aa2 Aa3	AA+ AA AA-
2	A+ A A-	A1 A2 A3	A+ A A-
3	BBB+ BBB BBB-	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-

5	B+ B B-	B1 B2 B3	B+ B B-
6	CCC (+ -) CC	Caa (1,2,3) Ca (1,2,3)	CCC (+ -) CC
	C	C	C
	D		DDD, DD y D

**Calificaciones de corto plazo:**

Categoría	Standard & Poor's	Moody	Fitch
0	A1+		F1+
1	A1	P1	F1
2	A2	P2	F2
3	A3	P3	F3
4	B		B
5	C		C
6	D		D

## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES, ACUERDO SUGEF-1-05**

Objetivo general: Determinar aspectos generales que las entidades deben observar en la evaluación de la capacidad de pago y del comportamiento de pago histórico de los deudores, así como en la evaluación de la calidad de las garantías como mitigadores de riesgo crediticio.

Cada entidad debe establecer las políticas, procedimientos y controles necesarios para contar con información de calidad, cantidad y oportunidad necesaria para la adecuada gestión del riesgo de crédito.

### **I. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO**

Objetivo: Determinar la capacidad financiera del deudor y la estabilidad de la fuente primaria de reembolso para hacer frente a sus obligaciones financieras en el futuro, con base en información oportuna y de calidad.

#### **Análisis de la capacidad de pago de deudores diferentes de personas físicas, clasificados en el grupo 1**

El artículo 7 del Acuerdo SUGEF 1-05 establece, al menos, cinco aspectos que las entidades supervisadas deben tomar en consideración para el análisis de capacidad de pago de deudores del grupo 1.

## **Valoración cuantitativa**

La valoración cuantitativa del deudor se basa en el análisis de la información contable-financiera disponible. A criterio de la entidad financiera, pueden utilizarse diversas técnicas para apoyar este análisis, entre las que se encuentran el análisis vertical y horizontal, el análisis de flujos de efectivo y el uso de razones o indicadores financieros. En general, mediante el análisis de información financiero – contable se busca valorar la capacidad financiera del deudor y la estabilidad de la fuente primaria de reembolso para hacer frente a sus obligaciones financieras en el futuro. Los resultados de estos análisis deben estar adecuadamente fundamentados en el expediente del cliente.

A continuación, se describen brevemente algunas de las técnicas mencionadas:

### **Análisis de indicadores financieros**

Consiste en la evaluación de la situación financiera del deudor mediante el uso de indicadores financieros que miden diversos aspectos de su desempeño, por ejemplo, en las áreas de liquidez, actividad, apalancamiento y rentabilidad.

### **Flujo de Caja libre (FCL)**

En el ámbito de las finanzas corporativas, suele emplearse la técnica del FCL. Este se define como el saldo disponible para pagar a los accionistas y para cubrir el servicio de la deuda (intereses de la deuda + principal de la deuda), después de restar las inversiones en activos fijos y las necesidades operativas de fondos.

### **Proyección de información financiera**

En caso de usarse la proyección de información financiera, los supuestos utilizados deben estar claramente establecidos, estar debidamente sustentados y ser consistentes con el comportamiento histórico del deudor. Asimismo, debe considerarse el comportamiento de la actividad económica, las variables macroeconómicas relevantes y las tendencias esperadas de la actividad.

Usualmente, el horizonte para la proyección es de 12 meses.

### **Valoración cualitativa**

El análisis consiste en determinar la capacidad de la alta gerencia del deudor para conducir el negocio, por ejemplo, mostrando un comportamiento histórico del negocio congruente con el buen desempeño de otras empresas de la misma industria o sector económico. Comúnmente, se considera información sobre la experiencia en el giro del negocio y la calidad de la administración.

### **Contexto sectorial**

El análisis consiste en identificar las principales variables del sector que pueden afectar la capacidad de pago futura del deudor, y establecer consideraciones sobre el desempeño esperado de esas variables, tomando en cuenta los riesgos a los que está expuesto el deudor.

Además, se puede efectuar el análisis de la capacidad de pago de una persona física clasificada en el grupo 1, de deudores clasificados en el grupo 2, de una institución del sector público costarricense y de los deudores del grupo 1 y del grupo 2.

## **Consideraciones generales**

La calificación de la capacidad de pago de los deudores de grupo 1 y grupo 2 debe determinarse desde escenarios de estrés, con base en las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente.

Para estos efectos, la entidad podrá contar con la escala de niveles de calificación de capacidad de pago que estime conveniente de acuerdo con su política crediticia. Dicha escala de niveles podrá ser diferente a la regulatoria, sin embargo, deberá contar por lo menos con cuatro niveles que permitan discriminar sobre la capacidad de pago de los deudores desde escenarios de estrés.

El nivel de capacidad de pago que la entidad asigne a cada deudor debe utilizarse en el proceso de decisión crediticia, tanto en la etapa de otorgamiento de crédito como en las etapas de seguimiento y control.

### **Definición de niveles de capacidad de pago para reporte a la SUGEF.**

La entidad deberá asociar sus diferentes niveles internos con los siguientes 4 niveles, cuyo concepto se detalla en la tabla siguiente:

**Nivel 1:** tiene capacidad de pago,

**Nivel 2:** presenta debilidades leves en la capacidad de pago,

**Nivel 3:** presenta debilidades graves en la capacidad de pago, y

**Nivel 4:** no tiene capacidad de pago.

<b>CAPACIDAD DE PAGO</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>
<b>Nivel 1</b>	<p>Los resultados muestran que la capacidad de pago es suficiente para atender las obligaciones crediticias en los términos pactados, aún bajo escenarios de estrés de las variables críticas, entre las que se incluye el tipo de cambio.</p> <p>El análisis de estrés de tipo de cambio muestra un deudor con bajo riesgo cambiario del crédito.</p> <p>El deudor del grupo 1 presenta estados financieros auditados cuando la suma de los saldos totales adeudados es mayor al límite fijado por el Superintendente.</p>
<b>Nivel 2</b>	<p>Los resultados muestran que bajo un escenario normal la capacidad de pago es suficiente para atender las obligaciones crediticias en los términos pactados, pero en situaciones de estrés de las variables críticas, entre las que se incluye el tipo de cambio, existen debilidades en la capacidad de pago.</p> <p>El análisis de estrés de tipo de cambio muestra un deudor con bajo o alto riesgo cambiario del crédito.</p> <p>Los resultados muestran debilidades en la capacidad de pago bajo un escenario normal, pero éstas pueden ser superadas en el transcurso de un año.</p>
<b>Nivel 3</b>	<p>a) Los resultados muestran que bajo un escenario normal existen debilidades en la capacidad de pago para atender las obligaciones crediticias en los términos pactados y éstas no pueden ser superadas en el transcurso de un año.</p>
<b>Nivel 4</b>	<p>Los resultados muestran que bajo un escenario normal el deudor no tiene capacidad de pago para atender las obligaciones crediticias en los términos pactados.</p> <p>No existe información financiera sobre el deudor o la información financiera disponible está incompleta, es imprecisa, inexacta o desactualizada.</p>

## II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO

Objetivo: Determinar la conducta de pago del deudor durante los últimos 48 meses en la atención de sus operaciones crediticias directas vigentes o extintas en el Sistema Financiero.

### **Atraso máximo y atraso medio**

El comportamiento de pago histórico se calcula para un periodo de 48 meses que finaliza el último día del mes anterior al mes de evaluación.

### **Nivel de comportamiento de pago histórico, según SUGEF**

El puntaje final del deudor determina el NIVEL del comportamiento de pago histórico, según el siguiente cuadro:

NIVEL	PUNTAJE FINAL
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor a 3,66

### III. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

Objetivo: Determinar el valor ajustado de las garantías como mitigadores de riesgo para efectos del cálculo de la estimación de crédito.

#### **Valor de mercado**

Objetivo: Establecer el valor de mercado como el precio estimado que obtendría la entidad en caso de la venta del activo desde las condiciones actuales del mercado o el valor facial del documento en caso de fianzas, avales, documentos cedidos, documentos emitidos por empresas transportadoras o carta de crédito.

#### **Actualización del valor de la garantía.**

Objetivo: Precisar la periodicidad de los avalúos, los porcentajes de depreciación y la metodología de actualización del valor del avalúo.

#### **Periodicidad del avalúo y porcentaje de depreciación**

Los porcentajes de depreciación y la periodicidad de los avalúos se establecen, según la naturaleza de los bienes, como por ejemplo:

- Edificaciones.
- Terrenos sin edificaciones.
- Vehículos automotores.
- Equipo de cómputo.

- Todos los demás bienes.

### **Porcentaje de aceptación**

Objetivo: Determinar el costo y el riesgo asociado a la realización del valor de mercado para establecer el porcentaje de aceptación de la garantía como mitigador de riesgo para efectos del cálculo de la estimación de crédito.

## **IV. METODOLOGÍA PARA HOMOLOGAR LAS ESCALAS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO NACIONALES**

Objetivo: Homologar las escalas de calificación de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la SUGEVAL a las escalas de calificación de las agencias calificadoras de riesgo internacionales.

### **Escala principal y segmentos de escalas**

La escala de calificación internacional de Fitch (denominada en adelante como “escala principal”) se define como la escala internacional a la cual se homologan las escalas de calificación nacionales. A través de esta escala principal pueden determinarse las equivalencias entre las distintas escalas de calificación nacionales e internacionales.

Cada escala de calificación de las agencias calificadoras autorizadas por la SUGEVAL será dividida en dos segmentos:

Segmento AB: las calificaciones que denotan un riesgo menor al de “impago inminente” (usualmente inician con las letras A y B) y

Segmento CD: las calificaciones que denotan un “impago probable” y calificaciones de mayor riesgo (usualmente inician con las letras C, D y siguientes).

## V. EXPEDIENTE DEL CLIENTE

Objetivo: Mantener un expediente integral con la información sobre sus clientes de acuerdo con sus políticas, y requerimientos legales y regulatorios, pudiendo ser de forma digital, física o una combinación de ambas.

Lo anterior, con el fin de promover el uso eficiente de la información que mantiene la entidad financiera sobre sus clientes

En el marco de sanas prácticas de Gobierno Corporativo, corresponde a cada entidad supervisada aprobar las políticas sobre documentación de créditos, incluyendo la información que exigirá y mantendrá en el expediente de crédito de cada deudor, así como los criterios de actualización de dicha información.

El expediente del cliente debe contener, al menos, la siguiente información:

- ✚ Información general del cliente
- ✚ Información sobre el grupo de interés económico y el grupo vinculado
- ✚ Información sobre la aprobación de las operaciones crediticias
- ✚ Información utilizada para el análisis de capacidad de pago
- ✚ Resultados del análisis de capacidad de pago del deudor y del conjunto

deudor- codeudor

✚ Información sobre garantías

## **VI. DEFINICIÓN DE DEUDORES GENERADORES Y NO GENERADORES DE MONEDA EXTRANJERA**

Objetivo: Clasificar a los deudores con al menos una operación crediticia en moneda extranjera en la entidad, en tres categorías, según el nivel de riesgo de crédito asociado a una devaluación inesperada del tipo de cambio.

## **VII. METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO**

Objetivo: Establecer aspectos generales de la metodología para valorar la capacidad de pago de los deudores, su documentación y seguimiento.

Las entidades deben contar con metodologías de análisis de capacidad de pago, aprobadas por la Junta Directiva, documentadas, divulgadas y entendidas internamente, congruentes con su línea de negocio o productos crediticios y sujetos a mecanismos de validación y control.

Estas metodologías pueden basarse en criterios subjetivos, derivados de la experiencia de la entidad financiera en el negocio crediticio, o basarse en criterios estadísticos aplicados a este tipo de negocios. El uso de criterios estadísticos exige que la entidad financiera cuente con la técnica apropiada, las bases de datos y la infraestructura de soporte adecuada para dichas metodologías, de manera que es de esperar que su adopción por parte de la entidad se base en una valoración costo-

beneficio. Además, a pesar de que la entidad utilice metodologías con base estadística, éstas deben complementarse siempre en la interpretación de sus resultados basados en el juicio o criterio experto.

**Aspectos por considerar para las metodologías basadas en criterios subjetivos derivados de la experiencia de la entidad financiera en el negocio crediticio o basadas en criterios estadísticos**

Las entidades deben considerar y documentar los siguientes aspectos, aplicables a cualquier tipo de metodología, que defina utilizar la entidad:

- Generalidades
- Documentación detallada de la metodología
- Uso de la metodología
- Validación interna
- Entorno tecnológico, sistemas y mantenimiento de información
- Aspectos cualitativos
- Revisiones independientes

**Aspectos por considerar para metodologías estadísticas**

Las entidades deben considerar y documentar, como mínimo, los siguientes aspectos que les son aplicables a metodologías con fundamento estadístico:

- ✓ Descripción detallada de la metodología
- ✓ Entorno tecnológico, sistemas y mantenimiento de información
- ✓ Resultados del “back testing” y otras pruebas.

## VIII. METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE ESTRÉS DE CAPACIDAD DE PAGO

Objetivo: Establecer aspectos mínimos por considerar en el desarrollo de Metodologías de Análisis de Estrés de Capacidad de Pago.

### **Alcance**

Los análisis de estrés forman parte del conjunto de herramientas utilizadas por la entidad para la evaluación de la capacidad de pago de sus deudores. Las metodologías utilizadas, pueden basarse en técnicas o herramientas estadísticas o las entidades pueden definir escenarios de estrés, con base en criterios subjetivos o criterio experto.

### **Definición de escenarios**

Es responsabilidad de cada entidad financiera, la definición de los escenarios de estrés de capacidad de pago de sus deudores, para lo cual podrá utilizar el marco metodológico que estime pertinente. Los escenarios de estrés de capacidad de pago de sus deudores, deben estar aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente.

Así mismo, es responsabilidad de cada entidad financiera, establecer los

mecanismos que le permita adecuar oportunamente los escenarios de estrés de acuerdo con cambios en su modelo de negocio o en su entorno.

Los escenarios pueden basarse en evidencia histórica, según eventos adversos ocurridos en el pasado; o en situaciones hipotéticas que no tienen precedente histórico, pero que permiten considerar escenarios extremos, pero posibles.

Otras variables de estrés que las entidades pueden utilizar en sus escenarios de tensión, que inciden sobre la capacidad de los deudores, son: la actividad económica, la inflación y el desempleo.

### **Indicadores relevantes**

La definición de uno o varios indicadores relevantes tiene el objetivo de establecer una métrica que recoja los impactos de los análisis de estrés. Los indicadores y sus niveles críticos, serán determinados por la entidad, en congruencia con el tipo de deudor o los atributos de éste o de un tipo de cartera o producto que mejor representen la exposición al riesgo de crédito para la entidad. Algunos indicadores relevantes que podrían ser impactados prospectivamente por la variación de los factores de riesgo bajo tensión, son los siguientes:

- indicadores de cobertura de la carga financiera (DTI),
- relaciones de apalancamiento,
- relaciones préstamo a valor (LTV),
- niveles de morosidad,

- tasas de pérdida.

### **Impacto en la capacidad de pago del deudor**

Corresponde a cada entidad financiera, definir la categorización que estime pertinente respecto del grado de vulnerabilidad del deudor frente a las fluctuaciones adversas en las variables críticas.

Sin embargo, en lo que respecta del riesgo cambiario del crédito, al menos deben considerarse los siguientes dos grados de vulnerabilidad:

Deudor con bajo riesgo cambiario del crédito.

Deudor con alto riesgo cambiario del crédito.

**ACUERDO SUGEF 24-00:** Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas.

El reglamento contiene las normas generales para que la Superintendencia General de Entidades Financieras, juzgue la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas, con el fin de velar por la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero; de conformidad con lo establecido en los Artículos 136, 137 y 139 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 3 de noviembre de 1995.

Estas regulaciones son aplicables a los Bancos Comerciales del Estado, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Bancos Privados, Cooperativos y Solidaristas; Empresas Financieras no Bancarias, Banco Hipotecario de la Vivienda, Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores, Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito; y Cooperativas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, todos fiscalizados por la SUGEF.

La Sugef, para juzgar la situación económica - financiera de los órganos supervisados, incluye los siguientes riesgos: *Riesgo de Solvencia, Riesgo de liquidez, Riesgo por variaciones en las tasas de interés, Riesgo cambiario, Riesgo de Crédito y Riesgo Operacional.*

**Riesgo de solvencia:** Se presenta cuando el nivel de capital de una entidad es insuficiente para cubrir las pérdidas no protegidas por las estimaciones, erosionando su base patrimonial. La determinación de las pérdidas estimadas se basa en la calidad y estructura de los activos de los intermediarios financieros, por lo tanto, el riesgo de solvencia incluye el riesgo de los activos.

**Riesgo de liquidez:** Se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

**Riesgo por variaciones en las tasas de interés:** Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

**Riesgo cambiario:** Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

**Riesgo de crédito:** Surge de la posibilidad de que un deudor no pague.

**Riesgo operacional o de funcionamiento:** Se origina cuando los sistemas de información gerencial son inadecuados, cuando existen problemas operacionales, debilidades en el control interno, fraude, etc.

## **CAPÍTULO I**

### **ELEMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

#### **Artículo 1.**

La Superintendencia emitirá una calificación global para cada fiscalizado compuesta por una calificación cuantitativa y por una cualitativa. La calificación cuantitativa consta de seis elementos sujetos a análisis denominados CAMELS.

Según el Acuerdo 24-00 de Sugef, CAMELS es un método, para evaluar la solidez financiera de las entidades fiscalizadas compuesta de los siguientes seis elementos sujetos a análisis:

**C**apital

**A**ctivos

**M**anejo o Gestión

**E**valuación de rendimientos

**L**iquidez

**S**ensibilidad a riesgos de mercado

El elemento de Capital será evaluado con un indicador; y los elementos de Activos, Manejo, Evaluación de rendimientos, Liquidez y Sensibilidad a riesgos de mercado, serán evaluados con dos indicadores.<sup>1</sup>

Los numeradores y denominadores de cada indicador de la calificación cuantitativa, estarán compuestos por las cuentas, sub-cuentas y datos adicionales detallados en el Anexo 2 de este Reglamento.

Para cada indicador se establecen rangos, según los cuales un intermediario financiero asume menor o mayor riesgo, y se le ubica, según sea el caso en: nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3.

La integración de las calificaciones de los seis elementos mencionados dará por resultado una calificación cuantitativa.

La calificación cualitativa y cuantitativa dará por resultado una calificación global de riesgo.

CAMELS hace la revisión y calificación de cinco áreas de desempeño financiero y gerencial, las cuales son: Idoneidad de Capital, Idoneidad de Activos, Manejo Gerencial, Estado de Utilidades y Liquidez Administrativa.

Esta ficha consiste en una serie de razones financieras que originan una calificación utilizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) que en conjunto sirven para juzgar la situación o salud económico-financiera de las entidades fiscalizadas, para velar por la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero, según el acuerdo de la Sugef 24-00.

Para llevar a cabo una evaluación de tipo CAMELS se requiere la siguiente información:

- Estados financieros
- Presupuestos y proyecciones de flujo de efectivo
- Tablas de amortización de cartera
- Fuentes de financiamiento
- Información relativa a la junta de directores
- Operaciones/patronos de personal
- Información macroeconómica.

## **SECCIÓN II CALIFICACIÓN CUANTITATIVA**

**Artículo 2.**

El elemento de Capital se evalúa con el indicador de compromiso patrimonial.

	<b>Nivel normal</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Compromiso patrimonial</b>	Igual o menor a 0%.	Igual o menor a 10% pero mayor a 0%	Igual o menor a 20% pero mayor a 10%	Mayor a 20%.

**Artículo 3.**

La evaluación de la calidad de los activos se analizará, según la relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días y la cartera directa, así como con el nivel de pérdidas esperadas de préstamos en relación con la cartera total.

	<b>Nivel normal</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Cartera con morosidad mayor a 90 días/Cartera Directa</b>	Igual o menor a 3%	Igual o menor a 10% pero mayor a 3%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%
<b>Pérdida esperada en cartera de créditos/Cartera total</b>	Igual o menor a 1.7%	Igual o menor a 3.7% pero mayor a 1.7%	Igual o menor a 8.6% pero mayor 3.7%	Mayor a 8.6%

**Artículo 4.**

La evaluación del elemento de manejo se efectuará con los índices de canalización de recursos y gastos de administración sobre utilidad bruta.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Activo Productivo de Intermediación / Pasivo con costo</b>	Mayor o igual a 0,95 veces	Mayor o igual a 0,85 veces pero menor a 0,95 veces	Mayor o igual a 0,75 veces pero menor a 0,85 veces	Menor a 0,75 veces
<b>Gastos de administración/ utilidad operacional bruta</b>	Menor o igual a 5%/ (P/ 8 + 5%)	Mayor que 5% / (P/ 8 + 5%) pero menor o igual que 100%	Mayor que 100% pero menor o igual que 15% / (-P/ 8 + 15%)	Mayor que 15% / (-P/ 8 + 15%)

### Artículo 5.

La evaluación de rendimientos se hará por medio de la relación entre la utilidad acumulada trimestral sobre el patrimonio contable promedio trimestral.

La evaluación del indicador de rentabilidad se realizará respecto de los siguientes parámetros:

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Utilidad o Pérdida Acumulada</b>	Utilidades acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales
<b>Trimestral</b>	iguales o mayores al 0%	iguales o menores al 5% del patrimonio promedio trimestral	mayores al 5% pero iguales o menores al 15% del patrimonio promedio trimestral	mayores al 15% del patrimonio promedio trimestral

### Artículo 6.

El elemento de liquidez contendrá el calce de plazos a un mes y el calce de plazos a 3 meses, cada uno de ellos separado en moneda nacional y moneda extranjera, y ajustados por la volatilidad de las cuentas corrientes y depósitos de ahorro a la vista con

el público.

La calificación del elemento de liquidez se realizará respecto de los siguientes parámetros:

	<b>Nivel Normal</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Calce de plazos, a un mes en moneda nacional, ajustado por la volatilidad</b>	Mayor o igual a 1.00 veces	Inferior a 1.00 veces pero mayor o igual a 0.83 veces	Inferior a 0.83 veces pero mayor o igual a 0.65 veces	Inferior a 0.65 veces
<b>Calce de plazos, a un mes en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad</b>	Mayor o igual a 1.10 veces	Inferior a 1.10 veces pero mayor o igual a 0.91 veces	Inferior a 0.91 veces pero mayor o igual a 0.72 veces	Inferior a 0.72 veces
<b>Calce de plazos, a tres meses en moneda nacional, ajustado por la volatilidad</b>	Mayor o igual a 0.85 veces	Inferior a 0.85 veces pero mayor o igual a 0.70 veces	Inferior a 0.70 veces pero mayor o igual a 0.50 veces	Inferior a 0.50 veces
<b>Calce de plazos, a tres meses en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad</b>	Mayor o igual a 0.94 veces	Inferior a 0.94 veces pero mayor o igual a 0.77 veces	Inferior a 0.77 veces pero mayor o igual a 0.55 veces	Inferior a 0.55 veces

#### **Artículo 7.**

La sensibilidad a riesgos de mercado se evaluará con el indicador de riesgo por tasa de interés en colones, el indicador de riesgo de tasas de interés en moneda extranjera y el indicador de riesgo cambiario.

	<b>Nivel normal</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Riesgo por tasas de interés en colones</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%

<b>Riesgo por tasas de interés en moneda extranjera</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%
<b>Riesgo cambiario</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%

### SECCIÓN III CALIFICACIÓN CUALITATIVA

#### Artículo 16.

La calificación cualitativa constituye otro elemento de evaluación: Esta calificación la emitirá la SUGEF producto de una evaluación in situ de conformidad con la Matriz de Calificación de la Gestión. Los aspectos de evaluación incluidos dentro de esta calificación son: planificación, políticas y procedimientos, administración de personal, sistemas de control, sistema de información gerencial y Tecnología de Información. Como resultado de la evaluación, cada aspecto obtendrá una puntuación o porcentaje, y será ubicado en nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3, de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>Aspecto de Evaluación</b>	<b>Nivel normal</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Planificación	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Políticas y procedimientos	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Administración de personal	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Sistemas de Control	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%

Sistema de información Gerencial	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Tecnología de Información	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%

La Administración de la propia entidad financiera deberá autoevaluarse, al menos una vez al año, sobre el desempeño de su gestión. La Auditoría Interna, cuando ésta exista, deberá emitir una opinión sobre dicha autoevaluación. El informe de la autoevaluación de la gestión realizado por la Administración, y la opinión de la Auditoría Interna (cuando esta Unidad exista), deberán ser conocidos por la Junta Directiva o el Consejo de Administración, la cual se pronunciará sobre cada uno de los temas señalados en la autoevaluación. Asimismo, deberá justificar la calificación, detallando las principales fortalezas y debilidades de la entidad, así como las acciones propuestas a la Junta Directiva o Consejo de Administración, o que se encuentren en desarrollo, para corregir las deficiencias detectadas.

## CAPÍTULO II

### GRADOS DE RIESGO

#### Artículo 20.

El grado de operación Normal comprende tres niveles:

- ❖ Normalidad financiera de nivel uno.
- ❖ Normalidad financiera de nivel dos.
- ❖ Normalidad financiera de nivel tres.

La siguiente tabla resume los criterios específicos para ubicar a las entidades en tres niveles de normalidad:

ISP	14% <= ISP	12% <= ISP < 14%	10% <= ISP < 12%
<b>DEBILIDADES</b>			
No presenta debilidades de Gestión	N1	N2	N3
Debilidades PUEDEN afectar desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N1	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N2	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero de AGRAVARSE afectan estabilidad y solvencia	N3	N3	N3

La calificación de las entidades que se ubiquen en nivel normal en los distintos niveles de normalidad se hará de la siguiente manera:

Normalidad financiera de nivel uno: Entidades que no presentan debilidades de gestión, o en caso de presentarlas, a criterio de la Superintendencia pueden afectar su desempeño, pero no su estabilidad y solvencia.

Normalidad financiera de nivel dos: Entidades que presenten debilidades de

gestión que, a criterio de la Superintendencia, afectan su desempeño, pero no su estabilidad y solvencia;

Normalidad financiera de nivel tres: Entidades que presenten debilidades de gestión que afectan su desempeño, pero que, a criterio de la Superintendencia, en caso de agravarse pueden afectar su estabilidad y solvencia.

La siguiente tabla resume los criterios específicos para ubicar a las entidades en tres niveles de normalidad, según este transitorio:

Primeros seis meses	NO DIFERENCIACIÓN ENTRE NIVELES DE ISP		
Segundos seis meses	12% <= ISP	11% <= ISP < 12%	10% <= ISP < 11%
A partir de un año posterior a la vencencia	14% <= ISP	12% <= ISP < 14%	10% <= ISP < 12%
<b>DEBILIDADES</b>			
No presenta debilidades de Gestión	N1	N2	N3
Debilidades PUEDEN afectar desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N1	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N2	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero de AGRAVARSE afectan estabilidad y	N3	N3	N3

### CAPÍTULO III

#### MEDIDAS DE SANEAMIENTO O CORRECCIÓN REQUERIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

##### Artículo 29.

Las medidas de saneamiento o corrección requeridas a las entidades fiscalizadas, se rigen de acuerdo con lo que establecen los Artículos 136, literales c) y d), y 139 de la Ley 7558, para cada una de las situaciones de inestabilidad o irregularidad financiera.

##### Artículo 30.

Cuando una entidad se ubique en situación de inestabilidad o irregularidad

financiera de grado uno, el Superintendente convocará, de inmediato, a la Junta Directiva o Consejo de Administración según corresponda, al Gerente y al Auditor Interno de la entidad para informarlos de la situación y requerirá la presentación de un plan de acción para corregir las situaciones que provocan la irregularidad. El Superintendente establecerá el plazo para la presentación del plan de acción, así como para la corrección de las situaciones que provocan la irregularidad. Este plan deberá contemplar soluciones a los problemas señalados por el Superintendente, con fechas de cumplimiento de las diversas acciones que se propongan, a efecto de que la Superintendencia pueda darle un seguimiento adecuado. El plan deberá ser aprobado por el Superintendente y será de acatamiento obligatorio para la entidad.

El Superintendente podrá requerir a la entidad, con la frecuencia y en el plazo que establezca al respecto, la presentación de informes de avance sobre el grado de cumplimiento del plan aprobado.

### **Artículo 32.**

Si a criterio del Superintendente el plan de acción o de saneamiento no es adecuado para subsanar las debilidades de la entidad, ordenará que en un plazo prudencial e improrrogable el intermediario financiero realice los ajustes pertinentes, a efecto de que nuevamente sea presentado ante la Superintendencia.

### **Artículo 33.**

Una vez presentado el nuevo plan de saneamiento el Superintendente deberá pronunciarse sobre el mismo. En caso de que lo impruebe, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero podrá ordenar la intervención respectiva.

**Artículo 36.**

Es responsabilidad de cada entidad establecer los procesos internos de cálculo y evaluación de todos los elementos que determinan su calificación de riesgo en el marco de este Reglamento. Asimismo, es responsabilidad de la entidad supervisada llevar a cabo una gestión prospectiva y dinámica de su suficiencia patrimonial, en congruencia con su perfil de riesgo y su entorno.

En el marco de las facultades de supervisión, la Superintendencia ejecutará las acciones que estime pertinentes sobre la información y la adecuada aplicación de las herramientas de cálculo de los indicadores financieros que las instituciones financieras remiten a la SUGEF. En caso que exista discrepancia, la Superintendencia, comunicará estas discrepancias a la entidad.

En cualquier momento en que la SUGEF determine alguna situación de riesgo, incluso cuando el nivel de suficiencia patrimonial no refleje algún grado de irregularidad financiera, la comunicará a la entidad y podrá solicitarle que establezca acciones preventivas.

**MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN**

El modelo consiste en una serie de factores evaluados estructurados en los siguientes aspectos de evaluación necesarios para un buen sistema de administración de riesgos: Planificación, Políticas y Procedimientos, Administración de Personal, Sistemas de Control, Sistemas de Información Gerencial, así como la evaluación de la Tecnología de Información, para determinar la calificación cualitativa final de la gestión de la entidad.

Cada factor evaluado se deberá clasificar en “Cumple”, “Cumplimiento parcial alto”, “Cumplimiento parcial bajo”, “No cumple”, o en “No/Aplica”, según corresponda.

Los criterios generales para establecer la ubicación de cada factor son los siguientes:

1. *“Cumple”*: La entidad muestra un excelente desempeño respecto al factor evaluado.
2. *“Cumplimiento parcial alto”*: La entidad muestra algunas deficiencias, pero en general el desempeño respecto al factor evaluado es satisfactorio.
3. *“Cumplimiento parcial bajo”*: La entidad muestra un débil desempeño respecto al factor evaluado.
4. *“No cumple”*: La entidad muestra un desempeño crítico respecto al factor evaluado, por lo que no es aceptable clasificarlo en ninguno de los tres niveles anteriores. También se clasifica en este nivel a aquellos factores evaluados que, habiendo sido ubicados como “Cumplimiento parcial bajo” en el estudio anterior realizado por la SUGEF, a la fecha corte del nuevo estudio no se han corregido las deficiencias señaladas.

Además, se establecen Lineamientos Generales para la Calificación de Entidades en grado de Normalidad en relación con la Gestión de Crédito, con la Gestión del Riesgo Financiero, con la Gestión del Riesgo Operacional, con la Gestión del Riesgo de Legitimación de Capitales, con la Gestión del Riesgo de Grupos o Conglomerados Financieros entre otros temas.

**ACUERDO SUGEF 3-06:** Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Este Reglamento tiene por objeto establecer la metodología para el cálculo de la suficiencia patrimonial de las entidades financieras y establecer el requerimiento mínimo de capital.

Inicialmente se define el capital base, el capital primario y el capital secundario.

#### **Artículo 8. Deduciones**

Al monto que resulte de la suma del capital primario más el capital secundario, deben deducirse las estimaciones por deterioro o incobrabilidad

En cuanto a los activos más pasivos contingentes ponderados por riesgo de crédito el equivalente de crédito debe ser ponderado según el riesgo de la contraparte: *Ponderación al cero por ciento, Ponderación al diez por ciento, Ponderación al veinticinco por ciento, Ponderación al cincuenta por ciento, Ponderación al setenta y cinco por ciento Ponderación al noventa por ciento, Ponderación al cien por ciento además de la Ponderación de operaciones crediticias cubiertas con valores.*

#### **Artículo 19. Uso de calificaciones**

Se aceptan para efectos del cálculo de la suficiencia patrimonial las calificaciones públicas de riesgo emitidas bajo criterio internacional por Standard & Poors, Moody's y Fitch, y las calificaciones de las agencias calificadoras autorizadas por la SUGEVAL, las cuales deberán encontrarse dentro de su periodo de vigencia. Las calificaciones de las agencias calificadoras autorizadas por la SUGEVAL deben ser homologadas a las calificaciones de las agencias internacionales según la metodología que se define en los Lineamientos Generales.

La calificación de largo plazo del emisor o deudor se utiliza para los activos más pasivos contingentes de largo plazo y la calificación de corto plazo se utiliza para los activos más pasivos contingentes cuya fecha de vencimiento esté dentro del plazo que abarca la calificación de corto plazo. Cuando el emisor o deudor solo cuente con una calificación de largo plazo, ésta puede utilizarse para ponderar los activos más pasivos contingentes de largo y corto plazo. Cuando el emisor o deudor solo cuente con una calificación de corto plazo, ésta solo puede utilizarse para ponderar los activos más pasivos contingentes cuya fecha de vencimiento esté dentro del plazo que abarca la calificación de corto plazo. Cuando existan dos calificaciones de dos agencias calificadoras, se aplica la de mayor riesgo. Cuando existan más de dos calificaciones de diferentes agencias calificadoras, se aplica la segunda de mayor riesgo. En caso de que la emisión tenga una calificación de riesgo propia, debe usarse esta calificación y no la del emisor para determinar la ponderación de la inversión.

Además, se analiza la posición neta total sujeta a requerimiento de capital por riesgo cambiario, el riesgo de precio de liquidación y el riesgo de variación en tasas de interés entre otros riesgos.

### **Artículo 32. Cálculo de la suficiencia patrimonial**

La suficiencia patrimonial de la entidad se calcula, según la siguiente fórmula:

$$SP_E = \frac{CB}{RC + 10 * (RP + R\lambda + RO)} * 100[\%]$$

donde:

**SP<sub>E</sub>** = Suficiencia patrimonial de la entidad.

**CB** = Capital base.

**RC** = Activos y pasivos contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de precio de liquidación en operaciones con derivados cambiarios.

**RO** = Requerimiento patrimonial por riesgo operacional.

**RP** = Requerimiento de capital por riesgo de precio más requerimiento de capital por riesgo de variación de tasas de interés en operaciones con derivados cambiarios.

$R\lambda$  = Requerimiento de capital por riesgo cambiario.

### **Artículo 33. Calificación de la entidad por suficiencia patrimonial, calificación global y medidas de saneamiento**

La entidad es calificada por suficiencia patrimonial, según el siguiente cuadro:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Rango de coeficiente</b>
Normal	$SP_E \geq 10\%$
Grado 1	$9\% \leq SP_E < 10\%$
Grado 2	$8\% \leq SP_E < 9\%$
Grado 3	$SP_E < 8\%$

Para la fiscalización de las entidades financieras de Costa Rica, se crea la Sugef, denominada en la ley la “Superintendencia”, como órgano de desconcentración máxima del Banco Central de Costa Rica. Ésta se encarga de la regulación y supervisión prudencial de los intermediarios financieros de carácter bancario y no bancario que conforman el Sistema Financiero Nacional, además de brindar seguridad al público ahorrante e inversionista.

La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) por muchos años funcionó como un departamento del Banco Central de Costa Rica, denominado

"Auditoría General de Bancos" (AGB). El Artículo 44 de la Ley 1552, publicada el 23 de abril de 1952, establecía como función de la AGB ejercer "...la vigilancia y fiscalización permanente de todos los departamentos y dependencias del Banco, de las demás instituciones bancarias del país, incluyendo sucursales y otras dependencias, y cualesquiera otras entidades que las leyes sometan a su control."

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1988 y con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, número 7107, la cual modificó la Ley 1552, la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), "...como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central ..." (Artículo 124, de la Ley 1552).

La figura jurídica de desconcentración máxima está definida en el Artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, número 6227, del 20 de diciembre de 1978, el cual establece que "Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley ..." Se entiende la desconcentración como la imposibilidad del superior de avocar competencias del inferior y revisar su conducta. En lo que al grado de desconcentración se refiere, dispone el mismo artículo que será máxima "...cuando el inferior esté sustraído además a órdenes, instrucciones o circulares del superior".

De acuerdo con esta reforma, correspondía a la AGEF fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluidos el Banco Central de Costa Rica, las sociedades financieras de carácter no bancario y las demás entidades públicas o privadas, independientemente de su naturaleza jurídica, que operan en actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, directa o indirectamente, o en la prestación de otros servicios bancarios.

La nueva Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No. 7558), vigente desde el 27 de noviembre de 1995, declara de interés público la fiscalización de las entidades financieras y crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), bajo la misma figura jurídica de la desconcentración máxima, pero esta vez dotada de mayores poderes y mayor autonomía administrativa, mediante la institución de su propio Consejo Directivo

El objetivo principal de la Sugef consiste en vigilar que las entidades que realizan intermediación financiera procuren mantener consistencia en sus operaciones, con lo que no se ve amenazada la estabilidad del sistema financiero nacional, y el apego a los preceptos técnico-financieros, legales y reglamentarios de conformidad con las normas, directrices, resoluciones dictadas por la institución, así como las emanadas por otras instancias que le son aplicables.

Esta reforma modifica además, el esquema de regulación represiva "ex- post" que venía utilizando la Sugef, impulsa un novedoso enfoque de supervisión prudencial "ex-ante", el cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del sistema financiero de la República, y amplía su ámbito de fiscalización, sometiendo bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera dentro del territorio nacional, o que hayan sido autorizadas por el Banco Central a participar en el mercado cambiario.

La promulgación de la Ley 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, vigente a partir del 27 de marzo de 1998, trae cambios al sistema financiero bursátil y con ellos cambios a la Ley 7558.

Las funciones que ejercía el Consejo Directivo de la Sugef serán realizadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, el cual es común para las

cuatro superintendencias encargadas de la supervisión y fiscalización de intermediarios financieros, mercado de seguros, valores y fondos de pensión, representadas éstas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Seguros, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia General de Pensiones, respectivamente.

El objetivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras es velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias y de conformidad con las normas, directrices y resoluciones que dicte la propia institución, todo en salvaguarda del interés de la colectividad.

Las funciones de la Sugef son:

1. Velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional.
2. Fiscalizar las operaciones y actividades de las entidades bajo su control.
3. Dictar las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de prácticas bancarias sanas.
4. Establecer categorías de intermediarios financieros en función del tipo, tamaño y grado de riesgo.
5. Fiscalizar las operaciones de los entes autorizados por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario.
6. Dictar las normas generales y directrices que estime necesarias para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas.
7. Presentar informes de sus actividades de supervisión y fiscalización al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

8. Cumplir con cualesquiera otras funciones y atributos que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones atinentes.

Los criterios que establezca la Superintendencia, en cuanto al registro contable de las operaciones de las entidades fiscalizadas, la confección y presentación de sus estados financieros, sus manuales de cuentas, la valuación de sus activos financieros y la clasificación y calificación de sus activos, deberán ser aceptados para efectos tributarios.

En conclusión, la Sugef lleva a cabo la vigilancia y fiscalización permanente, la cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del sistema financiero de Costa Rica. Éste somete bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera.

### **1.1.2 Descripción del Problema**

Como Asociación Solidarista, únicamente, le está permitido beneficiar a sus asociados, con la salvedad expresa por la Ley 6970 de beneficiar a empleados del mismo patrono. Esta parametrización le deja a la ASEASECCSS un grupo cerrado de clientes que lo que usualmente traerán a esta entidad será su salario o ahorros, caso contrario de lo que sucede en otras organizaciones de banca y financieras que tienen acceso abierto a cualquier persona que cumpla con los requisitos que a nivel interno establecen.

### **1.1.3 Problematización del Problema**

Es en virtud de la Ley de Asociaciones de este país, con el espíritu de crecimiento y mejora en la calidad de vida de sus asociados, que ASEASECCSS realiza trámites, créditos y gestiones a fines, para poder ofrecerle a los asociados mejoras en su economía, pero esto no significa que esté lucrando, ni que no pueda establecerse la procedencia u origen del capital económico que ingresa a esta Organización.

#### **1.1.4 Justificación del Problema**

Actualmente, ASEASECCSS no es regulada por la SUGEF (Superintendencia General de Entidades Financieras) ya que esta Entidad no regula a ninguna Asociación Solidarista. Bajo el amparo de la Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, se encuentra exenta. El riesgo es que en cualquier momento puede pasar a ser regulada. Al respecto, se debe indicar que el Consejo Directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, (hoy Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), en el artículo 22 de su sesión 19-96, celebrada el 27 de junio de 1996 dispuso eximir de la fiscalización de este Órgano Supervisor a las asociaciones solidaristas. Sin embargo, si decidiese regular a ASEASECCSS lo podría hacer sin ningún problema ya que el acuerdo puede ser derogado para que la SUGEF entre a regular a ASEASECCSS.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

En el supuesto anterior ¿Cuál sería el alcance de la regulación en la cartera crediticia de ASEASECCSS para una sana administración del riesgo crediticio durante el período 2016?

## 1.3 OBJETIVOS

### 1.3.1 Objetivo General

Según (Tamayo, 2011) un objetivo general expresa "el fin concreto de la investigación en correspondencia directa con la formulación del problema" (p. 45). Por otro lado, la investigadora (Hurtado de Barrera, 2010) expresa: el objetivo general de una investigación precisa la finalidad de la investigación en cuanto a sus expectativas más amplia, dentro de las consideraciones de factibilidad. El objetivo general orienta la investigación y permite mantener una constante referencia en el trabajo a ejecutarse mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios del proceso".(p.85)

Como indica Barrantes Echavarría, (2013) los objetivos se explican de la siguiente manera: ..."es una frase que transmite una meta exacta que el investigador desea alcanzar y por lo que se le ha propuesto realizar la investigación" (p.115).

Según (Rojas 2010), citado por (Sampieri Hernández, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) menciona que..."los objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación".

El Objetivo General de la presente Investigación es: Aplicar la regulación de la Sugef (*acuerdo 1-05, acuerdo 24-00, acuerdo 3-06*) en ASEASECCSS con el fin de diagnosticar, analizar y elaborar una metodología de implementación en la cartera crediticia.

### 1.3.2 Objetivos Específicos

Según (Tamayo y Tamayo, 2011), los objetivos específicos "indican con precisión los conceptos, variables o dimensiones que serán objeto de estudio. Se derivan del objetivo general y contribuyen al logro de éste".

De conformidad con (Hernández Sampieri, 2014), "los objetivos de investigación orientan las líneas de acción que se han de seguir en el despliegue de la investigación planteada; al precisar lo que se ha de estudiar en el marco del problema objeto de estudio. Sitúan el problema planteado dentro de determinados límites.

Según (Hurtado de Barrera, 2010), los objetivos específicos se definen como..." señalan propósitos o requerimientos en orden a la naturaleza de la investigación, teniendo como orientación el objetivo general. Propician el cumplimiento de las expectativas relacionadas con el logro del objetivo general de la investigación".(p.85)

Otro Autor, (Barrantes Echeverría, 2013), indica que..." los objetivos específicos son de un alcance menor, y abarcan sub problemas o partes del objetivo general". (p118)

Además, (Pazos Jiménez & Gutiérrez M, 2012), indica que, "los objetivos específicos consisten en..." las actividades que se realizan a lo largo de la investigación, en función de "operacionalizar" las variables, para lograr el objetivo general".

A continuación, se detallan los Objetivos Específicos de la presente tesis:

Analizar y revisar los riesgos crediticios detectados con el fin de minimizarlos, aplicando en ASEASECCSS los *Acuerdos 1-05, 24-00 y 3-06* de la SUGEF.

Diagnosticar los riesgos en el proceso crediticio de ASEASECCSS partiendo de la calificación de deudores durante el período 2016.

Elaborar una propuesta de implementación para una sana administración del riesgo crediticio en ASEASECCSS basada en la aplicación de la normativa de Sugef (*acuerdos 1-05, 24-00 y 3-06*) durante el período 2016.

## **1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA**

### **1.4.1 Alcances**

El presente proyecto de investigación pretende servir para:

Sensibilizar a los funcionarios de ASEASECCSS que están involucrados en los procesos de crédito, sobre el posible impacto que podría provocar la aplicación de la normativa de la SUGEF (*acuerdos 1-05, 24-00 y 3-06*), en la cartera crediticia.

Hacer del conocimiento de la actual Junta Directiva cuáles son los factores financieros que están influyendo en mayor grado en riesgo producto del manejo actual de la cartera crediticia.

### **1.4.2 Limitaciones**

El presente proyecto de investigación presenta las siguientes limitaciones:

La Asociación ha declarado cierta información como confidencial.

El trámite en la solicitud de información es lento, producto del grado de burocratización que existe en la Asociación.

Algunos informantes claves para la investigación se han resistido a posibles entrevistas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## **2 CONTEXTO HISTÓRICO**

### **2.1 ¿En qué consiste el Sistema Solidarista Costarricense?**

El Sistema Solidarista Costarricense acoge con ciertas reservas y limitaciones, los fundamentos teóricos del Solidarismo político-filosófico de Bourgeois y Pesh, y al llevar a la práctica estas ideas las plasmó en un sistema social con una modalidad apropiada para nuestro medio. Hasta el momento parece que va llenando las aspiraciones de su creador, profesor don Alberto Martén, destinadas al enriquecimiento proporcional de todos los trabajadores.

#### **Historia del Solidarismo**

Cuando se refiere al solidarismo, se puede decir que éste se deriva de la palabra solidaridad, que se entiende como unidad, integración; es la unión de personas que se organizan con la finalidad de conseguir el desarrollo integral para ellas, para su empresa y para sus familiares. La solidaridad puede analizarse como un hecho social y como un deber, ya que su fundamento es el amor, la fraternidad y, por ende, es obligación de cada una de las partes involucradas, actuar siempre bajo estos principios con el objetivo de contribuir con el desarrollo social del ser humano. Esto significaría que, en beneficio de la relación obrero – patronal, los dos se esforzarán, uno por producir y el otro por mantener su palabra.

Este sistema pretende fomentar la producción, democratizar el capital y satisfacer las aspiraciones o necesidades de empresarios y trabajadores. Su filosofía es contraria a la lucha de clases. Considera que debe unirse el capital y el trabajo, el patrono y el trabajador, para juntos incrementar la producción y mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores, el aporte de la empresa no es una donación, sino que corresponde a un adelanto sobre la cesantía del trabajador, que se le entrega a éste junto con el ahorro y el respectivo rendimiento una vez que deje

la empresa.

Se forma así un Fondo de Ahorro, a nombre de los trabajadores, quienes lo administran por medio de una Directiva con el fin de brindarles todo un plan donde su desarrollo económico, social y espiritual fomente empresarios que manejen sus ahorros de la mejor manera posible y además, tengan acceso a préstamos y beneficios varios.

Cuando algún empleado deja la empresa voluntariamente o por despido, se le da inmediatamente el fondo de ahorro acumulado a su nombre, constituido por sus ahorros y el del patrono.

### **Historia del Solidarismo en Costa Rica**

Fundamentado en ideas europeas, el distinguido costarricense Lic. Alberto Martén Chavarría, economista, abogado y Ministro de Gobierno en 1949, propone en 1947 la filosofía solidarista como una herramienta reguladora de las relaciones obrero-patronales y como factor de desarrollo económico social. En un artículo escrito por Dr. Alberto Martén Chavarría el 22 de octubre de 1997, se indica: “Fue en Costa Rica, a partir de 1947, cuando al frente de un grupo de entusiastas y visionarios patronos y trabajadores, lo convertí en un movimiento económico-social de poderoso e incontenible arrastre popular.....comprendí que la mecánica económica del Solidarismo debía actualizarse, conservando incólume su filosofía, para que fuera aplicable a todos los sectores de nuestra economía...En otras palabras, que no fuera sólo un sistema de reparto, sino también de desarrollo”.

En la línea de pensamiento del Dr. Alberto, como movimiento social-laboral, el solidarismo tiene una alta cuota de responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa para las grandes mayorías de nuestro país.

En marzo del 2009, los diputados del cuatrienio 2006-2010 le otorgaron, por

unanimidad, el Benemeritazgo al Lic. Alberto Martén Chavarría, en reconocimiento por sus extraordinarias contribuciones a la Patria y, en particular por ser el creador del movimiento solidarista. Estos legisladores iniciaron, asimismo, el procedimiento de reconocimiento constitucional del solidarismo. Los diputados del cuatrienio (2010-2014) aprobaron la autorización para que las asociaciones solidaristas puedan tramitar bonos de vivienda. Estos mismos legisladores, acordaron concederle rango constitucional al solidarismo al reformar el artículo 64 de la Constitución Política.

Esta disposición estipula que el Estado procurará el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en el sector público. Estas dos últimas decisiones del parlamento fueron aprobadas prácticamente por la totalidad de los diputados de la Asamblea Legislativa.

## 2.2 ¿Qué son las Asociaciones Solidaristas?

En el entorno económico nacional, se observa que en algunas empresas se maneja una estrategia empresarial, cuyo enfoque conlleva a prevenir a que dichas compañías puedan en el futuro evitar la formación de sindicatos de trabajadores.

Esta estrategia empresarial se le denomina “Asociaciones Solidaristas”.

Las asociaciones solidaristas son un grupo de trabajadores integrados, cuyo fin consiste en crear una Junta Directiva, una vez formada la asociación solidarista, dicha asociación descuenta cuotas voluntarias a sus asociados, por cada aporte que efectúe el asociado, el patrono contribuye a una parte para formar un fondo por asociado.

De acuerdo con la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970, el artículo 1 señala: “Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ella.”

La Empresa debe ser considerada una Institución creada para producir riqueza que debe servir no solo para enriquecer a unos pocos, sino para lograr el bienestar de todos. Por lo tanto, debe ser protegida por todos los que colaboran en ella, tanto patronos como trabajadores.

Así que, el Solidarismo o movimiento solidarista se realiza en el seno de las empresas, mediante el establecimiento de una asociación solidarista o asociación de trabajadores, orientada a buscar su mejoramiento económico y social. Su instrumento de mejoramiento es la armonía y el diálogo, no la lucha de clases.

### **Servicios Prestados por las Asociaciones Solidaristas**

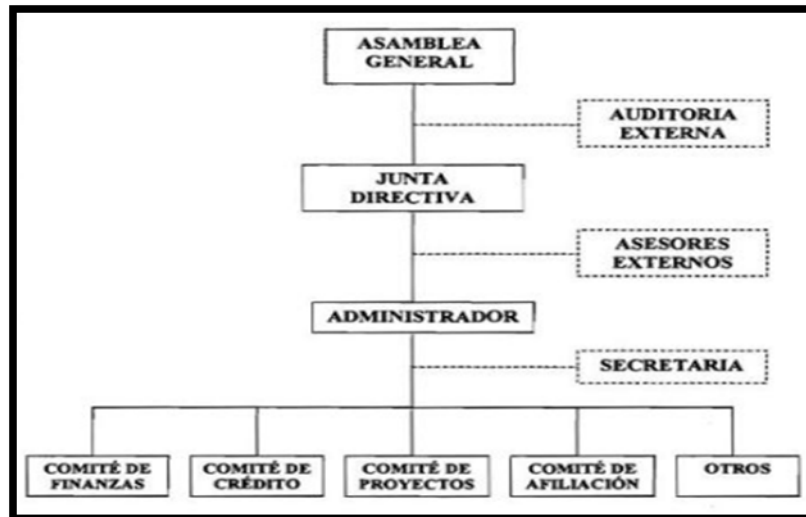
Se encuentran actividades que promueven el desarrollo integral del socio y su familia, que al mismo tiempo proyectan a la comunidad. Entre las actividades, por ejemplo, están las siguientes:

- Ahorro y crédito
- Venta de línea blanca
- Venta de electrodomésticos
- Proyectos de vivienda
- Becas escolares
- Centros de Alfabetización
- Clínicas médicas
- Campeonatos deportivos

### **Estructura de una Asociación Solidarista**

Entre su estructura se encuentra la Asamblea General de socios, como máxima autoridad de la Asociación. La Junta Directiva que es la encargada de cumplir las instrucciones emanadas por parte de la Asamblea general de socios. El Administrador de la Asociación que es la persona designada para representar dicha asociación; puede ser empleado o no de la empresa, posterior a ello se encuentran los comités necesarios para que dicha Asociación funcione como una persona jurídica, es sano tener auditores internos y externos, así como sus asesores, para lograr una eficiente administración y control interno de la asociación.

Ilustración 1



**Fuente: Elaboración Propia**

En resumen, una Asociación Solidarista es una importante herramienta que puede utilizar la empresa para evitar que en ella se logre formar un sindicato de trabajadores.

## CONTEXTO TEÓRICO

### 2.3 Historia de la Aseaseccss

Al realizar el planteamiento del marco histórico en relación con el solidarismo, se entiende que una asociación solidarista es la unión de personas que se organizan para lograr mutuamente el desarrollo integral, para beneficio de las personas que la conforman y sus familias. Eso es, precisamente, lo que la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS ha luchado por conseguir.

Tal y como lo indica el Acta Constitutiva; la ASEASECCSS se creó el 17 de noviembre de 1995 y se registró el 23 de abril de 1996.

La primera Junta Directiva y Fiscalía estuvo compuesta por:

**Tabla 1**

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
<b>Sergio Araya Calderón</b>	Presidente
<b>Greivin Juárez Quesada</b>	Vice-Presidente
<b>Jeremías Jiménez Sandí</b>	Tesorero
<b>Catalina Castro Rojas</b>	Secretaria
<b>Harold Hernández Delgado</b>	Vocal
<b>Patricia Lemaitre González</b>	Fiscal

**Fuente: Elaboración Propia**

Según el Sr. Jeremías Jiménez Sandí, quien cuenta con 24 años de estar laborando de manera continua para la ASECCSS, pues ingresó el 30 de marzo de 1992 y se constituyó en el Tesorero de la Primera Junta Directiva y Fiscalía, Aseaseccss nació porque los pocos empleados que laboraban para ASECCSS, también, recibían préstamos de la propia Asociación.

Sin embargo, les dijeron que no podían recibir los mismos beneficios que los demás asociados, y puesto que ya eran más de 13 empleados y era el mínimo que

se pedía para formar una Asociación se creó Aseaseccss y la recién formada Asociación asumió la cartera.

#### Gestión de la Junta Directiva de la ASEASECCSS

Durante la pasada Asamblea General de Asociados de la Aseaseccss realizada el 13 de noviembre de 2015, se acordó que, la Junta Directiva para el período 2015-2017 quedara integrada de la siguiente manera:

**Tabla 2**

#### **Junta Directiva Nombrada Período 2015-2017**

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
Pedro Baltodano	<b>Presidente</b>
Diego Chaverri Alfaro	<b>Vice-Presidente</b>
Catherine Mora Vargas	<b>Secretaria</b>
Andrés González	<b>Tesorero</b>
Emanuel Cisneros	<b>Vocal I</b>
Sheiris Segura	<b>Vocal II</b>
Alejandra Espinoza	<b>Vocal III</b>
Alejandro Arbuola	<b>Fiscal Titular</b>
Richard Fallas Marín	<b>Fiscal Suplente</b>

**Fuente: Elaboración Propia**

Durante el período 2014-2015 la Junta Directiva de la ASEASECCSS realizó varios cambios de importancia buscando siempre la mejora continua de la organización y que estas decisiones permitan satisfacer de una mejor manera las necesidades de sus asociados, así como mayores beneficios para todos.

Entre los cambios más importantes se pueden mencionar los siguientes:

Se logró la disminución de tasas en la mayoría de las líneas de crédito, logrando el cambio más importante en la línea de crédito de excedentes, cabe destacar que este cambio permitió un crecimiento del 44% en esta línea.

La Junta Directiva renegoció las condiciones de las pólizas de saldos deudores y

pólizas de vida, logrando un menor costo y una mayor cobertura.

Durante el período de gestión se realizó la contratación de un nuevo contador con mayor experiencia en asociaciones. Este cambio ha permitido la depuración de muchas cuentas contables e implementación de auxiliares de cuentas de las cuales no se disponía. Además, se logró realizar el cambio a libros digitales.

Se logra reactivar el servicio de factoreo a proveedores después de renegociar las condiciones de este servicio. Esto ha permitido lograr una nueva fuente de ingresos para la organización.

Se ha logrado mejorar los tiempos de respuesta en los diversos trámites, por lo que se han disminuido en gran medida las quejas de nuestros asociados.

Se implementó el proceso de cobranza mediante un abogado externo para gestión de créditos en cobro judicial, afectando la base de estimación de incobrables, misma que la Junta Directiva tomó el acuerdo de cubrirla en un plazo de 4 años o antes de ser posible por medio de la nueva política de estimación de incobrables.

Como medida de protección a las deudas para los fiadores, se dispuso por parte de la Junta Directiva disminuir el porcentaje de otorgamientos en los créditos con garantía en los ahorros en el rubro del aporte patronal de hasta el 10% una vez aplicado los excedentes del período.

Adicional a todo esto; se suscribieron diversos convenios siempre pensando en mejorar el acceso a diversos servicios y productos entre sus asociados. Los convenios más importantes en este sentido son:

Tabla 3

## Convenios Actuales, Aseaseccss

<b>Picaros</b>	<b>Price Smart</b>
<b>Repuestos la Guacamaya</b>	<b>Gray Line</b>
<b>Oca Auto Repuestos</b>	<b>Hotel Barceló</b>
<b>Hotel Punta Leona</b>	<b>Adobe Rent a Car</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Afiliación

El porcentaje de afiliación decreció al pasar de 91% en el cierre fiscal 2013-2014 al 89,00% para el período 2014-2015. Este indicador bajó por el incremento de colaboradores de ASECCSS en los meses cercanos al cierre.

Tabla 4

## Afiliación Aseaseccss, Período 2014-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Asociados	216	238	247	279	286	299
Colaboradores	284	296	314	314	314	336
<b>% Afiliación</b>	<b>76%</b>	<b>80%</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

Fuente: Aseaseccss

### Planes de Ahorro y Estado de Liquidez

Durante el período 2014-2015 los ahorros extraordinarios registran un aumento del 17,00% con respecto del período pasado. El ahorro escolar constituye el más importante en la estructura.

Tabla 5

## Planes de Ahorro y Estado de Liquidez, Aseaseccss, Período 2014-2015

Código	Plan	2013-2014		2014-2015		Crec. Monto	
		Contratos	Acumulado			Abs.	Rltv
VISTA	AHORRO A LA VISTA	123	28,039,817.77	143	29,031,879.12	992,061.35	4%
ESCO	AHORRO ESCOLAR (ASEASECCSS)	3	201,472.25	2	62,572.28	(138,899.97)	-69%
AHES	AHORRO ESCOLAR (ASECCSS)	349	141,301,298.85	366	148,960,606.45	7,659,307.60	5%
AH_CAP	AHORRO ESCOLAR (ASECCSS) CAP.	303	7,191,107.56	350	10,713,475.78	3,522,368.22	49%
ANAV	AHORRO NAVIDEÑO	88	40,680,613.17	93	28,729,748.18	(11,950,864.99)	-29%
CAPEX	CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA	2	4,068,862.80	2	4,250,169.24	181,306.44	4%
DIVI	DIVIDENDOS EXSOCIOS	41	938,252.60	38	1,827,896.01	889,643.41	95%
INAH	INCONSISTENCIAS Planillas (AP+CR)	49	575,615.05	50	34,807,813.43	34,232,198.38	5947%
ESCI	AHORRO ESCOLAR	1	93,633.08	2	340,561.83	246,928.75	264%
IPL	INVERSIONES A PLAZO	11	64,362,532.43	15	75,759,418.70	11,396,886.27	18%
FKILO	FONDO KILOMETRAJE	0	-	6	939,818.13	NA	NA
Total		970	287,453,205.56	1,067.00	335,423,959.15	47,030,935.46	17%

Fuente: Aseaseccss

### Análisis Patrimonial y Rentabilidad

El Patrimonio propiedad de los asociados y el cual es administrado por la ASEASECCSS, alcanza la suma de ¢999.905.269,65 colones en relación con el año anterior presentan un aumento del 16,11%

La rentabilidad del patrimonio para el período 2014-2015 fue de 16,77%, dato que respalda la gestión financiera del período que se traduce en mayor beneficio para nuestros asociados que otro producto conocido en el mercado; y esto sostiene los gastos en inversión social, baja en tasas de créditos y honrando tasas preferenciales del convenio de ahorro escolar en beneficio directo de los colaboradores de ASECCSS.

La rentabilidad real del patrimonio una vez aplicada la correspondiente inflación interanual de - 0,86% se obtiene un rendimiento positivo del 17,78% dato más alto en la historia de la Asociación.

Tabla 6

## Análisis Patrimonial y Rentabilidad, Aseaseccss, Período 2014-2015

Detalle / Años	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Aporte Obrero	275,208,810.82	332,822,552.51	378,774,465.14
Aporte Patronal	382,278,694.44	454,553,678.75	531,107,539.90
Capitalización	55,531,499.06	73,815,662.87	90,023,264.61
<b>Patrimonio <u>Solidarista</u></b>	<b>713,019,004.32</b>	<b>861,191,894.13</b>	<b>999,905,269.65</b>
<i>Crecimiento</i>	<b>19.47%</b>	<b>20.78%</b>	<b>16.11%</b>
<b>Excedentes</b>	<b>108,648,070.40</b>	<b>131,879,076.63</b>	<b>156,029,120.53</b>
<i>Crecimiento</i>	<b>29.12%</b>	<b>21.38%</b>	<b>18.31%</b>
<b>Rentabilidad Patrimonio</b>	<b>16.59%</b>	<b>16.75%</b>	<b>16.77%</b>
Inflación Interanual	5.37%	5.20%	-0.86%
<b>Rendimiento Real</b>	<b>10.65%</b>	<b>10.98%</b>	<b>17.78%</b>

Fuente: Aseaseccss

## Activos Productivos

A nivel de activos productivos que son los que generan ingresos para la ASEASECCSS. Se registró un crecimiento del 5.6%.

Tabla 7

## Activos Productivos Aseaseccss, Período 2014-2015

Detalle	2013-2014	2014-2015	Variación	
			Abs	Rel
Cartera de Crédito	956,046,653.81	975,826,960.92	19,780,307.11	2.55%
Inversiones			-	
Reserva de Liquidez	93,323,738.67	114,490,364.91	21,166,626.24	25.47%
Excedentes	70,000,000.00	80,000,000.00	10,000,000.00	19.23%
<b>Activos Productivos</b>	<b>1,119,370,392.48</b>	<b>1,170,317,325.83</b>	<b>50,946,933.35</b>	<b>5.60%</b>

Fuente: Aseaseccss

A continuación, se detalla la posición de la cartera de crédito para el cierre de setiembre de 2015: por línea de crédito y garantía.

**Tabla 8**

**Operaciones Activas por línea de Crédito, Aseaseccss, Período 2014-2015**

<b>Operaciones activas al corte de Setiembre de 2015</b>			
<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Operaciones</b>	<b>Saldos</b>
CREP	CREDITO REFUNDICION DEUDAS EXTERN	5	6,028,618.22
VALE	VALES	43	1,471,825.16
CPOL	CREDITO POLIZAS	2	98,945.52
CPIN	POLIZAS INCENDIO DE VIVIENDA	5	52,298.90
CAAG	ADELANTO DE AGUINALDO	32	4,292,600.00
CRHP	CREDITO VIVIENDA	2	6,339,325.92
CCA	CREDITO COLABORADORES ASEASECCSS	1	207,194.52
OCR3	OPERACION DE CREDITO FIDUCIARIA	1	1,363,104.54
CF	CREDITO FIDUCIARIO	10	5,589,440.60
CSLD	CRÉDITO DE SALUD	1	255,090.30
CP	CREDITO PERSONAL	270	334,526,427.10
CCOV	CREDITO DE CONVENIOS	3	240,530.17
OCR4	TRASLADO A FIADORES	5	2,277,896.37
CAP	CREDITO SOBRE APORTES	538	538,075,749.41
CV	CREDITO VIVIENDA	5	26,835,308.92
CEXD	CREDITO DE EXCEDENTES	179	47,101,691.06
HONO	COBRO HONORARIOS	14	1,070,914.21
		<b>1116</b>	<b>975,826,960.92</b>

Fuente: Aseaseccss

**Tabla 9**

**Operaciones Activas por Garantía, Aseaseccss, Período 2014-2015**

<b>Operaciones activas al corte de Setiembre de 2015 por Garantía</b>		
<b>Garantía</b>	<b>Operaciones</b>	<b>Saldos</b>
Fiduciaria	207	217,709,821.21
Fondo de Inversión	2	4,009,919.27
Hipotecaria	17	137,980,946.51
Pagaré (Solo)	164	28,571,237.45
Pólizas	5	52,298.90
S/Excedentes	179	47,101,691.06
Sobre Ahorros	542	540,401,046.52
	<b>1116</b>	<b>975,826,960.92</b>

Fuente: Aseaseccss

## Reservas

Todas las reservas quedaron calzadas al cierre fiscal, como se aprecia a continuación:

### Reserva de Excedentes

La reserva de excedentes cierra con un superávit de 18.9 millones de colones, gracias a la participación de créditos con garantía en los excedentes que este año fue de gran uso por los asociados al bajarse la tasa en 3pp.

**Tabla 10**

### Reserva de Excedentes, Período 2014-2015

Detalle / Años	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Excedentes	<b>108,648,070.40</b>	<b>131,879,076.63</b>	<b>156,029,120.53</b>
<i>(Menos)</i>			
Capitalización	25,626,898.40	31,826,755.17	37,133,504.74
Impuesto de Renta	4,151,058.60	5,002,616.07	5,944,780.79
Crédito de Excedentes	31,278,685.69	35,329,465.54	50,891,513.78
Otras deducciones	820,801.52	1,024,082.71	996,094.55
Índice de Re-inversión (15%)	-	-	-
Excedentes a Pagar	46,770,626.19	58,696,157.14	61,063,226.67
Inversiones	52,000,000.00	70,000,000.00	80,000,000.00
<b>Superávit o Déficit</b>	<b>5,229,373.81</b>	<b>11,303,842.86</b>	<b>18,936,773.33</b>

**Fuente: Aseaseccss**

La reserva de liquidez cierra con un superávit de 5,2 millones de colones.

**Tabla 11**  
**Reserva de Liquidez, Aseaseccss, Período 2014-2015**

Detalle / Años	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Aporte Obrero	229,240,556	275,208,811	332,822,553	378,774,465
Fondos Extraordinarios	215,673,103	292,907,636	287,453,206	335,423,959
<b>Base Imponible</b>	<b>444,913,659</b>	<b>568,116,447</b>	<b>620,275,758</b>	<b>714,198,424</b>
Cálculos de la Reserva				
% Reserva de Liquidez	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>
Reserva Liquidez (Teórico)	66,737,049	85,217,467	93,041,364	107,129,764
<b>Reserva Liquidez (Valor Facial)</b>	<b>73,100,000</b>	<b>83,119,732</b>	<b>92,700,000</b>	<b>114,490,365</b>
( - ) Descuentos		(61,526)	(291,898)	(2,133,542)
( + ) Primas		2,908,292	915,636	-
<b>Reserva Liquidez (Neta)</b>	<b>73,100,000</b>	<b>85,966,498</b>	<b>93,323,739</b>	<b>112,356,823</b>
<b>Superávit o Déficit</b>	<b>6,362,951</b>	<b>749,031</b>	<b>282,375</b>	<b>5,227,059</b>

**Fuente: Aseaseccss**

### **Ingresos Gastos y Excedentes**

#### **Ingresos**

Los ingresos de la cartera se mantienen como la principal fuente de ingreso, estos representan para el período 2014-2015 el 90% del total de los ingresos.

Los ingresos totales muestran un crecimiento al pasar del 17,11% al 18,85% con respecto del período anterior.

Los ingresos por inversiones tuvieron un repunte en su participación de los ingresos, registrando un aumento del 38% con respecto del período anterior.

**Tabla 12**  
**Ingresos Aseaseccss, Período 2014-2015**

Detalle / Año	Set 2015	% Part.	Set 2014	% Partic.	Crecimiento
Ingresos s/Préstamos	176,445,771.00	89.07%	149,349,159.14	90%	18%
Ingresos s/Inversiones	15,841,393.67	8.00%	11,480,565.56	7%	38%
<u>Factoreo/Vales/Valoriz</u>	1,577,432.43	0.80%	3,199,522.23	2%	-51%
Otros Ingresos	4,226,158.11	2.13%	2,642,037.47	2%	60%
<b>Total</b>	<b>198,090,755.21</b>	<b>100.00%</b>	<b>166,671,284.40</b>	<b>100.00%</b>	<b>18.85%</b>
	<b>Crecimiento</b>	<b>18.85%</b>			

**Fuente: Aseaseccss**

### **Gastos**

Los gastos en su totalidad crecieron el 20,89%, principalmente, por el registro y aumento de la estimación de incobrables por 2,9 millones y por gastos administrativos

Los gastos de Junta Directiva y fiscalía aumentaron el 73,00% rubro impactado, únicamente, por los almuerzos de sesiones.

Los gastos financieros tienen la mayor participación de los gastos ya que aquí se concentra los rendimientos de todos los planes de ahorros e inversión de los asociados. Este rubro tiene un crecimiento con respecto del período anterior al pasar del -3% al 3% de crecimiento. Es importante mencionar que la Asociación mantiene el beneficio de tasa preferencial de TBP + 3pp sobre el ahorro escolar que impacta directamente los gastos.

El excedente social prácticamente se mantiene con un leve decrecimiento del -5%, esto por cuanto el Fondo de Beneficio Social, también, fondea gran parte de los beneficios y ayudas que se otorgan durante el año a los asociados con necesidad específica.

**Tabla 13**  
**Gastos Aseaseccss, Período 2014-2015**

Detalle / Año	Set 2015	% Part.	Set 2014	% Partic.	Crecimiento
Gastos Administrativos	18,625,396.13	44.28%	11,863,733.97	34%	57%
Gastos Junta Directiva	760,347.00	1.81%	439,937.00	1%	73%
Gastos de Fiscalía	-	0.00%	-	0%	NA
Gastos Excedente Social	6,408,233.63	15.24%	6,756,165.00	19%	-5%
Gastos Financieros	16,267,657.92	38.68%	15,732,371.80	45%	3%
<b>Total</b>	<b>42,061,634.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,792,207.77</b>	<b>100.00%</b>	<b>20.89%</b>
				<b>Crecimiento</b>	<b>20.89%</b>

**Fuente: Aseaseccss**

### Excedentes

Los excedentes crecieron el 18,3% con respecto del período anterior; lo cual ayudó a generar 16,77% de rentabilidad sobre el patrimonio; ambos indicadores superiores al período anterior y la rentabilidad real más alta de la historia de la Aseaseccss.

**Tabla 14**  
**Excedentes Aseaseccss, Período 2014-2015**

Inicio	Corte	Excedente	Diferencia	% Variación
2001	2002	8,856,995.45		
2002	2003	10,526,788.46	1,669,793.01	18.85%
2003	2004	13,231,024.81	2,704,236.35	25.69%
2004	2005	18,933,132.00	5,702,107.19	43.10%
2005	2006	25,607,938.00	6,674,806.00	35.25%
2006	2007	37,007,367.00	11,399,429.00	44.52%
2007	2008	47,964,253.97	10,956,886.97	29.61%
2008	2009	53,357,725.05	5,393,471.08	11.24%
2009	2010	65,688,887.01	12,331,161.96	23.11%
2010	2011	77,262,982.87	11,574,095.86	17.62%
2011	2012	84,144,664.53	6,881,681.66	8.91%
2012	2013	108,648,070.40	24,503,405.87	29.12%
2013	2014	131,879,076.63	23,231,006.23	21.38%
2014	2015	156,029,120.53	24,150,043.90	18.31%

**Fuente: Aseaseccss**

## Gráfico 1

### Histórico de Excedentes, Aseaseccss, Período 2014-2015



Fuente: Aseaseccss

### Aspectos por destacar de la Gestión en el período 2014-2015

#### Ámbito Operativo y Financiero

Sobre los resultados operativos y financieros de la ASEASECCSS, para el período octubre del 2014 a setiembre del 2015 cabe destacar lo siguiente:

Se obtuvieron ingresos por un monto de ₡198.090.755,21 colones el cual es superior al período anterior en un 18,85% y en un 39,19% al período tras anterior.

Los gastos de este período ascendieron ₡42.061.634,68 colones los cuales crecieron un 20.90% con respecto del período anterior, lo cual se debe a un aumento en los gastos administrativos por la contratación de la auditoría externa y la liquidación de una de las colaboradoras.

El resultado neto en excedentes fue de ₡156.029.120,53 colones lo cual representa un aumento 18,31% con respecto del período 2013-2014 y un 21,38% al período 2012-2013.

Se ha observado un crecimiento constante en los ingresos y utilidades de la Asociación. Incluso los rendimientos para el período han duplicado los de hace cinco años atrás.

Esto demuestra que se ha llevado a cabo una buena administración de los recursos de los asociados por parte de la Junta Directiva a través de los últimos períodos.

### **Ámbito Social**

Se conformó un Comité de Ayuda Social integrado por miembros de Junta Directiva. Este Comité entregó Beneficios Sociales por un monto de ₡2.566.005,00 colones que comparado con la suma entregado el período anterior (₡4.230.500 ,00 colones) implica una disminución de un 39,35% en la entrega de ayudas.

En resumen, el siguiente cuadro detalla los beneficios entregados por el Comité:

**Ilustración 2**

TIPO DE AYUDA	CANTIDAD	MONTO
Canasta Básica(pasajes y alquiler)	23	800,000
Ayuda de Becas de Estudio	2	247,920
Ayudas por Robos en vivienda	2	30,000
Ayuda de Sepelio	7	700,000
Ayuda para gastos médicos	6	788,085
Incendio o desastres naturales	0	0
		<b>₡2,566,005</b>

**Fuente: Aseaseccss**

La Junta Directiva realizó un aporte especial a la campaña para la compra de la silla de ruedas para la hija de un asociado de Guanacaste. Esto con el objetivo de mantener el compromiso social de la organización.

Adicional a los Beneficios Sociales entregados y mencionados anteriormente, la Junta Directa también incurrió en los siguientes gastos en pro de sus asociados:

### Ilustración 3

TIPO DE AYUDA	MONTO
ACTIVIDADES ASOCIALES	183,380.00
POLIZA VIDA	127,848.63
	<b>¢311,228.63</b>

**Fuente: Aseaseccss**

## 2.4 Créditos Aseaseccss

Los créditos solidarios de Aseaseccss están dirigidos exclusivamente a sus asociados. El Reglamento de Crédito (Aseaseccss, 2009) clasifica los créditos, según su plan de inversión, de la siguiente manera:

**Crédito personal:** se utiliza para gastos personales. El asociado puede utilizar los recursos libremente. El plazo de este tipo de crédito, por lo general, es de 5 a 20 años, y la garantía puede ser fiduciaria, hipotecaria, aportes ordinarios, ahorros extraordinarios.

**Crédito con Garantía en Excedentes:** es un crédito cuya garantía es el excedente del período respectivo.

No se cobran mensualidades porque se rebaja, en un solo tracto, del excedente que se entregará en el mes de noviembre.

**Crédito para Estudio:** al asociado se le da la facilidad de financiamiento mediante un crédito para estudio.

**Crédito para Salud:** se le ofrece al asociado una línea de crédito especial para que pueda cubrir sus gastos de salud.

**Crédito para Convenios:** permite financiar las compras con las diferentes empresas que tienen convenios comerciales con Aseaseccss.

La estructura del programa de crédito actual en Aseaseccss está definido por las siguientes líneas:

**Tabla 15**  
**Líneas de Crédito, Aseaseccs**

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>LIMITE DE MONTO</u>	<u>MEMBRESIA</u>	<u>TASA ANUAL</u>	<u>PLAZO MAXIMO</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>LIQUIDEZ MINIMA</u>
Personal	3 veces los aportes ordinarios (maximo 7 millones)	6 meses-2 años	19%	84 meses	Fiduciaria	20%
		2-5 años	18.50%			
		5-8 años	18%			
		8-12 años	17.50%			
		12 o mas años	17%			
	12 Millones	1 año	18%	240 meses	Hipotecaria	20%
	90% Ahorro Obrero y Patronal	1 mes-2 años	17%	180 meses	Aportes Ordinarios	15%
		2-5 años	16.50%			
		5-8 años	16%			
		8-12 años	15.50%			
12 o mas años		15%				
95% Ahorros Extraordinarios			60 meses	Ahorros Extraordinarios	12%	
Cancelacion deuda externa	10,000,000.00	1 año	TBP+6	96 meses	Fiduciario	15%
					Ahorros Ordinarios	
					Hipotecaria	
De temporada	500,000.00	1 año	0	12 meses	Pagaré	15%
Excedente	Proyeccion		19%	12 meses	Excedente	N/A
Vivienda	Congelada	3 años	18%	120 meses	Hipotecaria	Capacidad de de pago
					Ahorros Ordinarios	Calidad de garantia presupuesto
Vales	100,000.00 mensuales	3 meses	8% un mes	3 meses	Aportes Ordinarios	20%
			12% 2 meses			Maximo dos operaciones por mes
			16% 3 meses			
Credito Estudio	300.000.00	6 meses	15%	6 meses	Aportes Ordinarios	12%
					Fiduciario	20%
Credito Salud	500,000.00	6 meses	15%	36 meses	Aportes Ordinarios	12%
					Fiduciario	20%
Credito convenios	200.000.00	6 meses	17%	36 meses	Aportes Ordinarios	20%
	200.000.00		22%		Fiduciario	25%
	50.000.00		24%	6 meses	Pagaré	25%
Cancelacion de polizas	350,000.00	6 meses	0.15	6 meses	Aportes Ordinarios	12%
					Fiduciario	20%

**Fuente: Aseaseaccs**

## 2.5 Clasificación de Cartera

De acuerdo con el Acuerdo SUGEF 1-05 la Cartera de Estimaciones de Morosidad de ASEASECCSS está comprendida por las siguientes categorías:

Categoría A= que comprende los créditos al día y hasta 30 días.

Categoría B=que va de 31-60 días.

Categoría C=que va de 61-90 días.

Categoría D=que comprende de 91-180 días.

Categoría E=cuyo período abarca 181 a más de 365 días.

Cobro Judicial.

## **2.6 Morosidad de Cartera, Nivel 1**

Cuando una entidad se ubica en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, el Superintendente convocará, de inmediato, a la Junta Directiva o Consejo de Administración, según corresponda, al Gerente y al Auditor Interno de la entidad para informarles de la situación y requerirá la presentación de un plan de acción para corregir las situaciones que provocan la irregularidad. El Superintendente establecerá el plazo para la presentación del plan de acción, así como para la corrección de las situaciones que provocan la irregularidad. Este plan deberá contemplar soluciones a los problemas señalados por el Superintendente, con fechas de cumplimiento de las diversas acciones que se propongan, a efecto de que la Superintendencia pueda darle un seguimiento adecuado. El plan deberá ser aprobado por el Superintendente y será de acatamiento obligatorio para la Entidad.

El Superintendente podrá requerir de la Entidad, con la frecuencia y en el plazo que establezca al respecto, la presentación de informes de avance sobre el grado de cumplimiento del plan aprobado, sin detrimento de las verificaciones “in situ” que realice la Superintendencia para evaluar el cumplimiento de dichos compromisos.

## **2.7 Principios Modernos de Organización**

La organización de la empresa, en este caso la Asociación, está basada en una serie de principios modernos de organización que se describen a continuación:

### **Servicio al Cliente**

El servicio al cliente se ha convertido en una de las principales herramientas que garantizan una sólida cartera por más tiempo. En la actualidad, es una filosofía que regula los objetivos de la empresa, razón por la cual debe prestarse gran atención a la imagen institucional o empresarial, la identificación con los objetivos de la institución, así como la calidad de los servicios y funciones que cumplen sus funcionarios.

La Asociación Solidarista de Empleados de la ASECCSS está orientada a atender un mercado específico de clientes, sus asociados, quienes se ubican físicamente en las Oficinas Centrales de ASECCSS en San José y en las Unidades de Negocio del Club los Jaúles en Coronado y en el Hotel & Villas Nacazcol en Guanacaste. A la fecha son aproximadamente 355 asociados.

### **Calidad**

Lawrence J. Gitman (Fundamentos de Adm. Financiera, 2012) lo define como: "Un conjunto de atributos que identifican un producto o servicio libre de defectos que cumple con las expectativas del consumidor o usuario".

### **Servicio**

Según Salas Bonilla, (2012) "El servicio son experiencias".

### **Eficiencia**

Según Gómez Barrantes, (Costa Rica 2 Edición UNED, 2014) es la mejor utilización de recursos disponibles que se encuentra en una empresa, se considera la eficiencia en términos de su valor monetario.

## **Eficacia**

Según Gómez Barrantes, (Costa Rica 2 Edición UNED, 2014) se dice que es el logro de los objetivos impuestos por la institución o empresa.

## **Organización**

Según Méndez Morales, (2014) después de que la dirección y formato de las acciones futuras hayan sido determinadas, el paso siguiente para cumplir con el trabajo, será distribuir o señalar las necesarias actividades de trabajo entre los miembros del grupo. Esta distribución de trabajo está guiada por la consideración de situaciones, tales como: la naturaleza de las actividades componentes, las personas del grupo y las instalaciones físicas disponibles.

El Sistema de Crédito de la Aseaseccss se rige con lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Solidaristas, el Reglamento de ésta y el Estatuto. A continuación, se refieren términos relacionados con dichas normativas y con el Acuerdo Sugef 1-05 (Reglamento para la Calificación de Deudores, 1984).

## **Afiliación**

Según el Reglamento de Crédito (Aseaseccss, 2009) se considera como tiempo de afiliación, el transcurrido entre la fecha del primer aporte y la fecha de presentación de la solicitud del crédito.

## **Aporte Patronal**

El aporte patronal es uno de los recursos más importantes para la consecución de los fines generales que constituyen un patrimonio común entre sus asociados.

Parte de la responsabilidad en la administración de esos recursos se encuentra en el hecho de invertirlos en programas financieros para el beneficio de todas y cada uno de los asociados que conforman la Organización, pues resultaría ilógico mantenerlos ociosos, ya que una vez trasladados a las asociaciones solidaristas

constituyen fondos privados.

Ello deriva de una máxima jurídica incuestionable: "...Todos los rendimientos provenientes de la administración y/o inversión del aporte patronal en custodia por parte de las asociaciones solidaristas, son recursos eminentemente privados y, por ende, pertenecen en forma exclusiva a sus Asociados (...)" (Ley de Asociaciones Solidaristas 6970, 1984)

Esto deja claro que nada le impide a una Asociación Solidarista invertir parte de sus recursos destinados a crear el fondo de cesantía, en programas de crédito, por lo que dicha cartera puede considerarse, a la vez, como un fondo de reserva constituido legalmente para soportar el eventual pago del auxilio de cesantía

Basta con la creación de este fondo para asegurar el eventual pago a los trabajadores. Inclusive, la Ley permite que el asociado pueda disponer de su reserva (aporte patronal en custodia) para garantizar a su favor facilidades crediticias dentro de la operativa de crédito de la Organización.

### **Tasa de Interés**

Según MBA. Alexis Sánchez C. (2010, Banca Internacional) es un porcentaje que se traduce en un monto de dinero, mediante el cual se paga por el uso del dinero.

El interés adopta diferentes formas y puede ser fijo, variable o mixto.

El tipo de interés fijo es aquel que se mantiene constante, durante toda la vida del préstamo.

El tipo de interés variable se actualiza y revisa en los plazos establecidos con la entidad financiera.

El tipo de interés mixto mantiene un tipo fijo durante los primeros años y el resto de tiempo hasta su cancelación, a tipo variable.

### **Tasa Pasiva o de Captación**

Es la tasa de interés que pagan los intermediarios financieros a los oferentes de recursos por el dinero captado. Es decir, la que paga el Banco por los depósitos.

La tasa pasiva y la tasa activa, si bien, están muy relacionadas, no son iguales. La diferencia está representada, tanto por los costos de la intermediación, como por los riesgos que involucran las operaciones de crédito.

### **Expediente de Crédito**

Abarca un registro electrónico; la documentación física y electrónica que la entidad mantiene sobre cada deudor.

### **Políticas de Crédito**

La colocación de recursos no es un proceso fácil, ya que existe un riesgo que la institución debe valorar.

Esto provoca que cada empresa financiera establezca una serie de políticas de crédito para colocar sus recursos. Las políticas se incluyen dentro del proceso de crédito y el proceso de cobro de esos créditos.

No se puede minimizar el hecho de que las condiciones económicas del entorno y las políticas de crédito de la organización son los principales elementos que influyen sobre el nivel de las cuentas por cobrar de una institución. Por supuesto que las económicas están casi fuera de control de los administradores financieros. Adicionalmente, es necesario considerar que una política crediticia que involucre un bajo riesgo, puede causar lentitud en el proceso y condiciones de crédito poco atractivas para los demandantes de éste; pero una política crediticia que involucre un alto riesgo, generaría dificultad en la recuperación de los recursos.

Por lo anterior; la institución financiera debe enfocar sus políticas de crédito, bajo un equilibrio entre la agilidad para colocar sus recursos y el riesgo de colocarlos. Las

decisiones de crédito, aunque deben basarse siempre en apreciaciones sobre el desempeño histórico objetivo y sobre planes de negocios de los clientes analizados con sentido común, son decisiones finalmente subjetivas.

### **Plazo de Crédito**

Según la Lic. Jeimy Granja G. (Tesis Gerencia, Universidad Hispanoamericana) es el lapso de obligación que deberá de tener el deudor con el crédito aprobado por una entidad financiera.

### **Capacidad de pago**

Según la Licda. Alejandra Rodríguez Ramírez (Tesis Banca y Finanzas, Universidad Hispanoamericana) la capacidad de pago es la situación financiera y capacidad del deudor para generar flujos de efectivo en el giro normal de su negocio o de la remuneración de su trabajo y retribución de su capital, que le permitan atender sus obligaciones financieras en las condiciones pactadas.

El acuerdo Sugef 1-05, define capacidad de pago como: “la situación financiera y capacidad del deudor para generar flujos de efectivo en el giro normal de su negocio o de la remuneración de su trabajo y retribución de su capital, que le permitan atender sus obligaciones financieras en las condiciones pactadas”.

Por ejemplo, se determina el riesgo cambiario mediante la elaboración de varios escenarios, tomando en cuenta, dentro de las proyecciones, un estudio de los posibles efectos de una fuerte devaluación en la capacidad de pago del cliente, principalmente, en todos aquellos clientes que no son generadores de divisas y sus transacciones se hacen en moneda nacional.

De conformidad con lo que establece el Reglamento para la Calificación de Deudores (Sugef 1-05, 2006) se analizan aspectos como la situación financiera, flujos de efectivo esperados, vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y tipo de

cambio, así como las características propias del deudor como estado civil, edad, escolaridad, profesión y género.

### **Calificación de Deudores**

Según, Gitman (Fundamentos de administración financiera, décima segunda edición, 2012) las 5 “C” para la calificación de deudores son las siguientes:

1. **Carácter:** se refiere a la probabilidad que los clientes traten de honrar sus obligaciones. Este factor es de importancia considerable porque toda transacción de crédito implica una promesa de pago ¿harán los deudores un esfuerzo honesto para pagar sus cuentas, o es probable que traten de retrasar sus pagos? Los administradores de crédito experimentados insisten frecuentemente en el hecho que el factor moral es el aspecto más importante en una evaluación de crédito.

2. **La capacidad:** Es el juicio subjetivo acerca de la habilidad del cliente para pagar sus cuentas. Se mide parcialmente por los récords anteriores de los clientes y por los métodos de negocios, y puede verse complementada por la observación física de sus plantas y de sus almacenes. Nuevamente, los analistas de crédito obtendrán información de juicio en relación con este factor partiendo de diversas fuentes.

3. **El capital:** se mide por la condición financiera general de una persona o empresa y como lo indicaría un análisis de sus estados financieros, donde se da una importancia a la razón de deudas.

4. **El colateral:** está representado por los activos que los clientes pueden ofrecer como garantía para obtener un crédito.

5. **Las condiciones:** se refiere, tanto a las tendencias económicas generales como a los desarrollos especiales de ciertas regiones geográficas o sectores de la economía que pudieran afectar la capacidad de los clientes para satisfacer sus

obligaciones.

### **Pólizas del Crédito**

Varias pólizas son exigidas de acuerdo con el tipo de programa, pero las más frecuentes son la de vida, la de incendio, la de saldo deudor y la de desempleo. En la Aseaseccss se cuenta con los seguros de vida y de crédito para todos los asociados y con la póliza de incendio para los que poseen un crédito hipotecario o de vivienda.

### **Garantía del crédito**

Según el Reglamento de Crédito (Aseaseccss, 2009) los créditos podrán ser garantizados mediante ahorro libre, excedente capitalizado en forma ordinaria, aporte patronal, excedente del período, ahorros extraordinarios, fianza o hipoteca.

### **Operación Crediticia**

El acuerdo Sugef 1-05 (Reglamento para la Calificación de Deudores, 2006) define como operación crediticia:

*“toda operación, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, asumiendo un riesgo de crédito, una entidad o persona provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, adquiere derechos de cobro o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones”.*

### **Control de la calidad de la cartera de crédito**

Según Méndez Morales, (2014) el control de la calidad de una cartera de créditos se define:

*Sobre el planeamiento financiero, busca minimizar el costo de los recursos, efectuando una mezcla adecuada de fuentes de financiamiento y controlando la liquidez de la cartera. Sobre el control de la política de administración, busca analizar la orientación del crédito según las actividades, riesgo, recuperación y rentabilidad.*

*Respecto al control de solidez y saneamiento, se busca analizar la cobertura de la garantía, las estimaciones para cubrir los préstamos de dudosa recuperación y la calidad de la cartera.*

### **Calificación del deudor**

La entidad financiera debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: Nivel 1 tiene capacidad de pago. Nivel 2 presenta debilidades leves en la capacidad de pago. Nivel 3 presenta debilidades graves en la capacidad de pago y Nivel 4 no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

### **Tipo de Riesgo**

En Costa Rica, los criterios para cuantificar el riesgo de crédito y los requerimientos de capital de las entidades financieras son definidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, esto conforme con el artículo 136 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, según el cual la SUGEF tiene la potestad de "Dictar un reglamento que permita a la Superintendencia juzgar la situación económica y financiera de las entidades fiscalizadas".

### **Análisis Financiero**

"El análisis financiero o de razones financieras, es un método de cálculo e interpretación de razones financieras para analizar y supervisar el rendimiento de la empresa" (Lawrence J. Gitman, 2012, p.48).

Brealey, Richard (2010) define la razón financiera como el índice que relaciona dos números contables y se obtiene dividiendo una cifra en otra.

“El análisis financiero es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, un diagnóstico de la institución actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos” (Martínez Castillo, (2011).

Según Salas Bonilla, (2012), el análisis financiero relaciona entre sí las partidas del balance y del estado de resultados, facilita el análisis de los antecedentes financieros de la empresa, su posición actual y su probable trayectoria futura.

El experto Méndez Morales, (2014) afirma que las herramientas del análisis financiero pueden circunscribirse a las siguientes:

- ~ Análisis comparativo
- ~ Análisis de tendencias
- ~ Estados financieros proporcionales
- ~ Indicadores financieros
- ~ Análisis especializados entre los cuales sobresalen el estado de cambios en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo.

Los indicadores financieros agrupan varios elementos y relacionan datos que permiten, homogeneizar e interpretar de forma clara el comportamiento de la operativa en una empresa en diferentes circunstancias. De esta forma, puede analizarse la liquidez a plazos cortos, la estructuración de su patrimonio y solvencia, la eficiencia en la actividad y las ganancias causadas por los recursos disponibles.

Lawrence J. Gitman (2012) clasifica los indicadores financieros de la siguiente manera:

- Razón de liquidez
- Liquidez corriente
- Razón ácida

- Índices de actividad
- Rotación de inventarios
- Período promedio de cobro
- Período promedio de pago
- Rotación de los activos totales
- Razones de endeudamiento
- Grado de endeudamiento
- Capacidad de pago de deudas
- Índices de cobertura
- Índices de endeudamiento

Brealey, Richard (2010) define la razón financiera como "...el resultado de dividir una partida de estado financiero entre otra. Estas razones ayudan a los analistas por interpretar los estados financieros concentrándose en relaciones específicas".

Estos métodos han sido clasificados para una mejor interpretación y análisis de múltiples maneras, existe gran variedad de índices que pueden calcularse con base en los estados financieros de un ente económico, pero no todos son importantes a la hora de dar un diagnóstico a una situación o evaluar un proyecto.

### **Rentabilidad financiera**

"La rentabilidad financiera es una medida referida a un determinado Período, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado" (Méndez Morales, 2014).

La rentabilidad financiera puede considerarse una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que sea el indicador que los directivos buscan maximizar para el interés de los

propietarios. En otras palabras, puede decirse entonces, que la rentabilidad es obtener más ganancias que pérdidas en una empresa.

### **Relación entre administración y finanzas**

Según Salas Bonilla, (2012) la relación es infinita, partiendo del dinero y hasta qué punto se sabe utilizarlo. Es evidente que el objetivo de una empresa es conseguir retener dinero, sino utilizarlo con la intención de alcanzar las metas fijadas por la gerencia, bien sea en la administración pública o comercial. Esta relación consiste en administrar los bienes, ingresos y gastos con sentido común.

## 2.8 HIPÓTESIS

Los autores definen este concepto de la siguiente manera:

“Una hipótesis es una suposición respecto de algunos elementos empíricos y otros conceptuales, y sus relaciones mutuas, que surge más allá de los hechos y las experiencias conocidas, con el propósito de llegar a una mayor comprensión de los mismos” (Gómez Barrantes, 2014)

“Son proposiciones referentes a hechos no sometidos a experimentación, apoyados en el conocimiento científico, susceptibles de ser confrontados con los datos y corregidos por nuevos conocimientos”. (Tamayo y Tamayo, 2011)

“La palabra hipótesis deriva del griego hypothesis, que significa suposición de una cosa posible, de la que se saca una consecuencia” (Hernández Sampieri, 2014).

Luego de comprender lo que abarca el concepto de Hipótesis por parte de los expertos, se procede a establecer la Hipótesis de la presente Investigación, a saber: A mayor aplicación del Acuerdo SUGEF 1-05 en la cartera crediticia de ASEASECCSS será mejor la administración del riesgo crediticio durante el período 2016.

### 2.8.1 Variable Independiente

Según lo define el diccionario la palabra "variable" significa: "cantidad susceptible de cambio de valor", "que puede variar", o sea, en investigación se puede decir que es cualquier hecho, característica o fenómeno que varía, que toma diferentes valores. Según (Hurtado de Barrera, 2010) es "aquello acerca de lo cual se desea obtener información".

El concepto técnico de la Variable Independiente es el siguiente:

” Se denomina variable independiente a todo aquel aspecto, hecho, situación, rasgo, etcétera, que se considera como la causa de, en una relación entre variables”

Según la Normativa de la Sugef, Acuerdo 1-05 (2005), a continuación, se procede a definir la variable independiente de la presente investigación:

**Acuerdo Sugef 1-05:** Reglamento que dispuso la Sugef con el objetivo de cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades y conglomerados financieros.

### 2.8.2 Variable Dependiente

Se comprende el concepto de Variable Dependiente de la siguiente manera:

“Se conoce como variable dependiente al resultado o efecto producido por la accionista de la variable independiente” Bernal, A. (2010), p.133.

La variable dependiente, en la investigación contable y administrativa, es el factor principal que se encuentra en el mismo problema por investigar; esta variable se podrá cuantificar y medir, así como también, cualquier otra que influya en el problema.

Según la Normativa de la Sugef, Acuerdo 1-05 (2005), a continuación, se define la variable dependiente de la presente investigación:

**Riesgo de Crédito:** Posibilidad a que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito.

## 2.9 OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis	Conceptos	Variables	Indicadores
<p>A mejor aplicación de la normativa de Sugef en la cartera crediticia de ASEASECCSS será mejor la administración del riesgo crediticio durante el período 2016.</p>	<p><b>Acuerdos Sugef 1-05/Sugef 24-00/Sugef 3-06:</b> Reglamentos que dispuso la Sugef con el objetivo de cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades y conglomerados financieros.</p> <p><b>Riesgo de Crédito:</b> Posibilidad a que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito</p>	<p><b>Variable Independiente</b></p> <p><b>Aplicación de la Normativa de Sugef:</b> morosidad, créditos, tasas de interés, cuentas por cobrar, capacidad de pago, tipo de cambio, inflación, valor de mercado, depreciación, estimaciones, indicadores financieros, políticas, procedimientos, entorno tecnológico y sistemas, actualización de la información del cliente, entre otros temas.</p> <p><b>Variable Dependiente:</b></p> <p><b>Riesgo de Crédito:</b> Rendimiento de la Inversión Decisiones de Financiación</p>	<p>Riesgos de crédito existentes</p> <p>Cartera de Morosidad</p> <p>Indicadores Económicos</p> <p>Estimaciones</p> <p>Gestión de la Administración: políticas, procedimientos, lineamientos, tecnología, sistemas, actualización de la información del cliente entre otros.</p> <p>Resultado de los Instrumentos de Investigación aplicados.</p> <p>Opinión de los Expertos</p>

### **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

### **3 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

En este capítulo se establece la forma como será realizada la investigación, incluyendo las fuentes por utilizar, los instrumentos, y la manera como será analizada la información.

### 3.1.1 FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, la finalidad de la investigación se refiere al fin que ella persigue una vez finalizada; es decir; se refiere a los aportes que resultarán en la producción del conocimiento y/o acciones concretas para resolver problemas que brindará.

Existen dos tipos de finalidad: la teórica y la aplicada. La investigación teórica, dice Rodrigo Barrantes Echavarría citado en la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016, es aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación...para crear un cuerpo de conocimiento teórico en algún campo de la ciencia (2013. p.64)

Por otro lado, la investigación aplicada, su fin es sobre todo resolver problemas concretos y cotidianos, existentes en un país, empresa, institución, comunidad o en un grupo de personas, tomando como base para esto los datos y la información generada de la información. En otras palabras, cuando la investigación es aplicada los datos y la información recabada son utilizados para resolver problemas, pues se pueden extraer de ellos, luego de sus análisis, acciones, recomendaciones, planes, lineamientos, manuales, entre otros. (Hurtado de Barrera, 2010)

Dado lo anterior el siguiente trabajo de investigación tendrá una finalidad aplicada puesto que se emitirán conclusiones y recomendaciones en relación con las ventajas de aplicar la normativa de la Sugef en la cartera crediticia de la Aseaseccss, para una sana administración del riesgo crediticio.

### 3.1.2 DIMENSIÓN TEMPORAL

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, en cuanto a la dimensión o alcance temporal, existen básicamente dos tipos de investigaciones, a saber, la transversal y la longitudinal.

La transversal señala (Gómez Barrantes, 2014, pág. 64) “estudia aspectos del desarrollo de los sujetos y de los temas en un momento dado”. Es decir, recorta, el tiempo, en sentido metafórico, para investigar un tema específico y en profundidad en un momento específico. En la investigación transversal, lo más importante es la profundidad y el gran detalle con que se trata el tema, más que la gran amplitud temporal de la investigación.

La longitudinal, en cambio, analiza un tema o el desarrollo de la conducta de un grupo de sujetos investigados, en diversos momentos y a lo largo del tiempo, a fin de poder identificar y comparar los diversos comportamientos del tema o del grupo social investigado. En este tipo de investigación, el tiempo es una variable central, ya que se asume la hipótesis de que los temas y hechos investigados se pueden explicar mejor tomando la influencia que el tiempo tiene sobre ellos.

Dado lo anterior, este proyecto de investigación es transversal porque analiza el impacto que podría producir la aplicación de la normativa de la Sugef en la cartera crediticia de la Aseaseccss, específicamente, durante el período 2016, sin un proceso de seguimiento posterior.

### 3.1.3 MARCO

El Marco de la investigación, según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, se refiere al tamaño de la investigación; es decir, a la magnitud de la investigación en el contexto de un país, una organización o una temática.

Cuando se dice que la investigación es mega, es porque se está abarcando un gran espacio o temática: por ejemplo, una investigación tipo censo o una realizada en toda la empresa o en todo el campo del derecho laboral.

Lo macro, en cambio, se refiere al estudio que se realiza en una parte o fragmento de lo mega, por ejemplo, un estudio de mercado en una provincia, una evaluación del desempeño en un departamento de una empresa, una evaluación del desempeño de un docente en una regional de educación, o, un análisis jurídico en un campo específico del derecho laboral, por ejemplo, sobre salario mínimo.

Finalmente, el marco o espacio micro de la investigación se refiere a una parte, un elemento, un subtema, un micro-espacio, en donde el investigador hace su investigación.

En lo particular, la investigación es macro porque abarca a toda la Empresa, en este caso, a la Aseaseccss y es micro porque se investigará el manejo actual de la cartera de crédito y cómo éste se vería impactada si se tuviera que aplicar la normativa de la Sugef, particularmente, en dicho proceso de la Asociación Solidarista.

### 3.1.4 NATURALEZA

A continuación, se procederá a definir la naturaleza de la investigación, ésta puede ser clasificada en Cuantitativas o Cualitativas.

Según (Hurtado de Barrera, 2010) indica:

Uno de los pasos más importantes y decisivos de la investigación es la elección del método o camino que llevará a obtener de la investigación resultados válidos que respondan a los objetivos inicialmente planteados. De esta decisión dependerá la forma de trabajo, la adquisición de la información, los análisis que se practiquen y, por consiguiente, el tipo de resultados que se obtengan.

#### **Investigación cuantitativa**

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, una investigación Cuantitativa mide las características o condiciones (variables) incluidas en ésta, por medio de encuestas de preguntas cerradas, luego de la recolección de datos, los cuales son transformados en valores numéricos y analizados con técnicas estadísticas; por lo que eso, se le considera absolutamente objetivo. Está relacionada con los diseños metodológicos de retrospectivo y prospectivo; transversal y longitudinal, descriptivo, analítico y experimental y utiliza para recabar informaciones técnicas cuantitativas como la encuesta, las bases de datos, la observación cuantitativa, las matrices, entre otras.

Según (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010) señala que el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de

comportamiento y probar teorías. ... “Es secuencial y probatorio”. (p.4)

Según Gómez Barrantes, (2014) indica que la investigación cuantitativa se rige por los siguientes aspectos:

Los objetivos y el proceso de la investigación solo son conocidos por los técnicos o los investigadores.

Las decisiones para actuar son tomadas por los técnicos.

La población es pasiva y es considerada únicamente como un depósito de información.

La población no tiene que reaccionar a la población o a la acción decidida.

Los resultados del estudio son destinados exclusivamente y al organismo o centro de investigación, la población no tiene por qué conocerlos o discutirlos. (P.27)

Algunos ejemplos son los siguientes, en investigaciones en torno a:

Los usuarios de una red determinada confirman el uso de fines publicitarios

Los Clientes disconformes con un servicio que evidencian una debilidad en una empresa.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales que demuestren la inoperancia de las adecuaciones curriculares no significativas.

### **Investigación Cualitativa**

Hernandez Sampieri Roberto y Otros (2010) citado por (Oviedo, 2016) considera los estudios cualitativos como...” explora fenómenos en profundidad, se conduce básicamente en ambientes naturales, los significados se extraen de los datos, no se fundamenta en estadística.

Según (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010), el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (.7) En las investigaciones cualitativas (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010) indica que los datos cualitativos hacen descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. (p. 9)

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, la investigación cualitativa ha sido muy utilizado especialmente para las disciplinas de las ciencias sociales, pues se haya impregnado de la matriz de subjetividad de los participantes, porque los datos se hayan influenciados por su experiencia, vivencias, sensaciones y prioridades.

Se observa las conductas, imaginarios y sensaciones de los actores, sujetos o personas investigadas y se describen sin medición numérica, para realizar un análisis partiendo del “patrón cultural para saber” ¿Cómo piensa un grupo?; ¿Cómo se desenvuelve?; ¿Cuáles conductas y actitudes tiene?

Se suele recoger los datos por medio de entrevistas abiertas, discusión de grupos, talleres, interacción con comunidades en ambientes naturales, y también, mediante la introspección, evaluación de experiencias personales, inspección de historias de vida, análisis de discursos, etc. tal como investigaciones en torno a:

Los efectos del teletrabajo en el marco jurídico laboral

La influencia de las redes sociales en las actitudes de compra de los clientes

La afectación de los mensajes de texto en el desempeño en el aula.

Según Gómez Barrantes (2014), los análisis cuantitativos se interpretan a la luz de las predicciones iniciales (hipótesis) y de estudios previos de la teoría.

Dado lo anterior, esta investigación se basa en un análisis cuantitativo ya que los estudios cuantitativos miden los fenómenos, utiliza estadísticas, prueba hipótesis y hace análisis causa efecto. En este caso en particular, se analizan factores externos e internos que pueden afectar la cartera crediticia como: tasas de interés, tipos de cambio, inflación, Producto Interno Bruto y entorno nacional, entre otros.

La finalidad de este estudio es ofrecer recomendaciones para prevenir y mejorar la mora de la cartera a través de la aplicación de la normativa de la Sugef y la opinión de los expertos.

### 3.1.5 CARÁCTER

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales 2016 de la Universidad Hispanoamérica, existen diferentes clasificaciones de métodos de investigación; sin embargo, los que más se usan en el área de las ciencias sociales, según el modelo de Hernández Sampieri, son: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo.

A continuación, se procederá a describir cada una.

#### **Exploratorio:**

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales UH 2016 ésta se utiliza cuando existe poca información, dado que la búsqueda evidencia que no existen antecedentes acerca del problema investigado; o bien, lo que hay no es aplicable al contexto en el que se hará, por lo que la investigación tiene la finalidad de aportar más conocimiento.

Se selecciona éste cuando los estudios han sido poco abordados, estudios que se hacen desde un enfoque nuevo, estudios similares, pero en otro contexto, o bien, un fenómeno desconocido o novedoso.

#### **Descriptivo:**

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales UH 2016 éste se realiza cuando se explora cómo es una situación, fenómeno, objeto o grupo humano y cómo se manifiesta; tiene la finalidad de especificar las características y propiedades de las situaciones, así como los perfiles de los grupos humanos. Se llevan a cabo midiendo, evaluando y recolectando datos.

El investigador se limita a registrar los datos producto de la observación y contextualizarlos. Se suele dar, en mayor medida, en el enfoque cuantitativo. Sin embargo, si el investigador utiliza los datos recolectados para analizar situaciones, entrelaza el tipo descriptivo con el correlacional.

### **Correlacional:**

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales UH 2016 éste se realiza cuando la literatura deja ver que existe relación entre alguna de las características o condiciones propias del objeto investigado; no se mide la relación ni establece la magnitud. Solo se incursiona en cómo se comporta una característica (variable) en tanto se encuentra relacionada con otra, de la cual ya se conoce su comportamiento.

Conduce a explicar las razones por las cuales se dan determinados comportamientos y, cuanto mayor sea el número de características o condiciones (variables) correlacionadas, más completa es la explicación, desde el enfoque cuantitativo. Asimismo, cuanto mayor sea el número de conceptos involucrados, mejor se entiende la explicación de una situación o fenómeno, desde el enfoque cualitativo.

### **Explicativo**

Según la Guía de la Dirección Metodológica de Investigación para Ciencias Sociales UH 2016, ésta se da cuando existen varias teorías aplicables al problema de la investigación y el estudio implica hallar la causa o el porqué de las situaciones o fenómenos. Es muy estructurado porque involucra lo descriptivo y lo correlativo.

Existe la posibilidad de que un estudio presente características descriptivas, correlacionales y explicativas.

En conclusión, en el desarrollo de la presente Tesis, se utilizará el método de investigación descriptivo puesto que, inicialmente, se explicarán los alcances de la aplicación de la normativa de la Sugef para una sana administración del riesgo crediticio en Aseaseccss y terminará siendo explicativa ya que responderá a las causas o por qué se relacionan las variables entre sí al diagnosticar, analizar y elaborar una metodología de implementación en la cartera crediticia.

### **3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

A continuación, se definen los sujetos de estudio que participan en el desarrollo de esta investigación, así, como las fuentes de información necesaria para el desarrollo de ésta.

#### **Sujetos de Estudio de la Investigación**

Según Hernandez, Fernández y Baptista, la teoría se refiere entonces a las unidades de análisis como “personas, organizaciones, periódicos, comunidades, situaciones, eventos, etc.”. (Hernandez, Fernández y Baptista, 2010, p. 236.)

Por otro lado, se puede definir los sujetos como...” todas aquellas personas físicas o corporativas que brindarán información. Debe especificarse con claridad cuál es la población o universo (pueden ser uno o varios) y la muestra (si se utilizara) en cada caso” (Barrantes Echavarría, 2013, pág. 92)

Para el desarrollo de este trabajo, se cuenta como sujetos de información con la participación de los asociados de Aseaseccss, los Directivos actuales y ciertos expertos financieros y operativos.

#### **Fuentes de la información**

Según Méndez establece como fuente de información: “La materia prima por lo cual puede llegarse a explotar, describir y explicar hechos o fenómenos que definen un problema de investigación” (Méndez, 2014, pág. 249)

“Cualquier objeto, persona, situación o fenómeno cuyas características permitan leer información en él y procesarla como conocimiento acerca de un objeto de discernimiento o estudio” (Hernández Sampieri, 2014).

Como parte de las fuentes de información se utilizarán:

### **Fuentes documentales**

Libros

Estudios sobre la SUGEF ya realizados.

Estados Financieros

Política económica.

### **Fuentes Bibliográficas**

Normativas y reglamentos internacionales y nacionales.

Acuerdo Sugef 1-05. Reglamento para la Calificación de Deudores.

Acuerdo Sugef 24-00 Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas.

Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Ley No 6970. Ley de Asociaciones Solidaristas.

Ley No 8204. Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Ley No 7558. Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Leyes, Acuerdos y Normativas vigentes del sistema financiero relacionados con el manejo de la cartera crediticia.

### **Fuentes Electrónicas**

Páginas electrónicas oficiales de entes relacionados con la investigación.

A continuación, se procederá a definir las fuentes de información de primera, segunda y tercera mano.

### 3.2.1 Fuentes de primera mano

Según el autor, define fuentes primarias como: “información oral o escrita que es recopilada directamente por el investigador a través de relatos o escritos transmitidos por los participantes en un suceso o acontecimiento.” (Méndez Morales, 2014, pág. 248)

“Contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, monografías, artículos de revista, manuscritos. Se les llama también fuentes de información de primera mano...” (Tamayo y Tamayo, 2011).

Dado lo anterior, se puede decir que, en esta investigación, las fuentes primarias serán:

- a). Asociados, Directivos actuales.
- b). Expertos en temas operativos y financieros.

A la par de estas fuentes de información existen otras que están constituidas por documentación que no ha sido manipulada ni ordenada, en este caso, se hace referencia a las leyes, así como a datos financieros que pueda brindar la Asociación.

### 3.2.2 Fuentes de segunda mano

Según el autor afirma que el concepto de fuentes secundarias es...” la información escrita que ha sido recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información a través de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento”. (Méndez Morales, 2014, pág. 248)

“Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular. Es decir, reprocesan la información de primera mano” (Hernández, Fernández, Baptista, 2010, p. 67).

Para este caso, las fuentes secundarias por utilizar serán libros, documentos, boletines y material de la Internet que sustente el marco teórico y el análisis que se alcance en esta investigación, porque el material secundario es información ya procesada.

### **3.2.3 Fuentes de tercera mano**

Según Tamayo y Tamayo (2011) indica que las fuentes de tercera mano son aquellos escritos que se basaron en fuentes de segunda mano. En este caso, se encuentran la mayoría de las tesis de licenciatura, ciertos libros de texto, revistas no científicas y algunas monografías.

### 3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO

El término "Muestra" se define de la siguiente manera:

"Es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico". (Tamayo y Tamayo, 2011 p.38).

En este caso, la muestra sería aplicada únicamente a los asociados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación de Empleados de la CCSS que posean actualmente créditos activos.

El término "Población" se explica seguidamente:

"La población se define como la totalidad del fenómeno por estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (Hurtado de Barrera, 2010)

La población asociada al proyecto para la recolección de datos serán todos los asociados (as) de la Aseaseccss que suministren información valiosa para la investigación, con el estudio se pretende conocer las características de esta población y generalizar a todo él, los resultados o conclusiones que se obtengan.

### 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN

Entre las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente para recolectar información; en la presente tesis se utiliza ciertas técnicas de investigación, con el propósito de contestar cada uno de los objetivos y variables del presente estudio.

#### **Cuestionarios**

Se define el cuestionario como: “El instrumento formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito, para obtener la información necesaria para la realización de una investigación. (Hurtado de Barrera, 2010)”.

Este instrumento de recolección de datos se le define como una hoja de cuestiones o de preguntas que se hacen o se proponen para averiguar la verdad de una cosa. El cuestionario se utiliza para entrevistar a la población o a una parte de ésta que sea representativa del universo. Para garantizar que el cuestionario obtenga la información fidedigna y sirva de instrumento científico para analizar datos y hechos, se requiere que cumpla con ciertos requisitos mínimos.

En el presente caso, los cuestionarios se aplicarán a los expertos y encargados de la Asociación que brindarán información sobre la situación de la empresa y el manejo actual de la cartera crediticia.

1. Se utilizarán preguntas estructuradas que se puedan aplicar a diferentes profesionales o expertos en el tema (sin que ello excluya cierta flexibilidad) tiene la ventaja de poder comparar las preguntas comunes que se formulan a los entrevistados. En el cuestionario la mayoría son abiertas, esto es, se tienen escritas solo preguntas generales que las personas contestan libremente, y donde se puede repreguntar sobre la base de la exposición del participante. También, se tendrán

una serie de preguntas cerradas que tendrán como finalidad realizar una caracterización de estadísticas de ciertos aspectos importantes que sirvan para contextualizar las respuestas de los entrevistados.

Para efectuar el tratamiento, procesamiento y análisis de la información en la presente investigación en relación con el cuestionario por aplicar, se procederá a tabular los resultados y, seguidamente, se elaborarán tablas y gráficos mediante la utilización de herramientas de Word y Excel y herramientas estadísticas básicas.

### **Recopilación documental**

La recopilación documental es un instrumento o técnica de investigación social, "...cuya finalidad es obtener datos de información a partir de documentos escritos y no escritos, susceptibles de ser utilizados para los propósitos de una investigación en concreto" Hernández Sampieri, (2014).

En principio, con la aplicación de la técnica de la recopilación documental se procura lograr los siguientes propósitos:

- Generalidades sobre la actividad de la empresa
- Datos financieros de la empresa

La información será confiable si contiene la información precisa, veraz y exacta relacionada con el asunto de que traten, como expresa Méndez, "...debe medir realmente el rasgo o rasgos que se intenta (2014, p.196)". Esto incluye a las personas que serán entrevistadas, así como los documentos que se utilicen y examinen en la investigación.

La validez está dada para que el instrumento mida aquello para lo que fue diseñado, o como dice Méndez, "... el grado en que una prueba mide lo que se propone medir" (2014, p.196) algo que, en este caso, requieren que se aplique una

prueba piloto sobre ellos y luego una validación por parte de expertos.

En lo relativo a la recopilación documental se llevará una bitácora de cada caso, donde se presentan las principales categorías de análisis. En cada espacio se hará un resumen de lo que señala cada sentencia con las anotaciones correspondientes. Luego, cada bitácora será comparada con respecto de las demás, y cuando sea posible se sacarán porcentajes donde se muestren tendencias de las diferentes sentencias.

Con los datos financieros, se utilizará una serie de índices de rentabilidad y liquidez, que hagan una comparación con los resultados que se daría si se aplicara la normativa de Sugef 01-05 (Reglamento para la Calificación de Deudores) en la cartera crediticia de la Aseaseccss.

### **Método de Encuesta**

El método de encuesta consiste en someter a un grupo o un individuo a un interrogatorio, invitándoles a contestar una serie de preguntas de un cuestionario. Éstas deben ser cuidadosamente preparadas en relación con el problema que se investiga y las hipótesis que se quieren comprobar. Las respuestas son reflejadas en el mismo cuestionario.

Según Gómez Barrantes, (2014) existen tres tipos generales de encuestas:

Encuesta de hechos. Este tipo de encuestas está formado por preguntas que requieren respuestas de hechos concretos, previamente determinados, limitándose el encuestador a transcribir fielmente las respuestas otorgadas por el encuestado.

Encuestas de opiniones. Para este tipo de encuestas, el entrevistado debe reflejar su postura, opinión o juicio respecto de un tema determinado.

Encuestas interpretativas y proyectivas. Este tipo de encuestas exige al

encuestado que exponga sus motivos, sus actitudes y las razones de sus conductas, que se proyectan a través de las preguntas que se le hacen.

### **Método de Entrevista**

Es una conversación, generalmente oral, entre dos personas, de los cuales uno es el entrevistador y el otro el entrevistado. El papel de ambos puede variar, según sea el tipo de entrevista.

Esencialmente, hay dos tipos de entrevista: a) la guiada, controlada, estructurada, dirigida y b) la no dirigida o no estructurada. La diferencia fundamental entre ambas es que la entrevista no dirigida deja la iniciativa al entrevistado, permitiéndole que vaya narrando sus experiencias, sus puntos de vista. El entrevistador puede hacer alguna pregunta inicial con miras a que el entrevistado exprese sus puntos de vista. La entrevista dirigida, en cambio, sigue un procedimiento fijo, de antemano, por un cuestionario o guía, o sea, una serie de preguntas que el entrevistador prepara previamente.

Para el desarrollo de la presente investigación, se entrevistará a ciertos expertos financieros y operativos.

### **Método de Observación**

Observar es la acción de mirar detenidamente una cosa para asimilar en detalle la naturaleza investigada, un conjunto de datos, hechos y fenómenos. En las ciencias naturales observación puede limitarse al laboratorio y al manejo de sustancias y elementos químicos, biológicos o físicos. En las ciencias sociales el objeto de estudio es la observación de las conductas del ser humano en sociedad.

En las ciencias sociales, el objeto de estudio es la observación del ser humano y

su actuación en un ambiente. El método de observación en las ciencias sociales y humanísticas ha sido muy utilizado a lo largo de la historia moderna de la sociedad y la comunidad. Las observaciones científicas de Pavlov, Marx y Weber fueron fundamentales para la creación e teorías y principios sociales y laborales.

El método de observación en la investigación humanística es aquel en el que el mismo objeto de estudio sirve de fuente de información para el investigador, el cual recoge directamente los datos de las conductas observadas.

El método de observación se divide en dos tipos:

a. *La observación directa* consiste en interrelaciones directas con el medio y con la gente que lo forma para realizar los estudios de observación de campo. El convivir con los grupos sociales otorga al investigador el material de estudio para su trabajo. En algunos casos, la observación directa incluye la observación participativa del investigador social, ya que se familiariza personalmente con los problemas de los grupos de estudio.

Este tipo de observaciones directas es muy común y hasta necesario para los proyectos de tesis o disertaciones doctorales en las ciencias sociales y económicas. No es muy común asignar este tipo de investigaciones de observación directa en las investigaciones contables, de informática y administrativas aplicadas para licenciaturas; el tiempo y el costo no lo permiten.

b. *La observación indirecta* consiste en tomar nota de un hecho que sucede ante los ojos de un observador entrenado, midiendo el comportamiento externo del individuo en sociedad dentro de una organización; en algunos casos fuera de la institución.

Este tipo de observaciones indirectas son las que mayormente se utilizan en las investigaciones sociales, económicas y de ingeniería, en especial para tesis de

licenciatura.

### **La Hoja de Cotejo**

Es una matriz de doble entrada en la que se anota en las filas los conceptos o aspectos que se van a observar y en las columnas la calificación que se otorga a dicha observación. Para elaborar estas hojas, se debe tener muy claro el objetivo que se quiere lograr, los indicadores que se desea observar, y el tipo de calificación que se desea otorgar. Por ejemplo, si se va a una biblioteca, y el objetivo es determinar las condiciones de la planta física: espacio, iluminación, ventilación, distribución de los muebles, estantería, etc., se podría elaborar una hoja que contenga tales aspectos en las filas y una calificación en las columnas que podría ser: excelente, muy buena, bueno, malo o tal vez, aceptable, inaceptable, o adecuado, inadecuado, lo cual depende del objetivo de investigación. Pudiera ser "sí", "no", o cualquier calificación que esté de acuerdo con lo que se desea observar. La técnica consiste en marcar con una "X" la casilla que mejor se ajuste a lo observado.

Para la etapa de Evaluación de los Resultados de la Investigación, se utilizará una Hoja de Cotejo.

### 3.5 Definición Conceptual Operativa e Instrumental de las Variables

Las diversas formas como se pueden examinar las características de un objeto de estudio llevan a determinar las dimensiones de una variable. Las variables pueden definirse de manera conceptual, instrumental y operacional. La integración de las definiciones anteriores permitirá construir la matriz de variables, en donde la definición conceptual de éstas se establece en la forma de cómo el investigador desea que se entiendan, ya que una variable puede comprender varios conceptos, según la percepción de los sujetos. Se trata de la definición de diccionarios o de libros especializados". (Hernández Sampieri, 2014, p.145).

#### **Variable #01**

##### **Definición Conceptual:**

Son definiciones de diccionario, de libro especializado y describen la esencia o las características reales de un objeto o fenómeno. Estas definiciones son necesarias, pero insuficientes para definir una variable.

Según Gómez Barrantes, (2014) la definición conceptual es aquella que nos dice qué se entenderá por esa frase; es un tipo de definición de "diccionario" o "técnica".

Por ejemplo, si se define "rendimiento académico", puede decirse que es el "conjunto de logros, traducidos a un número o nota, que el alumno alcanzó en cada asignatura que cursó". Pero podría ser otra definición, ya que éstas deben ajustarse a lo que se pretende en cada investigación.

A continuación, se detalla la **Definición Conceptual de la Variable #01 en relación con el análisis de los riesgos crediticios**: conducta de previsión, análisis y valoración que se caracteriza fundamentalmente por las medidas que se toman para lograr que los riesgos crediticios se minimicen. Juicio adecuado de la solvencia

presente y futura y de la administración eficiente de la cartera.

### **Definición Instrumental:**

Deben definirse y elaborarse los instrumentos y medios con que se recolectará la información: observación, encuestas, registros, o cualquier otra técnica que sea el medio útil para tal efecto. Los instrumentos nacen de las variables y de los objetivos.

A cada variable hay que definirle con qué preguntas, instrumento o técnica, se recolectará la información correspondiente. Esto no solo facilitará la confección del instrumento, sino que dejará más claridad en el objetivo definido y la variable seleccionada.

A continuación, se detalla la **Definición Instrumental de la Variable #01 en relación con el análisis de los riesgos crediticios**: en cuanto a los Indicadores se medirá el Riesgo de Iliquidez, Riesgo de Instrumentación o Legal y el Riesgo de Solvencia. Se utilizarán instrumentos como Scoring de Crédito (Récord de Calificación de Clientes), 5 Cs del solicitante, Cuestionario a asociados activos entre otros.

### **Definición Operacional:**

Según Gómez Barrantes, (2014), la definición operacional es la que describe las actividades que un observador debe realizar para indicar la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado. Esta definición busca un ahorro de tiempo, esfuerzo y darle claridad para la confección de los instrumentos para recolectar la información y su posterior análisis.

Especifica qué actividades u operaciones deben realizarse para medir una variable. Se hace en intervalos o clases que son mutuamente excluyentes. Debe

brindar mayor información sobre la variable. Esta definición está íntimamente relacionada con la teoría y la experiencia del investigador.

Describe los criterios de evaluación y medición de ésta, creando límites que definen los cambios de valor previsto, por ejemplo: bajo, medio, alto, positivo o negativo; excelente, muy bueno, bueno, malo, etc. Estos límites los define el investigador con base en su experiencia y conocimiento del tema.

Hay variables que no necesitan mayor definición, por ejemplo: sexo, edad, ingreso, pero hay otras que sí la requieren, por ejemplo: nivel de alcoholismo, rendimiento académico, prostitución, nivel social, etcétera.

Por ejemplo, con respecto del rendimiento académico, podría ser:

A Excelente: si el promedio de las notas es superior a 90, en una escala de 0 a 100.

A Muy bueno: si el promedio es superior a 80 e inferior a 90, en la misma escala.

A Bueno: si el promedio es superior a 70 e inferior a 80.

A continuación, se detalla la **Definición Operacional de la Variable #01 en relación con el análisis de los riesgos crediticios**: a través de la evaluación de indicadores como la Pérdida Esperada, Tasa de Morosidad Anticipada, Exposición, Pérdida no Esperada, entre otros.

## **Variable #02**

**Definición Conceptual de la Variable #02 en relación con el diagnóstico de los riesgos crediticios**: diagnóstico de la viabilidad de la aplicación de la normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF; en relación con los riesgos crediticios.

**Definición Instrumental de la Variable #02 en relación con el diagnóstico de los riesgos crediticios:** en cuanto a indicadores se cuenta con la Evaluación de la Administración de la Cartera y los Escenarios. Se utilizarán instrumentos como la Ficha de Observación en relación con el Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF y los indicadores de calidad, eficiencia, operativa, rentabilidad de la cartera, entre otros

**Definición Operacional de la Variable #02 en relación con el diagnóstico de los riesgos crediticios:** a través de la evaluación de los componentes cuantitativos de la normativa de la SUGEF Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 y de indicadores como RF, ROE, BAIT-UAII.

### **Variable #03**

**Definición Conceptual de la Variable #03 en relación con la Propuesta de Implementación para una sana administración del riesgo crediticio:** determinación de medidas sanas para minimizar el riesgo crediticio. Desarrollo de la Propuesta de Implementación de la normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, SUGEF. Procedimiento.

**Definición Instrumental de la Variable #03 en relación con la Propuesta de Implementación para una sana administración del riesgo crediticio:** como indicadores se puede mencionar la gestión eficiente de la morosidad, créditos, tasas de interés, cuentas por cobrar, capacidad de pago, depreciación, estimaciones, indicadores financieros, políticas, procedimientos, entorno tecnológico y sistemas, actualización de la información del cliente, etc. En relación con los instrumentos se

utilizará la Opinión de los Expertos, Entrevistas y mediante la Lista de Cotejo se efectuará la evaluación del proyecto.

**Definición Operacional de la Variable #03 en relación con la Propuesta de Implementación para una sana administración del riesgo crediticio:** a través de la propuesta de Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF.

En el presente trabajo, se utilizan diversos instrumentos para la recolección de la información como entrevistas, cuestionarios, encuestas y análisis de contenido entre otros.

La matriz de las variables es lo que el investigador analizará, donde cada una de las variables debe ser conceptualizada, instrumentada y operacionalizada. “Es un conjunto de datos simbólicos o numéricos producto de la aplicación del instrumento”. (Hernández Sampieri, 2014, p.388).

La matriz de datos se encuentra conformada por cinco partes, entre ellas se encuentran las siguientes: objetivo específico, variables, definición conceptual, definición instrumental y definición operacional, como se detalla a continuación:

## Ilustración 4

Objetivos Específicos	Variables	Definición Conceptual	Definición Instrumental		Definición Operacional
			INDICADORES	INSTRUMENTOS	
Analizar y revisar los riesgos crediticios detectados con el fin de minimizarlos, aplicando en ASEASECCSS el Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF.	Análisis de los riesgos crediticios	Conducta de previsión, análisis y valoración que se caracteriza fundamentalmente por las medidas que se toman para lograr que los riesgos crediticios se minimicen. Juicio adecuado de la solvencia presente y futura y de la administración eficiente de la cartera.	Riesgo de Iliquidez Riesgo de Instrumentación o Legal Riesgo de Solvencia	Scoring de Crédito (Récord de Calificación de Clientes) 5 Cs del solicitante Cuestionario a asociados activos	A través de la evaluación de indicadores como la Pérdida Esperada, Tasa de Morosidad Anticipada, Exposición, Pérdida no Esperada, entre otros.
Diagnosticar los riesgos en el proceso crediticio de ASEASECCSS partiendo de la calificación de deudores durante el período 2016	Diagnóstico de los riesgos crediticios	Diagnóstico de la viabilidad de la aplicación de la normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, Sugef, en relación con los riesgos crediticios.	Evaluación de la Administración de la Cartera Escenarios	Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, Sugef. Mediante indicadores como: calidad, eficiencia, operativa, rentabilidad de la cartera entre otros Ficha de Observación	A través de la evaluación de los componentes cuantitativos de la normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, SUGEF y de indicadores como RF, ROE, BAIT-UAIL
Elaborar una propuesta de implementación para una sana administración del riesgo crediticio en ASEASECCSS basada en la aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, SUGEF, durante el período 2016.	Propuesta de Implementación para una sana administración del riesgo crediticio	Determinación de medidas sanas para minimizar el riesgo crediticio. Desarrollo de la Propuesta de Implementación de la normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, SUGEF. Procedimiento.	Gestión eficiente de la morosidad, créditos, tasas de interés, cuentas por cobrar, capacidad de pago, depreciación, estimaciones, indicadores financieros, políticas, procedimientos, entorno tecnológico y sistemas, actualización de la información del cliente, etc.	Opinión de los Expertos, Entrevistas Mediante la Lista de Cotejo se efectuará la evaluación del proyecto	A través de la propuesta de Aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, SUGEF.

## **CAPÍTULO IV**

### **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

## 4 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

### 4.1 DESCRIPCIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del cuestionario aplicado.

#### Datos Generales:

Se aplica un cuestionario a la Junta Directiva de ASEASECCSS nombrada actualmente, un total de ocho Directivos. La encuesta consta de 15 preguntas cerradas.

Tabla 16

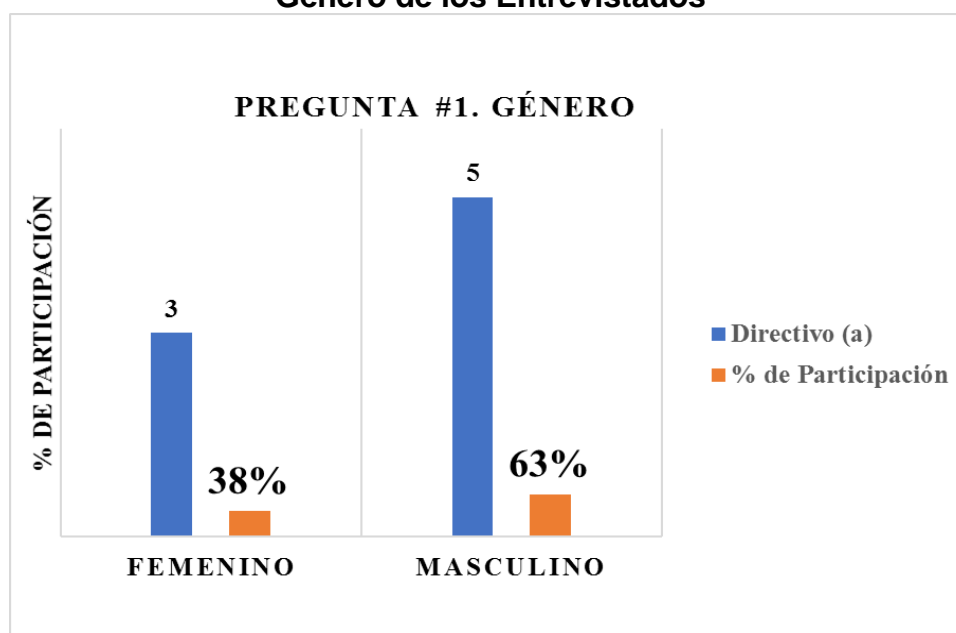
#### Género de los Encuestados

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
1	Género	Masculino	5
		Femenino	3
Total			8

Fuente: Cuestionario Aplicado

Gráfico 2

#### Género de los Entrevistados



Fuente: Cuestionario Aplicado

El Gráfico N. 2 muestra que la gran mayoría de los Directivos de ASEASECCSS son hombres, lo cual representa el 63,0% de la población estudiada. El restante 38,0% está representado por mujeres. Sin embargo, según la Sala Constitucional, mediante el voto 4630-2014 del 2 de abril, las Juntas Directivas de asociaciones civiles, comunales y sindicatos deberán cumplir con el principio de paridad de género entre sus integrantes, es decir, deberán tener el mismo número de hombres y mujeres.

Las edades de los Directivos (as) se detallan a continuación:

**Tabla 17**

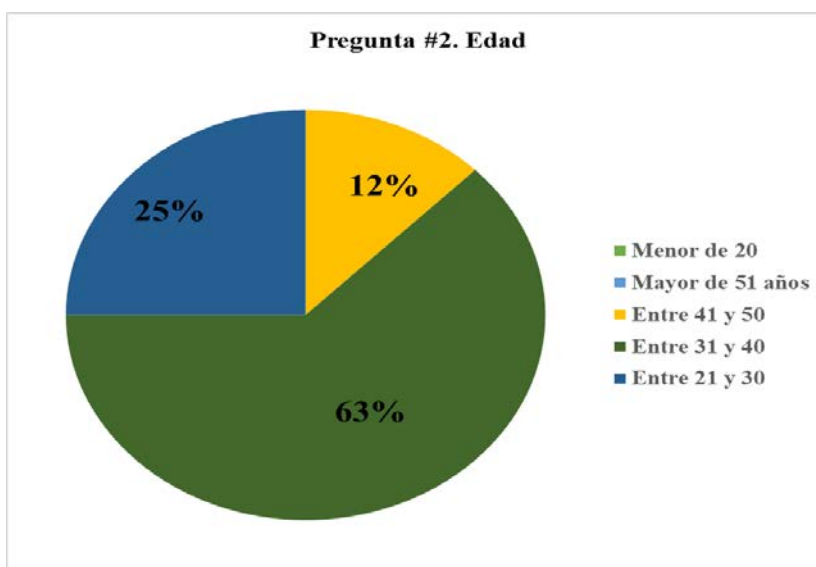
**Edades de los Encuestados**

#	Pregunta	Edades	Directivo (a)
2	Edad	Menor de 20	0
		Entre 21 y 30	2
		Entre 31 y 40	5
		Entre 41 y 50	1
		Mayor de 51 años	0
<b>Total</b>			<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 3**

**Edades de los Entrevistados**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

El Gráfico N. 3 muestra que 5 de los 8 Directivos tiene un promedio actual de edad que va entre los 31 y 40 años representando la mayoría de Directivos con un 63%. Un 13,0% tiene, actualmente, un promedio de edad que va entre los 41 y 50 años y el restante 25% tiene entre 21 y 30 años. De manera que, la Junta Directiva de ASEASECCSS está conformada por adultos jóvenes y maduros de edad media los cuales tienen una inserción activa en el mundo laboral y social.

En cuanto a las Profesiones de los entrevistados los resultados se reflejan a continuación.

**Tabla 18**

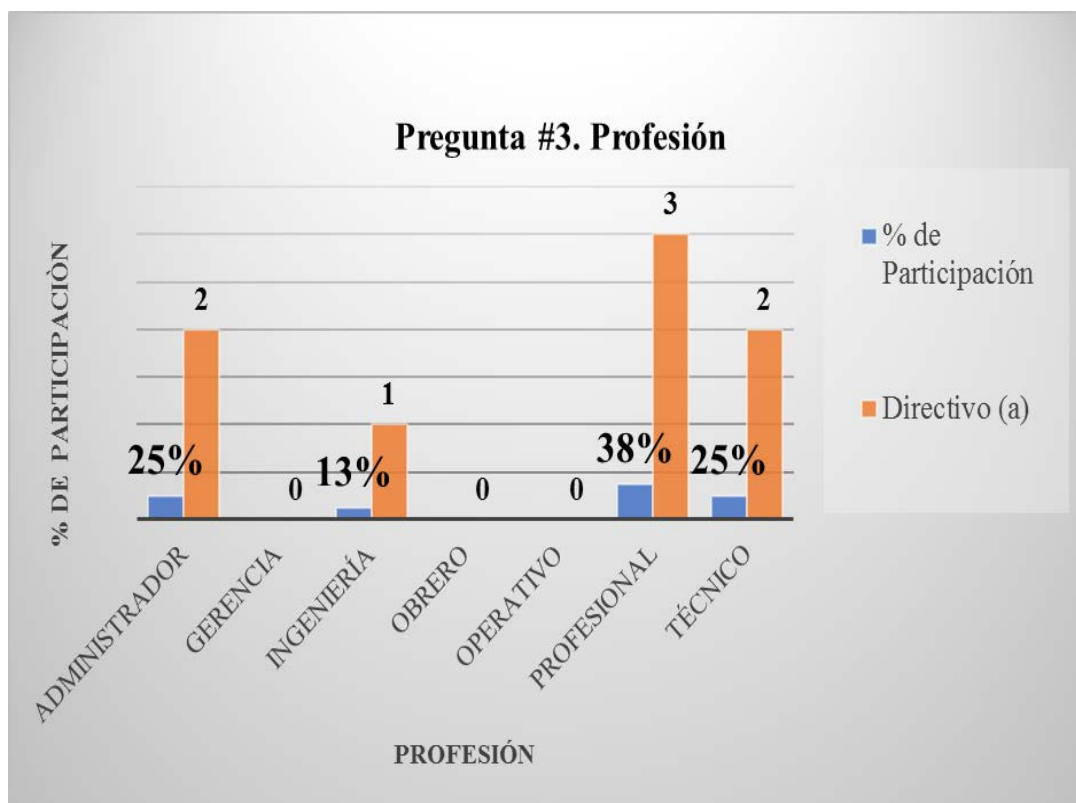
**Profesiones de los Encuestados**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
3	Profesión	Obrero	0
		Operativo	0
		Técnico	2
		Administrador	2
		Profesional	3
		Gerencia	0
		Ingeniería	1
<b>Total</b>			<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 4**

**Profesiones de los Entrevistados**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Como se puede observar en el Gráfico N. 4 el 38% de la población encuestada es Profesional, un 25% es Administrador y otro 25% es Técnico y el 13% final cuenta con una Ingeniería. De manera que los puestos de la Junta Directiva de ASEASECCSS están ocupados, en su mayoría, por Profesionales

En lo relacionado con el tiempo de ser Asociados (as) a Aseaseccss, es decir, el tiempo de afiliación a la Asociación, las respuestas de los Directivos se detallan a continuación.

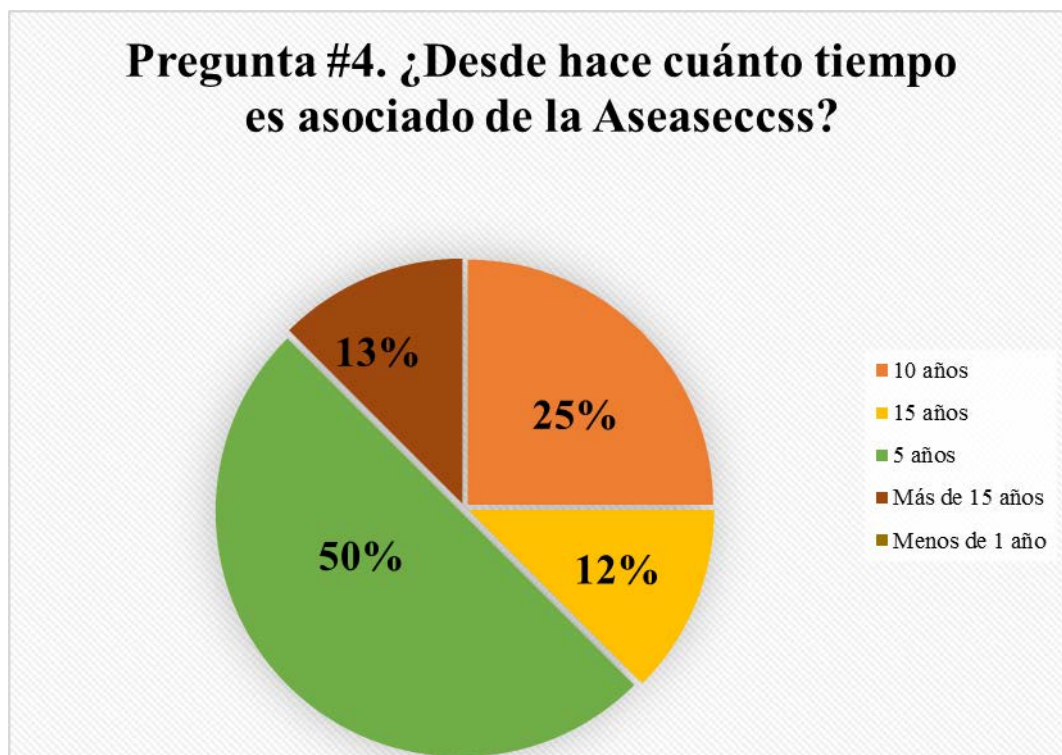
**Tabla 19**  
**Permanencia como Asociados (as)**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
4	¿Desde hace cuánto tiempo es asociado de la Aseaseccss?	Menos de 1 año	0
		5 años	4
		10 años	2
		15 años	1
		Más de 15 años	1
<b>Total</b>			<b>8</b>

Fuente: Cuestionario Aplicado

**Gráfico 5**

**Tiempo de estar Asociados (as)**



Fuente: Cuestionario Aplicado

El Gráfico N. 5 refleja que el 50% de la población entrevistada tiene más de 5 años de estar afiliada a la Aseaseccss, 25% cuenta con 10 años y el restante 13 % tiene 15 y más de 15 años de ser asociados (as) demostrando la permanencia por voluntad de cada Directivo (a) en la Asociación.

En cuanto al conocimiento de la principal línea de negocio actual de la Asociación, los Directivos (as) encuestadas respondieron lo siguiente:

**Tabla 20**

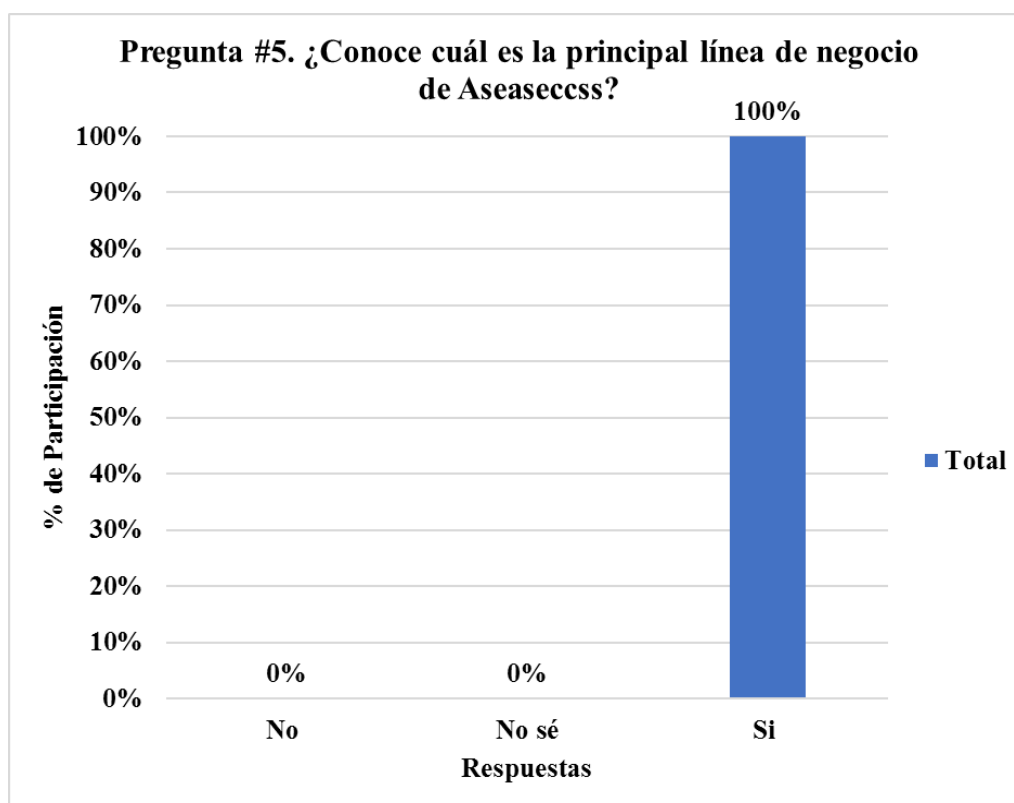
**Conocimiento de la Principal Línea de Negocio**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
5	¿Conoce cuál es la principal línea de negocio de Aseaseccss?	Si	8
		No	0
		No sé	0
		<b>Total</b>	<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 6**

**Principal Línea de Negocio**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Como se muestra en el Gráfico N. 6 el 100% de los Directivos afirma conocer cuál es la principal línea de negocio actual de la ASEASECCSS.

Ante la pregunta relacionada con la identificación de los riesgos financieros por parte de la Junta Directiva, se recopila la siguiente información.

**Tabla 21**

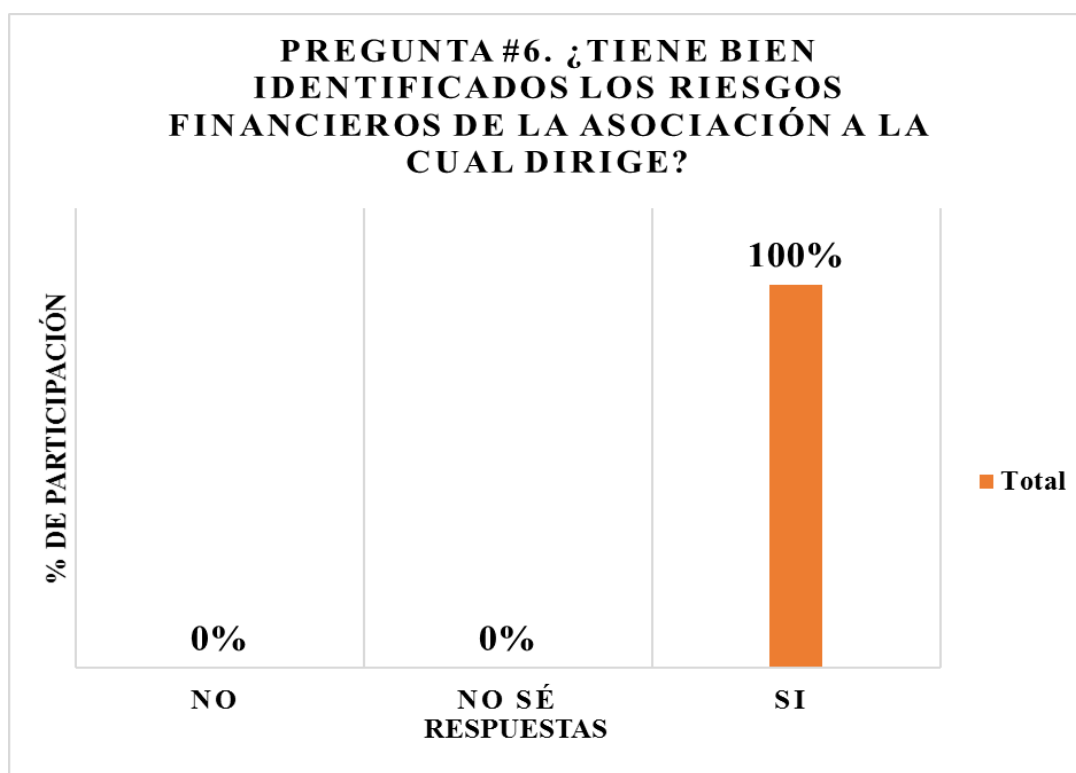
**Identificación de los Riesgos Financieros**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
6	¿Tiene bien identificados los riesgos financieros de la Asociación a la cual dirige?	Si	8
		No	0
		No sé	0
		<b>Total</b>	<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 7**

**Identificación de los Riesgos Financieros**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Como se refleja en el Gráfico N. 7 los 8 Directivos que representan el 100% de la Junta encuestada afirma tener bien identificados los Riesgos Financieros de la Asociación a la cual dirigen.

Con respecto de la identificación de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes por parte de la Junta Directiva, se compila la siguiente información.

**Tabla 22**

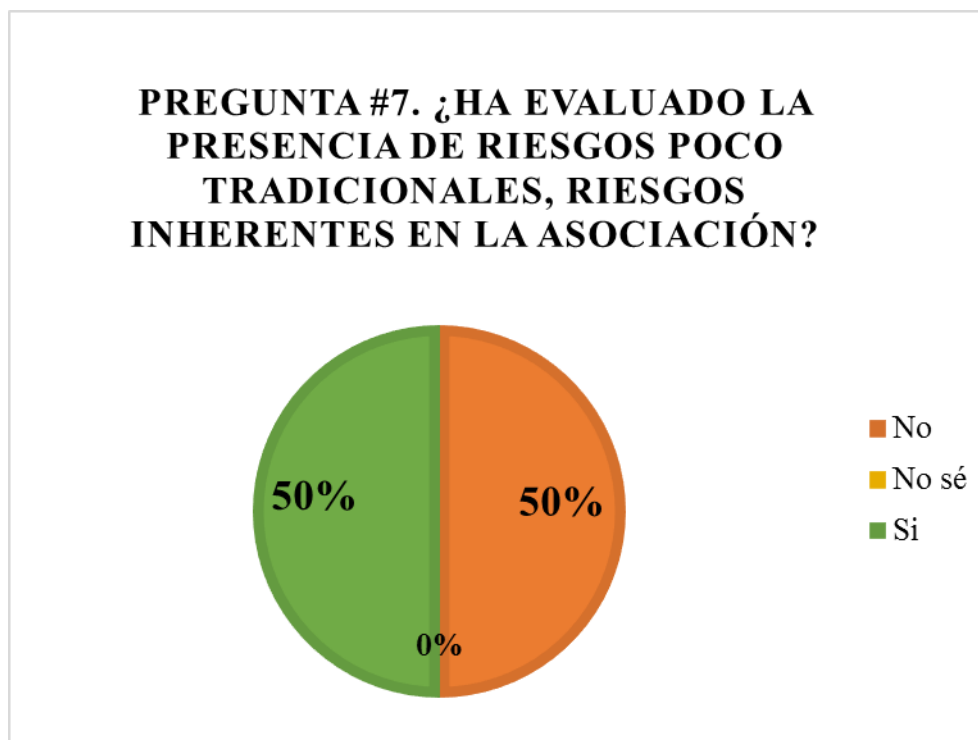
**Identificación de Riesgos Inherentes**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
7	¿Ha evaluado la presencia de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes en la Asociación?	Si	4
		No	4
		No sé	0
		<b>Total</b>	<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 8**

**Identificación de Riesgos Poco Tradicionales**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

En el Gráfico N. 8, se muestra que el 50% de los Integrantes de la Junta Directiva afirma tener bien identificados los Riesgos Poco Tradicionales, Riesgos Inherentes de la Asociación a la cual dirigen y el otro 50% admite que no los identifica.

A continuación, se evalúa el grado de concientización que existe a lo interno de la Junta Directiva de ASEASECCSS en relación con la posibilidad de pérdidas económicas, generadas por una no efectiva administración del riesgo crediticio.

La información se detalla en la siguiente manera:

**Tabla 23**

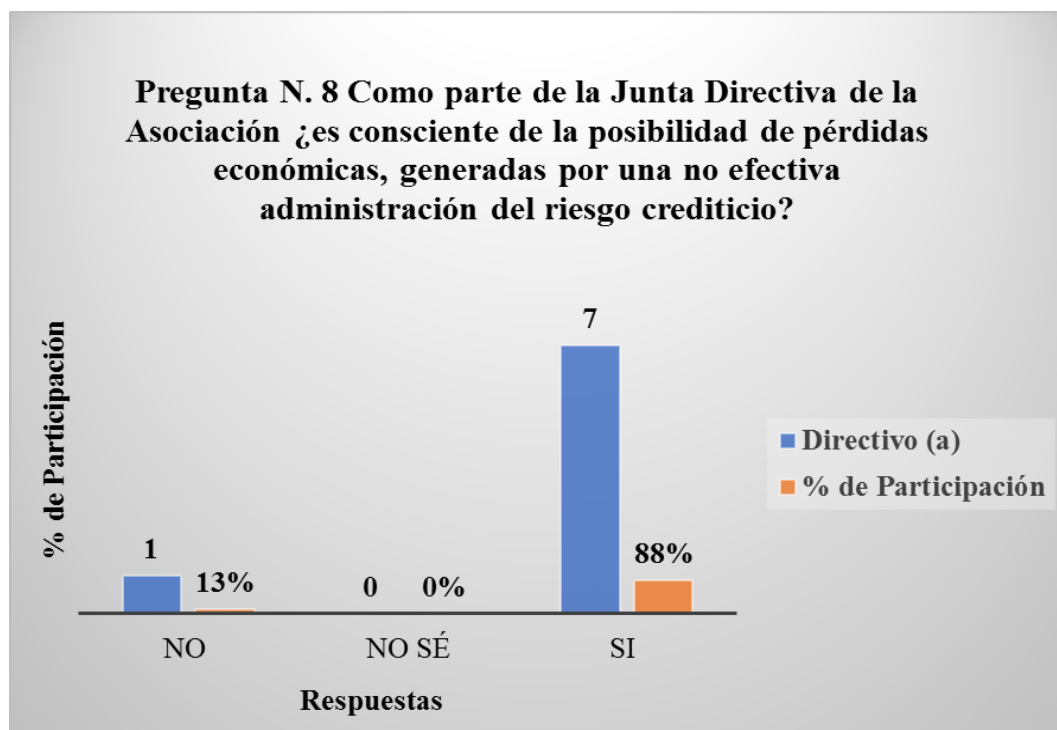
**Concientización Posibles Pérdidas Económicas**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
8	Como parte de la Junta Directiva de la Asociación ¿es consciente de la posibilidad de pérdidas económicas, generadas por una no efectiva administración del riesgo crediticio?	Si	7
		No	1
		No sé	0
		<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Cuestionario Aplicado

**Gráfico 9**

**Posibles Pérdidas Económicas**



Fuente: Cuestionario Aplicado

Está claro, según el Gráfico N. 9, que la mayoría de la Junta Directiva de ASEASECCSS, en este caso 7 Directivos (as), lo cual representa un 88% de la población estudiada, sí está consciente de la posibilidad de pérdidas económicas, generadas por una no efectiva administración del riesgo crediticio. Un Directivo (a), el cual representa el 13% del total no está consciente de las posibles pérdidas económicas reales y esperadas.

En cuanto al conocimiento por parte de los Directivos (as) de la posición aceptable de riesgo crediticio para la Asociación, los resultados obtenidos son:

**Tabla 24**

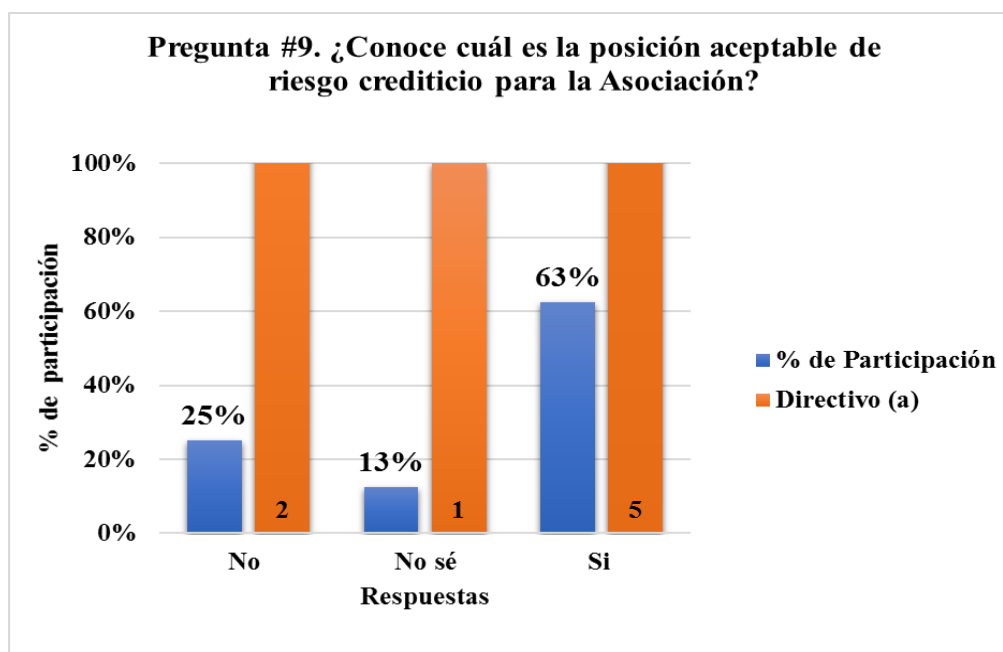
**Posición de Riesgo Aceptable**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
9	¿Conoce cuál es la posición aceptable de riesgo crediticio para la Asociación?	Si	5
		No	2
		No sé	1
<b>Total</b>			<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 10**

**Conocimiento de la Posición de Riesgo Aceptable**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Tal y como se detalla en el Gráfico N. 10, el 63% de la población en total 5 Directivos (as) sí conoce la posición aceptable de riesgo crediticio para la Asociación, el 25%, es decir, 2 Integrantes no conocen cuál sería la cifra aceptable, y un Directivo (a) el cual representa el 13% de la población encuestada no sabe qué responder en este sentido.

Ante la interrogante, sobre el nivel de conocimiento del criterio aceptable para la Colocación de Cartera, los resultados son los siguientes:

**Tabla 25**

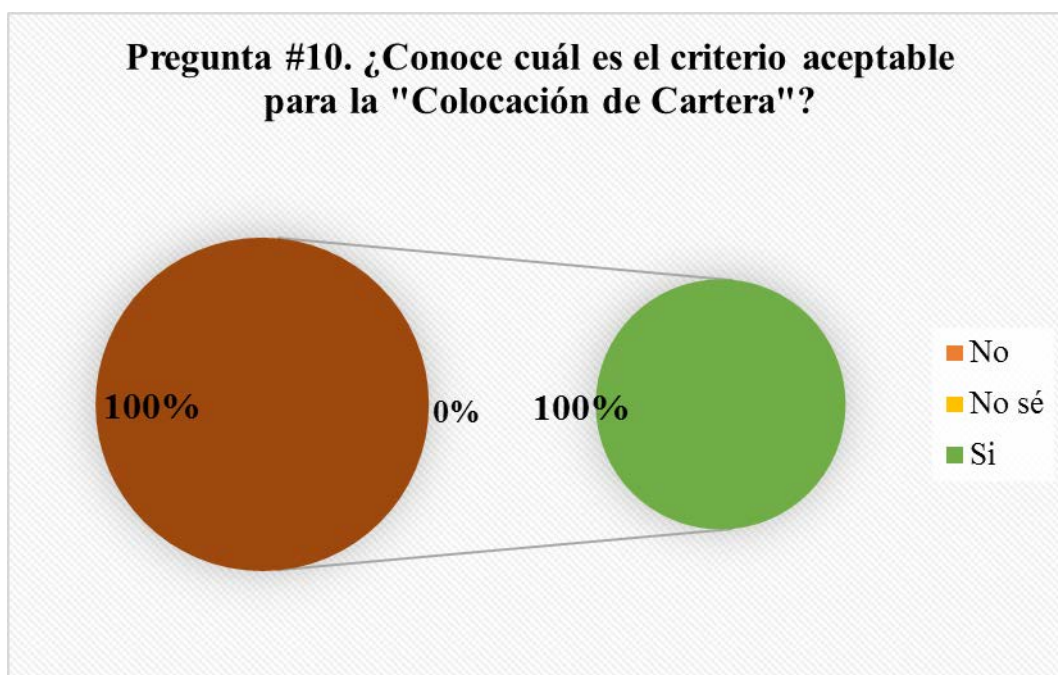
**Criterio Aceptable Colocación de Cartera**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
10	¿Conoce cuál es el criterio aceptable para la "Colocación de Cartera"?	Si	8
		No	0
		No sé	0
		<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Cuestionario Aplicado

**Gráfico 11**

**Conocimiento de la Posición Aceptable para la Colocación de Cartera**



Fuente: Cuestionario Aplicado

Como se refleja en el Gráfico N. 11, los 8 Directivos que representan el 100% de la Junta afirma conocer cuál es el criterio aceptable para la Colocación de Crédito.

En relación con la correcta Erogación de los Gastos de la Aseaseccss, se puede notar que:

**Tabla 26**

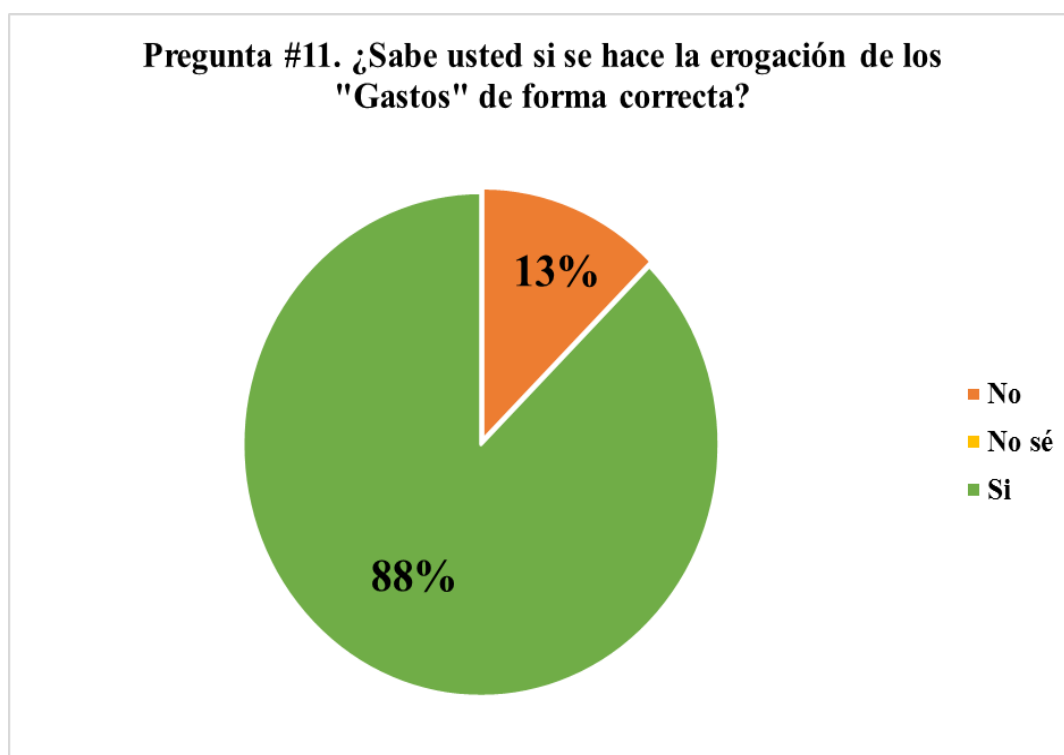
**Conocimiento de la Erogación de los Gastos**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
11	¿Sabe usted si se hace la erogación de los "Gastos" de forma correcta?	Si	7
		No	1
		No sé	0
<b>Total</b>			<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 12**

**Nivel de Conocimiento sobre la Erogación de los Gastos de forma correcta**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Según el Gráfico N. 12, el 88% de la Junta Directiva de Aseaseccss, la cual se representa por 7 Directivos (as) asevera conocer el nivel aceptable para la Erogación de los Gastos. El restante 13% desconoce sobre el tema.

En cuanto al tema de las Estimaciones de Morosidad la Junta Directiva de ASEASECCSS opina lo siguiente:

**Tabla 27**

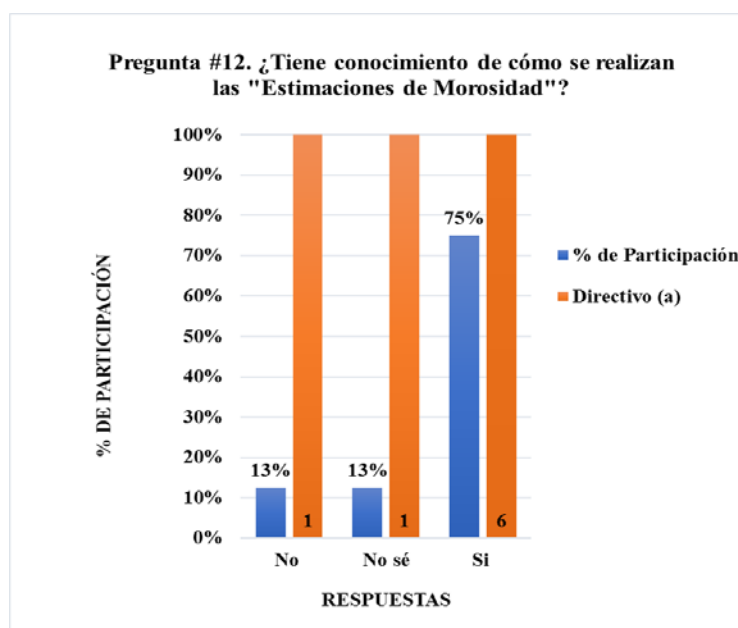
**Conocimiento de las Estimaciones de Morosidad**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
12	¿Tiene conocimiento de cómo se realizan las "Estimaciones de Morosidad"?	Si	6
		No	1
		No sé	1
		<b>Total</b>	<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 13**

**Nivel de Conocimiento de las Estimaciones de Morosidad**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Como se demuestra en el Gráfico N. 13, el 75% de los Directivos (as), lo que constituye 6 personas, afirma que sí tiene conocimiento de cómo se realizan las Estimaciones de Morosidad. Por otro lado, un Directivo (a) no conoce sobre el tema en cuestión y otro no sabe qué responder en este sentido, lo cual representa un 13% de la población encuestada respectivamente.

Al medir el grado de conocimiento relacionado con las Inversiones se obtienen los siguientes resultados:

**Tabla 28**

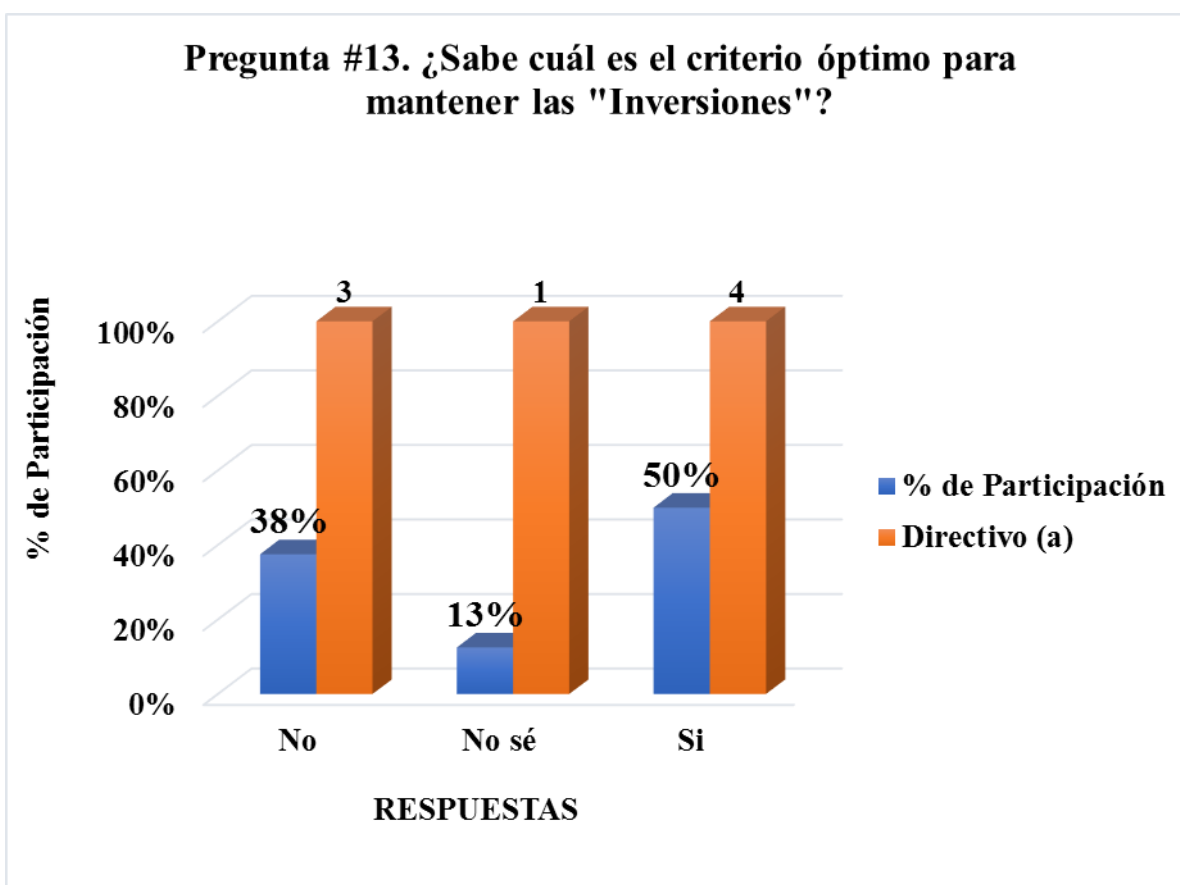
**Nivel de Conocimiento sobre Inversiones**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
13	¿Sabe cuál es el criterio óptimo para mantener las "Inversiones"?	Si	4
		No	3
		No sé	1
Total			8

Fuente: Cuestionario Aplicado

**Gráfico 14**

**Nivel de Conocimiento sobre Inversiones**



Fuente: Cuestionario Aplicado

Como se detalla en el Gráfico N. 14, el 50% de la Junta Directiva de ASEASECCSS el cual constituyen 4 personas asegura que sí sabe cuál es criterio óptimo para mantener las Inversiones. Sin embargo, 3 Directivos (as) que representan un 38% del total de la población no conoce dicho criterio. Mientras que un Integrante no sabe qué responder en este sentido.

Al preguntar sobre el conocimiento de la Normativa de SUGEF, Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 se reflejan los siguientes datos:

**Tabla 29**

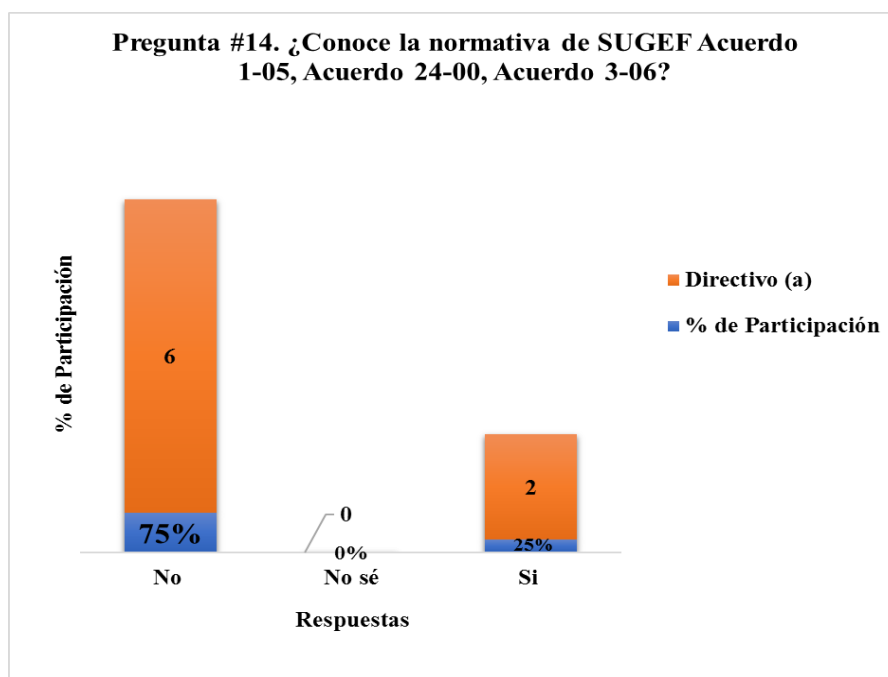
**Nivel de Conocimiento sobre la Normativa SUGEF**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
14	¿Conoce la normativa de SUGEF Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06?	Si	2
		No	6
		No sé	0
Total			8

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 15**

**Nivel de Conocimiento sobre la Normativa SUGEF**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

De conformidad con la información representada en el Gráfico N. 15, el 75% de la población entrevistada, es decir, 6 de los Integrantes de la Junta Directiva desconoce la normativa de SUGEF. El restante 25%, lo que se representa por 2 Directivos (as) certifica que sí conoce dicha regulación.

En la pregunta final del cuestionario, se mide el grado de concientización de la Junta Directiva, si se llegara a aplicar la normativa de SUGEF, Acuerdo 24-00 Ficha Camels (Serie de Indicadores para calificar la Entidad) en la Asociación.

**Tabla 30**

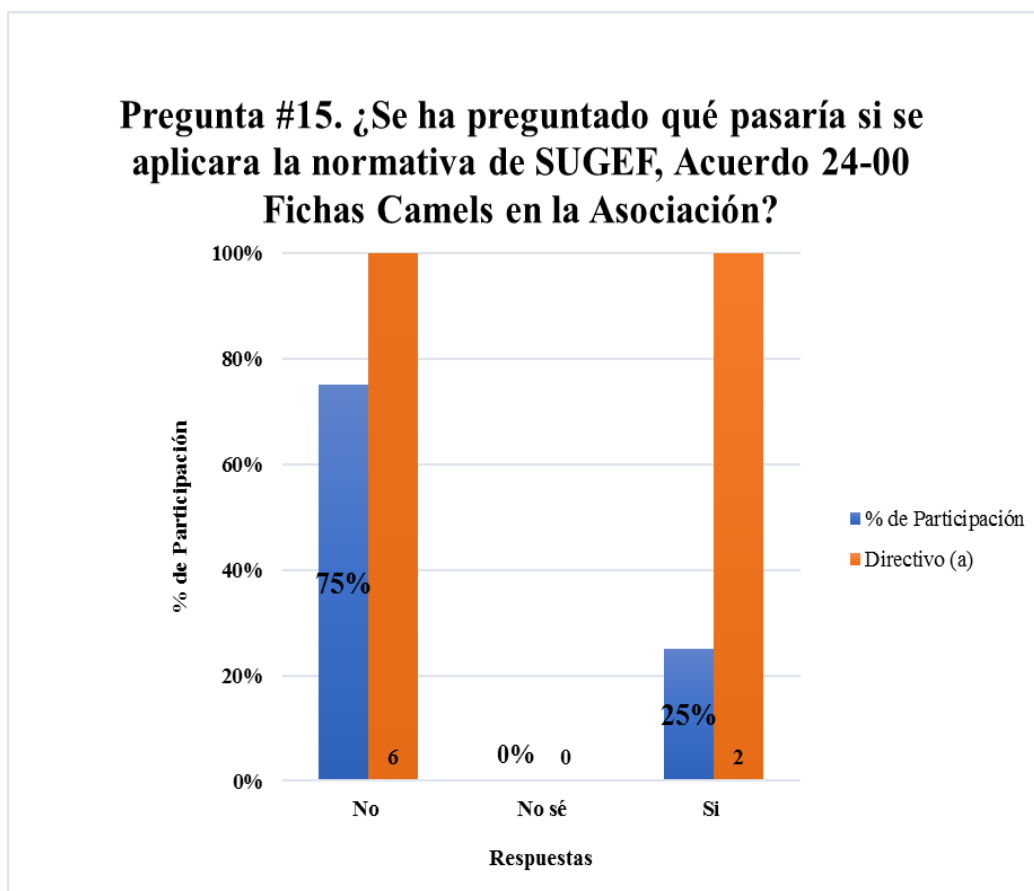
**Posible Escenario al Aplicar Normativa de SUGEF**

#	Pregunta	Respuesta	Directivo (a)
15	¿Se ha preguntado qué pasaría si se aplicara la normativa de SUGEF, Acuerdo 24-00 Ficha Camels en la Asociación?	Si	2
		No	6
		No sé	0
<b>Total</b>			<b>8</b>

**Fuente: Cuestionario Aplicado**

**Gráfico 16**

**Posible Escenario al Aplicar Normativa de SUGEF**



**Fuente: Cuestionario Aplicado**

Por último, el Gráfico N. 16, demuestra que el 75% del total, es decir, 6 de los Integrantes del Órgano Colegiado no se han preguntado qué pasaría si se aplicara la normativa de SUGEF, Acuerdo 24-00 Ficha Camels (Serie de Indicadores para calificar la Entidad) en la Asociación. El restante 25%, lo que se representa por 2 Directivos (as) afirma que sí lo ha hecho.

## **4.2 ANÁLISIS**

El análisis de los Estados Financieros consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas, fórmulas y procedimientos a los reportes contables, con el fin de convertir esos datos básicos en información útil para la toma de decisiones.

Esta información servirá para evaluar el nivel de rentabilidad y liquidez alcanzado por la gestión administrativa-financiera de la empresa y dar una guía para cambios y mejoras en el futuro. Una de las técnicas más utilizadas para analizar los datos financieros es la Estandarización de los estados financieros por medio de porcentajes utilizando los análisis horizontal y vertical.

### **ESTADOS FINANCIEROS ESTANDARIZADOS**

Se obtienen transformando las cifras monetarias de los Estados Financieros en porcentajes. Las empresas difieren en tamaño, moneda, financiamiento y ubicación, por eso compararse en términos monetarios no tiene razón de ser.

Dos formas de estandarizar los Estados Financieros son: el Análisis Vertical y el Análisis Horizontal.

### **ANÁLISIS VERTICAL**

Este análisis se efectúa dentro de los Estados Financieros de un mismo año. El objetivo es establecer si la empresa tiene una distribución equitativa y/o razonable de sus activos, de manera que esté de acuerdo con sus necesidades financieras y operativas.

Para este análisis, se toma cada una de las cuentas del Balance General y se dividen entre los Activos Totales, donde estos representan el 100% del valor de la empresa.

En cuanto al Estado de Resultados, cada una de las cuentas se divide entre las Ventas Totales, ya que se consideran el motor que impulsa la rentabilidad de la empresa.

### **ANÁLISIS HORIZONTAL**

Este análisis se efectúa entre 2 o más años. Es conocido, también, como análisis de tendencia o año base común.

Su objetivo es determinar la variación absoluta y relativa (%) que haya sufrido cada cuenta en un periodo respecto de otro con el propósito de:

Determinar el crecimiento o decrecimiento de una cuenta durante ese periodo determinado.

Evaluar si el comportamiento de cada cuenta fue beneficioso o no para la empresa.

Comparar los resultados de cuentas relacionadas, por ejemplo, cuentas por cobrar y ventas al crédito, activos fijos o documentos por pagar a largo plazo, entre otras.

Realizar un diagnóstico financiero general de las diversas áreas de la empresa.

Mediante el Análisis Vertical y Horizontal se podrá obtener el porcentaje de Participación y de Variación del Activo y del Pasivo. A continuación, se detalla el respectivo análisis en este sentido:

**Tabla 31**  
**Análisis Horizontal y Vertical ASEASECCSS**

ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL ASEASECCSS BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO AÑOS 2015 Y 2014						
ACTIVO	2015	2014	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
			DIFERENCIA	DIFERENCIA	AÑO	AÑO
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2015	2014
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
OTROS ACTIVOS	(1,980,700)	(732,265)	-1,248,435.00	170.49%	163.36%	-248.19%
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>(1,212,512)</b>	<b>295,040</b>	<b>-1,507,552.00</b>	<b>-510.97%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,468,246,851.00</b>	<b>1,287,273,332.00</b>	<b>180,973,519.00</b>	<b>(4.97)</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
PASIVO	2015	2014	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
			DIFERENCIA	DIFERENCIA	AÑO	AÑO
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2015	2014
AHORROS EXTRAORDINARIOS	141,557,640	138,795,796	2,761,844.00	1.99%	45.33%	47.18%
CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS	166,627,512	153,818,429	12,809,083.00	8.33%	53.35%	52.28%
APORTE PATRONAL EN CUSTODIA	4,127,309	1,586,075	2,541,234.00	160.22%	1.32%	0.54%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>312,312,461</b>	<b>294,200,300</b>	<b>18,112,161.00</b>	<b>6.16%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
APORTE DE ASOCIADOS	378,774,465	332,822,553	45,951,912.00	13.81%	25.80%	25.85%
APORTE PATRONAL	531,107,540	454,553,679	76,553,861.00	16.84%	36.17%	35.31%
RESERVA ESTATUTARIA CAPITALIZADA	90,023,265	73,815,663	16,207,602.00	21.96%	6.13%	5.73%
EXCEDENTES POR DISTRIBUIR	0	2,059	-2,059.00	-100.00%	0.00%	0.00%
EXCEDENTES DEL PERIODO	156,029,120	131,879,078	24,150,042.00	18.31%	10.63%	10.24%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,155,934,390</b>	<b>993,073,032</b>	<b>162,861,358.00</b>	<b>16.40%</b>	<b>78.73%</b>	<b>77.15%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,468,246,851.00</b>	<b>1,287,273,332.00</b>	<b>180,973,519</b>	<b>22.56%</b>	<b>178.73%</b>	<b>177.15%</b>
ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL ASEASECCSS ESTADO DE RESULTADOS AÑOS 2015 Y 2014						
INGRESOS	2015	2014	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
			DIFERENCIA	DIFERENCIA	AÑO	AÑO
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	2015	2014
INTERESES SOBRE PRESTAMOS A ASOCIADOS	176,445,771	149,349,159	27,096,612.00	18.14%	89.07%	89.61%
INTERESES Y RENDIMIENTOS SOBRE INVERSIONES	15,841,394	11,480,566	4,360,828.00	37.98%	8.00%	6.89%
INGRESOS SOBRE VALES	1,577,432	1,502,316	75,116.00	5.00%	0.80%	0.90%
OTROS INGRESOS	4,226,158	4,339,243	-113,085.00	-2.61%	2.13%	2.60%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198,090,755</b>	<b>166,671,284</b>	<b>31,419,471.00</b>	<b>18.85%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
GASTOS DE ADMINISTRACION	18,625,397	11,863,733	6,761,664.00	56.99%	44.28%	34.10%
GASTOS JUNTA DIRECTIVA	760,347	439,937	320,410.00	72.83%	1.81%	1.26%
GASTOS EXCEDENTE SOCIAL	6,408,234	6,756,165	-347,931.00	-5.15%	15.24%	19.42%
GASTOS FINANCIEROS	16,267,657	15,732,371	535,286.00	3.40%	38.68%	45.22%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>42,061,635</b>	<b>34,792,206</b>	<b>7,269,429.00</b>	<b>20.89%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>EXCEDENTE NETO</b>	<b>156,029,120</b>	<b>131,879,078</b>	<b>24,150,042</b>	<b>39.75%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

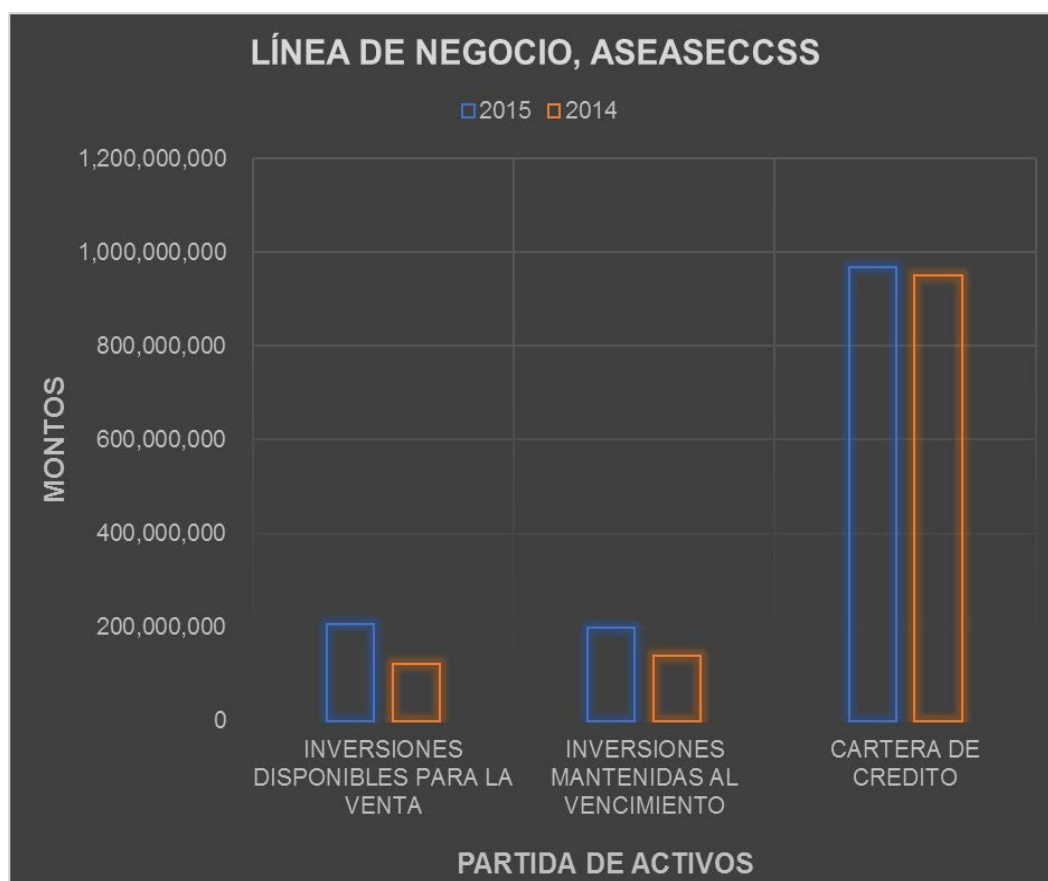
Fuente: Elaboración Propia

## LÍNEA DE NEGOCIO ASEASECCSS

Basándose en los Estados Estandarizados de la Asociación se refleja que la línea de negocio principal es la Cartera de Crédito y en menor grado las Inversiones. Sin embargo, a continuación, se demostrará que las Inversiones han crecido y la Cartera de Crédito ha disminuido. Como se puede ver apenas ha crecido un 1.88% más bien se ha reducido la Cartera y se está pasando a Inversiones.

**Gráfico 17**

### Línea de Negocio, Comparativo Período 2014-2015



**Fuente: Aseaseccss**

Se sugiere diversificar los medios en que se obtienen ingresos y dejar la dependencia exclusiva de ingresos mediante el otorgamiento de créditos a los asociados.

## **PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL ACTIVO, BALANCE DE SITUACIÓN**

El Análisis Horizontal se hace al comparar dos o más períodos. Sirve para determinar los cambios (aumentos o disminuciones) en una partida, se pueden expresar en términos absolutos y porcentuales.

Básicamente, es sacar la diferencia de una partida de un período con el otro, por ejemplo, si el Efectivo y Equivalentes de Efectivo en el 2014 es de ₡71.149.837 ,00 colones y en el 2015 es de ₡25.076.549,00 colones tuvieron una variación nominal de (-46.073.288,00) y porcentual de -64,76% ( $46.073.288,00/71.149.837,00*100$ ), se toma como base el período más viejo o inicial, que en este caso sería 2014.

Al obtener el porcentaje de variación se podrá determinar cuál fue la cuenta que tuvo la mayor variación. La cuenta más importante o la que tuvo mayor variación dentro de los Activos es la Cartera de Crédito.

Otra cuenta que tuvo una variación considerable son las Inversiones. Éstas han aumentado, es decir, en lo que apenas ha aumentado la cartera en un 1,88% la Asociación está recibiendo dinero, pero éste no se está colocando. Entonces ese dinero ocioso se está metiendo a Inversiones. Es decir, la ASEASECCSS tiene mucho dinero y ya los asociados no quieren pedir más prestado, entonces se está colocando en Inversiones. Si ya no se está prestando y el dinero se está pasando a Inversiones se puede detectar un error financiero porque bajo las condiciones actuales es donde más bajo rendimiento pagan ya que son a la tasa básica pasiva y no a la tasa activa que es la genera más interés. A continuación, se explica más ampliamente el actual impacto en cuanto a tasas de interés se refiere.

## **INDICADORES ECONÓMICOS**

### **TASA ACTIVA O DE COLOCACIÓN**

Es la tasa de interés que reciben los intermediarios financieros de los clientes por los préstamos otorgados. Es decir, la que cobra el banco por el dinero que le presta a los que solicitan crédito.

La tasa activa, siempre es mayor que la Tasa Pasiva o de Captación, porque la diferencia entre las dos o en otras palabras el margen de ganancia es la que le permite al intermediario financiero cubrir sus costos administrativos, dejando, además una utilidad.

Si ya no se está prestando y se está pasando el dinero a Inversiones disponibles para la Venta ya que las Inversiones a nivel de mercado son las que más bajo paga rendimientos por lo que se está dejando de percibir mayores ingresos dados la línea de negocio. Cualquier Inversión se paga a tasas menores que las que se cobran por los créditos colocados. Las inversiones disponibles para la Venta se pagan a Tasa Básica Pasiva. Mientras que la Cartera de Crédito se paga a Tasa Básica Activa.

### **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ACTIVO, BALANCE DE SITUACIÓN**

El Análisis Vertical se utiliza para mostrar la comparación y estructura de los estados financieros, establece la relación porcentual de cada partida con respecto de la cifra total o principal en un mismo período. Es decir, cuánto es lo que representa una partida en el estado financiero. Por ejemplo, si el Efectivo y Equivalentes de Efectivo en el 2015 banco tiene un saldo de ₡25.076.549,00 colones y el total de Activos Circulantes es de ₡1.469.459.363,00 colones el Efectivo representa un

1,71% del Total de Activos. Para el caso del estado de resultados la base o lo que representa el 100% son los ingresos netos.

Se puede medir cuánto participa la cartera del total mediante el porcentaje de participación del Activo.

### **CUENTAS POR COBRAR**

Al efectuar la respectiva revisión de las cuentas del Balance, se puede notar que la partida “Cuentas por Cobrar” debería enlistarse arriba de los activos puesto que es a menos de un año. Sin embargo, al verificar las notas de los Estados Financieros que se encuentran en el Informe del Auditor Independiente CPA Ruth Zárate Valverde, RZ& Asociados Consultores, se realiza la siguiente aclaración:

*“Las cuentas por cobrar a ASECCSS corresponden a los saldos pendientes de las planillas que quedan pendientes de depositar al cierre del período las cuales se recuperan en el mes siguiente” (pág. 19, 2015).*

Razón por la cual se puede ver que en el momento de interpretar la información financiera los nombres de las cuentas utilizadas generan confusión ya que no son las más correctas ni las que más se ajustan a la realidad de la operativa de la Asociación. Además, no concuerdan con el detalle de las cuentas contables que se detallan propiamente en los Estados Financieros. En este caso la partida “Cuentas por Cobrar” podría reclasificarse como “Planilla en Tránsito”

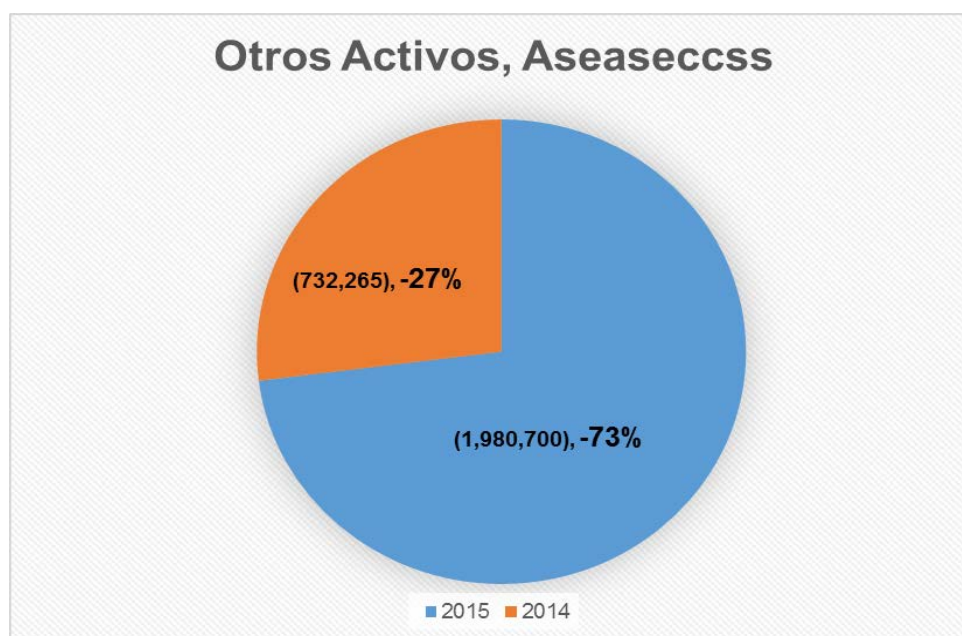
### **DEPRECIACIÓN**

Tal y como se detectó con la partida “Cuentas por Cobrar”, nuevamente otra cuenta del activo se puede prestar para mala interpretación financiera.

La línea “Otros Activos” está mal clasificada ya que da negativo y no hay nota aclaratoria. Tal y como se demuestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 18**

**Otros Activos, Período 2014-2015**



**Fuente: Elaboración Propia**

La partida llamada “**Otros Activos**” en realidad se refiere a la **Depreciación Acumulada del Mobiliario y Equipo de Oficina**. A continuación, se detalla aún más, el contenido de dicha cuenta:

Tabla 32

<b>Detalle Cuenta Contable: Deprec. Acum. Mob y Equipo</b>		
Mobiliario y Equipo Oficina	0	987,572.27
Deprec. Acum. Mobiliario y Equipo Ofic.	-6,422.24	-702,224.08
Equipo de Cómputo	0	1,609,649.00
Deprec. Acum. Equipo Electrónico	-15,170.83	-1,105,216.54
<b>Fuente: Aseaseccss</b>		

Es de vital importancia que se valore ¿qué es lo que está aquí registrado para que la Depreciación dé negativa y se haya incrementado? Según los principios contables los activos depreciados no pueden estar en negativo y seguirse utilizando. O se efectúa una revaloración del activo o se invierte en el activo depreciado con el fin de mejorarlo. Como se analizó en el gráfico anterior, la Depreciación se incrementó más del doble en el 2015.

## **ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL PASIVO, BALANCE DE SITUACIÓN**

### **EXCEDENTES POR DISTRIBUIR**

Según la información que se aprecia en el Balance de Situación en relación con la partida del Patrimonio “Excedentes por Distribuir” se podría llegar a la conclusión equivocada de que no se generaron utilidades o excedentes ya que falta información de cuánto se repartió para el período 2015. Aparecen reflejados únicamente ₡2.059,00 (dos mil cincuenta y nueve colones) para el período 2014.

Por la razón antes expuesta, se podría malinterpretar que en el Patrimonio no se reparten dividendos y tampoco cuenta con una aclaración en las notas a los estados financieros.

Luego de efectuar la debida investigación se aclara que esta partida es contra la cual se carga el Excedente. Es decir, contablemente se haría el siguiente registro: Banco contra Excedentes por Distribuir. Según aclara la Ejecutiva de Servicio de Aseaseccss, dicha partida probablemente se relacione con un saldo mínimo generado por concepto de intereses.

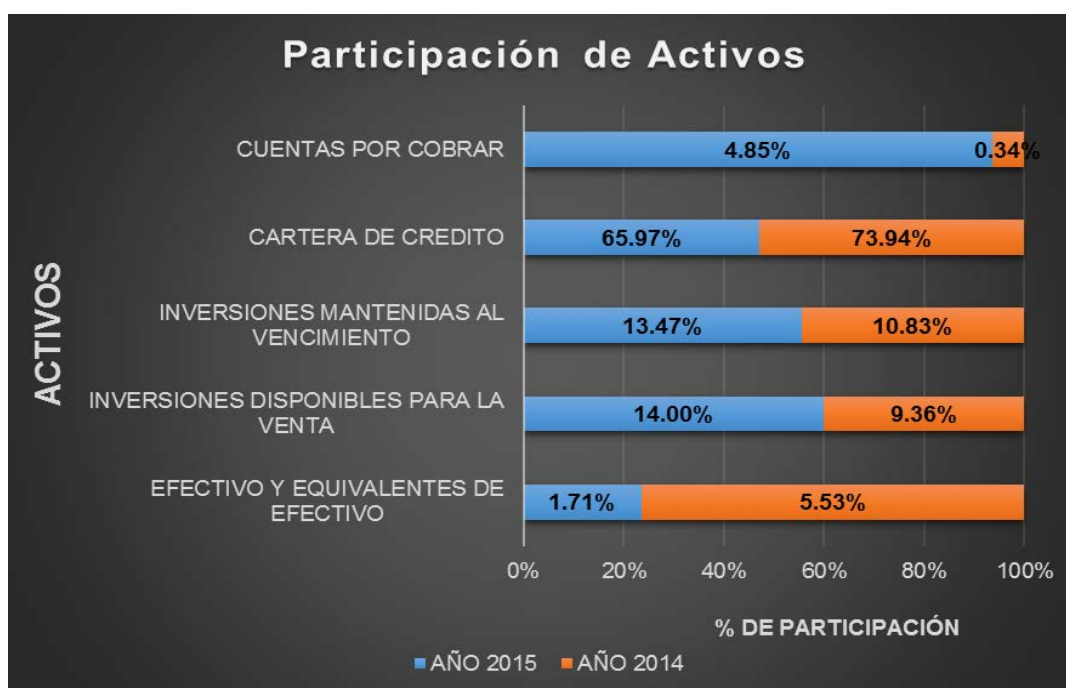
Nuevamente se demuestra una mala clasificación de las cuentas contables que reflejan los Estados Financieros.

### COMPARATIVO PARTIDAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN

A continuación, mediante el siguiente Gráfico de Barras comparable correlacionado se puede ver el 100% y cuánto fue la participación de cada partida del Balance de Situación Comparativo para el 2015 y el 2014.

**Gráfico 19**

#### Participación de Activos, Período 2014-2015



Fuente: Elaboración Propia

## ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES

Una vez que se investigaron y analizaron las cuentas más significativas del Balance y del Estado de Resultados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, se determinó que en la partida “Cartera de Crédito” se incluye la Morosidad.

Según el Acuerdo Sugef 1-05 las Estimaciones de Incobrables deberían ser por la suma de las carteras C, D E y Cobro Judicial, de manera que el cálculo que se muestra en el *Balance de Situación, Nota 4-Cartera de Crédito del Informe del Auditor Independiente al 30 de setiembre de 2015, página 18, con fecha 27 de octubre*, es erróneo, ya que solo se está tomando en cuenta el Cobro Judicial, contrario a lo que establece la normativa como una sana práctica en este sentido.

## Ilustración 5

**NOTA 4 – CARTERA DE CRÉDITO**

El detalle al 30 de setiembre del 2015, es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>No auditado 2014</b>
Vales	€ 1.471.825	1.369.492
Crédito sobre aportes modalidades	537.291.041	486.575.431
Crédito fiduciario	337.325.784	391.098.528
Crédito póliza vehículo/vida/otros	151.245	1.240.298
Crédito para educación	-	34.507
Crédito para salud	255.090	647.990
Crédito vivienda hipotecario	29.292.186	35.684.796
Créditos colaboradores	207.195	968.656
Crédito garantía excedentes	47.101.691	33.922.301
Crédito exasociados	-	1.080.354
Traslado a fiadores	2.277.896	2.404.234
Crédito adelanto de aguinaldo	4.292.600	-
Cobro judicial	15.089.494	-
Cobro de honorarios cobro judicial	1.070.914	-
<b>Total Créditos a Asociados</b>	<b>975.826.961</b>	<b>955.026.587</b>
Estimación para incobrables	6.402.877	3.491.475
<b>Cartera Crédito, Neta</b>	<b>€ 969.424.084</b>	<b>951.535.112</b>

Fuente: Nota 4. Informe Auditor al 30 de setiembre del 2015.

## **CARTERA DE MOROSIDAD**

Según el Acuerdo de la SUGEF 1-05 (Reglamento para la Calificación de Deudores) al efectuar dicho análisis para el caso de ASEASECCSS se puede notar que la categoría de la cartera de morosidad comprende:

Categoría C=que va de 61-90 días.

Categoría D=que comprende de 91-180 días.

Categoría E=cuyo período abarca 181 a más de 365 días.

Cobro Judicial.

Al sumar la morosidad de las distintas categorías de la cartera se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 33

## Cartera de Morosidad, Aseaseccss al 2016

## CARTERA DE MOROSIDAD ASEASECCS AL 2016

CATEGORÍAS SUGEF 1-05		A		B		C		D		E		CJ					
LINEA / DESCRIPCION		AL DIA	1- 30 DIAS	31- 60 DIAS	61- 90 DIAS	91- 180 DIAS	181 - 365 DIAS	+ 365 DIAS	COBRO JUDICIAL								
CAP	CREDITO SOBRE APORTES	0.00	0	25,534.40	1	1,099,244.06	1	0.00	0	1,105,528.21	1	0.00	0	0.00	0	6,927,439.09	5
CCA	CREDITO COLABORADORES ASEASECCSS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	207,194.52	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
CF	CREDITO FIDUCIARIO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	135,666.11	1	0.00	0	3,717,223.39	6
CP	CREDITO PERSONAL	0.00	0	6,671,492.14	3	4,982,064.94	6	5,170,827.92	5	3,852,207.07	4	1,567,025.17	3	5,176,652.70	3	5,591,660.62	15
CRHP	CREDITO VIVIENDA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	2,264,965.52	1	0.00	0	0.00	0	3,882,449.24	1
OCR4	TRASLADO A FIADORES	0.00	0	0.00	0	146,828.49	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
POL1	POLIZA SALDO DEUDORES	0.00	0	598,866.47	4	1,069,221.17	2	728.75	2	559,929.01	5	1,590.97	4	1,415.69	14	0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>7,295,893.01</b>	<b>7,295,893</b>	<b>8</b>	<b>7,297,359</b>	<b>10</b>	<b>5,378,751</b>	<b>8</b>	<b>7,782,630</b>	<b>11</b>	<b>1,704,282</b>	<b>8</b>	<b>5,178,068</b>	<b>17</b>	<b>20,118,772</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DE MOROSIDAD CATEGORÍAS C-D-E y Cobro Judicial=40,162,504</b>																	

A.S.E.A.S.E.C.C.S.S.

Fuente: Elaboración Propia

Según el Acuerdo SUGEF 1-05 para conseguir el índice de morosidad, y por ende, calificar con base en éste a la Entidad, según cada nivel establecido por la Superintendencia, se debe dividir la cartera de morosidad entre la cartera de crédito neta multiplicando el resultado\*100. En este caso el cálculo se efectúa de la siguiente manera:

**Tabla 34**

**Cartera de Morosidad, Aseaseccss al 2016**

<b>CARTERA CON MOROSIDAD, ACUERDO SUGEF 1-05</b>					
Categorías	C	D	E		CJ
Plazo	61- 90 DIAS	91- 180 DIAS	181 - 365 DIAS	+ 365 DIAS	COBRO JUDICIAL
Totales por Categoría	5,378,751.19	7,782,629.81	1,704,282.25	5,178,068.39	20,118,772.34
Total Categorías: C-D y E	40,162,504				

A.S.E.A.S.E.C.C.S.S.

**Fuente: Elaboración Propia**

**Tabla 35**

**Cálculo de Morosidad, Aseaseccss al 2016**

Detalle	Cifras	Categorías
Cartera de Morosidad	₪40,162,504.00	C-D-E-CJ
Cartera de Crédito Neto	₪969,424,084.00	Balance
	0.04	(*)100
	4.142924099	%
Resultado Final	4.14	%

**Fuente: Elaboración Propia**

Según el Acuerdo de la SUGEF 24-00 (Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas) la calidad de los activos se analizará, según la relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días y la cartera directa.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera con morosidad mayor a 90 días/Cartera Directa</b>	Igual o menor a 3%	Igual o menor a 10% pero mayor a 3%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%

Luego de efectuar el análisis financiero de la Cartera con Morosidad mayor a 90 días dividido entre la Cartera Directa se puede determinar que ésta se encuentra en **NIVEL 1** puesto que se obtuvo como resultado un **4.14%** reflejando esta cifra ser igual o menor a 10%, pero mayor a 3%. Al estar tan alta la morosidad ya se empieza a exponer el Patrimonio de los Asociados.

Sin embargo, siendo que la SUGEF todavía no supervisa a la Asociaciones Solidaristas, ya que son organismos cerrados al público, en el día a día, a nivel de Junta Directiva y asociados, se desconoce cuál sería el impacto real que tendría la posible intervención de la SUGEF en ASEASECCSS.

Siendo que, para la Asociación, actualmente, no aplica la normativa de SUGEF y existen tan pocas regulaciones internas, el pensamiento general de los asociados es endeudarse hasta el límite. La situación es que, aunque los asociados no paguen sus respectivas obligaciones, nunca van a ser intervenidos, ni sancionados de ninguna manera. Desde la hipótesis de que en algún momento la Asociación cayera, todos sus agremiados dirían que no pueden pagar, excepto de forma paulatina, es decir, a pagos o en tractos.

Por otro lado, se denota una gran deficiencia en cuanto al trámite del cobro judicial actual a nivel legal y administrativo.

## RESERVA DE LIQUIDEZ

Por razones de control monetario, las solidaristas deben de tener una reserva de liquidez en el Banco Central de Costa Rica equivalente a un 15% de los ahorros de los afiliados.

Como se refleja en el Balance de Situación en el caso de ASEASECCSS esta Reserva Estatutaria Capitalizada para el 2015 ascendía a ¢90.023.265,00 colones

Recientemente, el BCCR ha enviado a consulta pública varias modificaciones que desconocen la naturaleza de una asociación y perjudican al sector, especialmente a las solidaristas más pequeñas.

La propuesta del BCCR golpea fuertemente al solidarismo en tres áreas fundamentales: al patrimonio y el rendimiento de las inversiones de las asociaciones solidaristas al indicar que dicha reserva de liquidez en moneda nacional debe ser colocada en instrumentos de bajo rendimiento con lo que se lesiona el patrimonio y el capital de trabajo de las asociaciones.

En segundo lugar, porque propone que se presenten informes mensuales en vez de semestrales de difícil cumplimiento para las asociaciones solidaristas pequeñas que cuentan con un patrimonio limitado, con resultados anuales bajos. En este caso, de pasar esta reforma lejos de avanzar en el tema de supervisión prudencial se estaría retrocediendo en el objetivo deseado.

Finalmente, la propuesta desincentiva el ahorro personal de los asociados y con ello el patrimonio de miles de trabajadores solidaristas.

El sector solidarista ha estado sometido a una serie de acciones por parte de diferentes gobiernos que han incluido la aplicación del impuesto sobre los salarios

de los asociados y a los excedentes de las asociaciones, intentos por gravar la cesantía y ahora busca impactar los excedentes restringiendo las posibilidades de inversión de la Reserva de Liquidez.

Cuán importante es que la Administración piense desde ya en un Plan de Contingencia a la espera de que se dé la posible aprobación de la propuesta del BCCR puesto que esto constituye para Aseaseccss un Riesgo Diversificable.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

### **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Según el Análisis Vertical y Horizontal del Estado de Resultados de los años 2014 y 2015, se puede ver que bajo la partida Costos y Gastos se da un incremento o variación considerable en los “Gastos de Administración” de un 56,99% respectivamente.

A continuación, se detalla la composición de dicha partida contable, según la Nota 12-Gastos Administrativos del Informe del Auditor Independiente al 30 de setiembre de 2015, página 22:

### Ilustración 6

<b>NOTA 12 – GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
El detalle al 30 de setiembre del 2015 es el siguiente:			
		<b>2015</b>	<b>No auditado 2014</b>
Salarios y cargas sociales			
Salarios	¢	7.228.193	5.654.019
Horas extras		15.541	6.571
Cargas sociales		1.745.538	1.566.525
Vacaciones		251.010	238.212
Cesantía		1.790.185	-
Aguinaldo		561.022	509.634
Multas de la CCSS		57.919	-
Gastos de oficina		501.957	267.760
Depreciación		259.117	259.117
Pérdidas por incobrables		2.921.843	1.066.372
Servicios profesionales		3.293.072	2.295.523
<b>Total</b>	¢	<b>18.625.397</b>	<b>11.863.733</b>

**Fuente: Nota 12-Gastos Administrativos del Informe del Auditor**

**Independiente al 30 de setiembre de 2015, pág. 22.**

El objetivo siempre será mantener equilibrados los gastos administrativos en el transcurso de cada período, sin embargo, en el caso de la Asociación se puede ver un incremento significativo y real en el tiempo. En este caso, en lugar de disminuir o mantener los gastos, estos se incrementaron, impactando en un 44,28% el total de Costos y Gastos. Lo ideal es que la Administración efectúe un mayor esfuerzo por bajar los costos y que dicho trabajo arduo se vea reflejado en los Estados Financieros.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

El solidarismo ha hecho una contribución significativa a la dinamización y democratización de amplios sectores de nuestra economía, a la equidad, a la solidaridad y la reducción de la pobreza a lo largo de sus 68 años de vigencia.

Las asociaciones solidaristas son organizaciones sin fines de lucro basadas en relaciones de cooperación, reciprocidad y solidaridad.

Es fundamental reiterarlo, las asociaciones solidaristas no generan utilidades. Sus recursos económicos provienen del ahorro mensual de los asociados y el aporte mensual del patrono a favor de sus trabajadores afiliados (as). Con este capital semilla, se impulsan programas de crédito, ahorro e inversiones dedicados a proyectos de vivienda, salud, educación, comedores subsidiados, guarderías, transporte, entre otros rubros.

Cualquier cambio que afecte la capacidad de las asociaciones para generar excedentes tiene un alto impacto, especialmente para las más pequeñas, que son la mayoría.

Al Aplicar el Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 de SUGEF en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, ASEASECCSS, para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016 se puede concluir que:

Al analizar y revisar los riesgos crediticios, aplicando en ASEASECCSS los *Acuerdos 1-05, 24-00 y 3-06* de la SUGEF los riesgos financieros detectados que deben minimizarse son: ***Riesgo de Crédito, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Endeudamiento y Estructura de Pasivo, Riesgo Operacional, Riesgo Legal,***

***Riesgo Sistemático (Mercado), Riesgo de Inversiones, Riesgo no Diversificable y Riesgo Diversificable.***

Según el diagnóstico de los riesgos en el proceso crediticio de ASEASECCSS, que se efectuó a partir de la calificación de deudores, durante el período 2016, se puede ver que la categoría de la cartera de morosidad comprende:

Categoría C=que va de 61-90 días.

Categoría D=que comprende de 91-180 días.

Categoría E=cuyo período abarca 181 a más de 365 días.

Cobro Judicial.

En cuanto a la propuesta de implementación para una sana administración del riesgo crediticio en ASEASECCSS, basada en la aplicación de la normativa de Sugef (*acuerdos 1-05, 24-00 y 3-06*) durante el período 2016, se sugiere considerar y aplicar la lista de recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado de la presente investigación.

## 5.2 RECOMENDACIONES

La Sala Constitucional mediante el voto 4630-2014 del 2 de abril exhortó a que aquellas asociaciones y sindicatos que por su naturaleza no puedan garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, que avancen internamente para ir logrando de forma creciente y progresiva la paridad en la conformación de sus juntas directivas. "Los órganos directivos de las asociaciones civiles, asociaciones solidaristas, asociaciones comunales y sindicatos deben estar integrados respetando la paridad de géneros, de forma progresiva y siempre que ello sea posible conforme con la libertad ideológica y, según la conformación fáctica y proporcional de cada uno de los géneros lo permita", se lee en el fallo de la Sala, redactado por el magistrado Fernando Cruz.

Se ha determinado que si se calculan los indicadores de la Superintendencia alcanzaría un nivel de 4.14% lo cual es morosidad de Nivel 1. Siendo que la sanción sería ya llamar a Junta Directiva y establecer un Plan de Contingencia. Al estar tan alta la morosidad se empieza a exponer el Patrimonio de los Asociados.

El dinero que no se está colocando o prestando a los asociados de Aseaseccss que no se vaya a la cuenta de Inversiones Disponibles para la Venta ya que la ganancia es muy poca. En el mercado financiero cualquier inversión se paga muy mal.

Pactar con las entidades financieras que los dineros en custodia pertenecientes a la ASEASECCSS sean colocados a Tasa Activa y no a Tasa Básica Pasiva con el fin de garantizar el mayor rendimiento o el mayor margen de ganancia posible.

Según se analizó la línea de negocio principal de la Asociación es la Cartera de Crédito y en menor grado las Inversiones. Sin embargo, se demostró que las Inversiones han crecido. Se sugiere diversificar los medios en que se obtienen

ingresos y dejar la dependencia exclusiva de ingresos mediante el otorgamiento de créditos a los asociados.

Establecer Modelos de Predicciones como parte de las herramientas con las que debe contar cualquier entidad para la adecuada administración de las operaciones del negocio y que son inherentes a una entidad financiera. Dichos modelos deben documentarse, ser objeto de pruebas periódicas de auditoría y estadísticas mediante pruebas retrospectivas con el fin de verificar que sean robustos y muestren un buen desempeño.

Reclasificar correctamente las siguientes cuentas de Activos:” Cuentas por Cobrar” por “Planillas en Tránsito” y “Otros Activos” por “Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo”.

Es vital efectuar la revisión general de las principales cuentas contables de la Asociación, con el fin de depurar y verificar que éstas se encuentren acorde con los diferentes auxiliares que se utilizan.

Se sugiere contratar a una reconocida firma de auditores externos, como muchas que existen, actualmente, en el Mercado, por ejemplo, Price Waterhouse, KPMG entre otras, para que efectúen el Informe de Auditoría. El objetivo es darle esta gran responsabilidad de evaluación a una reconocida firma de auditores quienes, además pueden brindar nuevas oportunidades de mejora desde una óptica más amplia y no a una persona física CPA Ruth Zárate Valverde, Contadora Autorizada, RZ& Asociados Consultores, tal y como se hace actualmente.

El Balance General no tiene dentro de la Cartera el apartado de Estimaciones lo cual va contra los principios económicos.

De acuerdo con la Antigüedad de la Cartera se puede determinar que ésta es la Morosidad, es decir, no hay creación de Estimaciones.

El cuadro analizado representa los atrasos en la cartera de modo que deberían obtenerse las Estimaciones de Incobrables, según lo que señala el Acuerdo SUGEF 1-05. Las Estimaciones deberían efectuarse por la suma total de las carteras. De manera que las estimaciones para incobrables están mal calculadas.

Según la Nota 4 del Balance como parte de la Cartera de Crédito se incluye la cuenta de Cobro Judicial y según el Informe de Auditoría Externa ésta asciende a ¢15.089.494,00 colones. Sin embargo, según el reporte de Sistema detallado en el cuadro "Cartera de Morosidad" en realidad el Cobro Judicial asciende a ¢20.118.772,34 colones. Por otro lado, según los principios financieros la cuenta de Cobro Judicial debe ir neto, aparte completamente en el Balance General.

Mejorar el trámite o proceso de cobro judicial actual a nivel legal y administrativo.

Según el acuerdo de la SUGEF 1-05 la clasificación de la Cartera de Morosidad por categorías (A-B-C-D-E y Cobro Judicial) está incorrecto lo cual demuestra el desconocimiento existente de los principios financieros, contables y la regulación vigente.

Implementar otros tipos de medios de pago para que el asociado (a) pueda tener más opciones en este sentido. Por ejemplo, se puede negociar con BN Servicios o Tele dólar.

Que el personal encargado de gestionar la cartera de crédito tenga acceso a la información que ofrece Datum. Datum es un Sistema de Información (SI) creado para brindar elementos de asistencia en la toma de decisiones y protección de la inversión comercial y financiera, así como el intercambio de datos de grupos de interés común. Por lo tanto, se constituye en una herramienta de alta tecnología que permite en segundos obtener información pública que, por medios manuales, se tardaría meses en recopilar, revisar y analizar.

A la luz de las respuestas del cuestionario aplicado a los actuales Directivos de ASEASECCSS se logra ver un desconocimiento general de la normativa vigente en relación con SUGEF y sobre otros temas de gestión de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes y análisis financiero. Por lo cual se sugiere reforzar dichas áreas de conocimiento con capacitación, o bien, mediante la contratación de un profesional experto en el área financiera que pueda asesorar a la Junta Directiva previo a la toma de decisiones financieras.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

## **6 PROPUESTA**

### **6.1 Propuesta Cartera de Crédito, Aseaseccss**

La propuesta para una sana administración de la Cartera de Crédito de Aseaseccss, se fundamentó en el análisis y el diagnóstico de los riesgos en el proceso crediticio de la Asociación, con el fin de minimizarlos, aplicando el Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF, durante el período 2016, proceso que permitió identificar una serie de situaciones o problemas que afectan negativamente la Cartera de Crédito, y a la vez, proponer mejoras y acciones para su eficiente gestión.

### 6.1.1 Problemas Planteados

#### 1. A lo interno de la Junta Directiva de Aseaseccss no se da la Paridad de Género.

##### ✓ Situación

- La gran mayoría de los Directivos de Aseaseccss son hombres. Sin embargo, según la Sala Constitucional, mediante el voto 4630-2014 del 2 de abril, las Juntas Directivas de asociaciones civiles, comunales y sindicatos deberán cumplir con el principio de paridad de género entre sus integrantes, es decir, deberán tener el mismo número de hombres y mujeres.

##### ✓ Mejora

- Incentivar a los asociados (as) por cumplir con el Principio de Paridad de Género dentro de la Junta Directiva de Aseaseccss.

##### ✓ Acción

- Previo a la próxima Asamblea de Asociados de Aseaseccss, en el mes de noviembre, que la Junta Directiva nombrada incentive a sus asociados hombres y mujeres para que participen, concientizándolos de la importancia de cumplir con la Paridad de Género.

##### ✓ Plazo de Ejecución

- Permanente.

✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## 2. Alto índice de Morosidad.

### ✓ **Situación**

- Al estar tan alta la morosidad, se empieza a exponer el Patrimonio de los Asociados.

### ✓ **Mejora**

- Como una buena práctica y con el fin de mejorar el manejo de la cartera de crédito actual aplicar la normativa de SUGEF relacionada.

### ✓ **Acción**

- Realizar, de inmediato, un Plan de Contingencia con el fin de lograr bajar la Morosidad.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

### **3. Falta una mayor evaluación del mercado bancario.**

#### **✓ Situación**

- Evaluar las mejores condiciones del mercado bancario previo a la toma de decisiones de Inversión.

#### **✓ Mejora**

- El dinero que no se está colocando o prestando a los asociados de Aseaseccss que no se vaya a la cuenta de Inversiones Disponibles para la Venta ya que la ganancia es muy poca. En el mercado financiero cualquier inversión se paga muy mal.

#### **✓ Acción**

- Efectuar un estudio cuidadoso y una evaluación exhaustiva en relación con las mejores opciones de Inversión que ofrezca el sistema bancario.

#### **✓ Plazo de Ejecución**

- Permanente.

#### **✓ Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

#### **4. Colocación a Tasa Básica Pasiva y no a Tasa Activa.**

✓ **Situación**

- Colocación de dinero con los Intermediarios a Tasa Básica Pasiva.

✓ **Mejora**

- Pactar con las entidades financieras que los dineros en custodia pertenecientes a la Aseaseccss sean colocados a Tasa Activa y no a Tasa Básica Pasiva con el fin de garantizar el mayor rendimiento o el mayor margen de ganancia posible.

✓ **Acción**

- Renegociar condiciones financieras con los Intermediarios Bancarios.

✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **5. Dependencia como Línea de Negocio al Otorgamiento de Crédito y a las Inversiones.**

### ✓ **Situación**

- La línea de negocio principal de la Asociación es la Cartera de Crédito y en menor grado las Inversiones. Sin embargo, se demostró que las Inversiones han crecido.

### ✓ **Mejora**

- Diversificar los medios en los que se obtienen ingresos y dejar la dependencia exclusiva de ingresos mediante el otorgamiento de créditos a los asociados.

### ✓ **Acción**

- Buscar nuevas formas de generar ingresos y diversificar el Portafolio de Inversiones de Aseaseccss.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **6. No existen Modelos de Predicciones de Escenarios Financieros.**

### ✓ **Situación**

- No se cuenta con Modelos de Predicciones de Escenarios Financieros.

### ✓ **Mejora**

- Establecer Modelos de Predicciones que sean objeto de pruebas periódicas de auditoría y estadísticas mediante pruebas retrospectivas con el fin de verificar que sean robustos y muestren un buen desempeño.

### ✓ **Acción**

- Crear Modelos de Predicciones Financieras.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **7. Incorrecta clasificación de cuentas contables.**

### ✓ **Situación**

- Incorrecta clasificación de cuentas contables, según los diferentes Auxiliares y que se ven reflejadas en los Estados Financieros.

### ✓ **Mejora**

- Reclasificar correctamente las cuentas contables. Por ejemplo, en relación con los Activos, renombrar: "Cuentas por Cobrar" por "Planillas en Tránsito" y "Otros Activos" por "Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo".

### ✓ **Acción**

- Garantizar la correcta clasificación de las partidas contables. Depurar y verificar que éstas se encuentren acorde con los diferentes auxiliares que se utilizan.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

**8. No se utiliza a una firma reconocida para realizar el Informe de Auditoría, sino a una persona física.**

✓ **Situación**

- Se contrata a una persona física CPA Ruth Zárate Valverde, Contadora Autorizada, RZ& Asociados Consultores, para que efectúe el Informe de Auditoría.

✓ **Mejora**

- Contratar a una reconocida firma de auditores externos, como muchos que existen actualmente en el Mercado, para que efectúen el Informe de Auditoría.

✓ **Acción**

- Contratar por ejemplo a Price Waterhouse, KPMG entre otras. El objetivo es darle esta gran responsabilidad de evaluación a una reconocida y experimentada firma de auditores quienes, además, pueden brindar nuevas oportunidades de mejora, desde una óptica más amplia.

✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **9. No se reflejan las Estimaciones dentro del Balance General.**

### ✓ **Situación**

- El Balance General no tiene dentro de la Cartera el apartado de Estimaciones lo cual va contra los principios económicos.

### ✓ **Mejora**

- De acuerdo con la Antigüedad de la Cartera se puede determinar que ésta es la Morosidad, es decir, no hay creación de Estimaciones.

### ✓ **Acción**

- Corregir y prevenir para no incurrir nuevamente en dicho error.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

**10. Se efectúa un cálculo incorrecto a las Estimaciones para Incobrables.**

✓ **Situación**

- Las Estimaciones para Incobrables están mal calculadas.

✓ **Mejora**

- Las Estimaciones de Incobrables deben efectuarse por la suma total de las carteras de morosidad, según la antigüedad de los saldos.

✓ **Acción**

- Calcular las Estimaciones para Incobrables, según lo que establece el Acuerdo SUGEF 1-05.

✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

**11. Se efectúa un cálculo y clasificación incorrectos del Cobro Judicial.****✓ Situación**

- Incorrecto cálculo y clasificación de la cuenta Cobro Judicial en el Balance General.

**✓ Mejora**

- Calcular el Cobro Judicial, según lo que establece el Acuerdo SUGEF 1-05.

**✓ Acción**

- Calcular y Clasificar correctamente el Cobro Judicial en el Balance General.

**✓ Plazo de Ejecución**

- Permanente.

**✓ Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **12. Deficiencias en el proceso actual de Cobro Judicial a nivel legal y administrativo.**

### **✓ Situación**

- Mejorar el trámite o proceso de cobro judicial actual a nivel legal y administrativo.

### **✓ Mejora**

- Permanencia de la contratación del bufete de abogados, el cual se encarga actualmente del manejo de los casos de cobro más difíciles.

### **✓ Acción**

- Asignar una partida presupuestaria que garantice la contratación indefinida del bufete de abogados para cobros.

### **✓ Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### **✓ Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

### **13. Desconocimiento de los principios financieros, contables y la regulación vigente.**

#### **✓ Situación**

- Desconocimiento existente de los principios financieros, contables y la regulación vigente.

#### **✓ Mejora**

- Según el acuerdo de la SUGEF 1-05 la clasificación de la Cartera de Morosidad por categorías (A-B-C-D-E y Cobro Judicial) está incorrecto.

#### **✓ Acción**

- Establecer un Programa de Actualización y Capacitación Trimestral de acuerdo con las finanzas y la normativa vigente relacionada con la Asociación, de conformidad con el giro de negocios actual.

#### **✓ Plazo de Ejecución**

- Permanente.

#### **✓ Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

**14. Faltan opciones de medios de pago para ofrecer a los asociados (as).****✓ Situación**

- Pocas opciones de medios de pago a disposición de los asociados (as).

**✓ Mejora**

- Implementar otro tipo de medios de pago para que los asociados (as) puedan tener mayores opciones con el fin de que realicen el pago de sus créditos.

**✓ Acción**

- Efectuar convenio con BN Servicio y Tele dólar.

**✓ Plazo de Ejecución**

- Permanente.

**✓ Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **15. Falencias a nivel tecnológico en relación con el manejo de la Cartera de Crédito.**

### ✓ **Situación**

- Mejora a nivel tecnológico del Manejo de la Cartera de Crédito.

### ✓ **Mejora**

- Potenciar el uso de herramientas informáticas y software que permitan la obtención de información pública.

### ✓ **Acción**

- Que el personal encargado de gestionar dicha cartera tenga acceso a la información pública de DATUM con el fin de garantizar una correcta toma de decisiones y protección de la inversión comercial y financiera, así como el intercambio de datos de grupos de interés común.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## **16. Desconocimiento sobre gestión de riesgos inherentes y de análisis financiero.**

### ✓ **Situación**

- Desconocimiento general sobre temas de gestión de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes y de análisis financiero.

### ✓ **Mejora**

- Reforzar dichas áreas de conocimiento con capacitación, o bien, mediante la contratación de un profesional experto en el área financiera que pueda asesorar a la Junta Directiva previo a la toma de decisiones financieras.

### ✓ **Acción**

- Establecer un Programa de Actualización y Capacitación Trimestral en relación con los riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes y de análisis financiero. Garantizar la Asesoría Externa.

### ✓ **Plazo de Ejecución**

- Permanente.

### ✓ **Responsable:**

- Junta Directiva nombrada.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

Astorga, Y. (2010). Análisis de los créditos de Desarrollo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el Centro de Servicios Financieros Catedral como modelo de Financiamiento para las Mipymes. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Bernal, A. (2010). Metodología de la Investigación. 3era ed. Colombia: Editorial Pearson Educación.

Bonilla, O. (2012). Análisis de los factores financieros que inciden en la morosidad de la cartera de Crédito para Vivienda en el Banco de Costa Rica durante el período 2012. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Díaz, F. (2014). Determinar las características de la Cultura Financiera del Consumidor Costarricense con respecto a sus hábitos de ahorro y el uso de crédito durante el I Semestre del 2014. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Dirección Metodológica de Investigación. Unidad de Investigación e Innovación de Ciencias Sociales. (2016). Guía, Trabajos Finales de Graduación, Tesinas y Tesis en Ciencias Sociales. Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Evans Meza, R; González Vallejo, L y Pérez Fallas J. (2016) Manual: Vancouver, Apa. Citas y referencias bibliográficas. Universidad Hispanoamericana, Unidad de Investigación e Innovación, Ciencias de la Salud. San José, Costa Rica.

Hernández Sampieri, R; Fernández Collado C y Baptista Lucio, P (2010) Metodología de la investigación. 5ta ed. México: Editorial McGraw-Hill Educación.

Quesada, M. (2012). Propuesta para mejorar la Gestión Cobratoria de la Cartera Morosa en el Área de Control de Cuenta Integral Tributaria de la Administración

Tributaria de San José Oeste-Sur a partir del II Semestre del 2011. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Astorga, Y. (2010). Análisis de los créditos de Desarrollo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el Centro de Servicios Financieros Catedral como modelo de Financiamiento para las Mipymes. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Bernal, A. (2010). Metodología de la Investigación. 3era ed. Colombia: Editorial Pearson Educación.

Bonilla, O. (2012). Análisis de los factores financieros que inciden en la morosidad de la cartera de Crédito para Vivienda en el Banco de Costa Rica durante el período 2012. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Díaz, F. (2014). Determinar las características de la Cultura Financiera del Consumidor Costarricense con respecto a sus hábitos de ahorro y el uso de crédito durante el I Semestre del 2014. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Dirección Metodológica de Investigación. Unidad de Investigación e Innovación de Ciencias Sociales. (2016). Guía, Trabajos Finales de Graduación, Tesinas y Tesis en Ciencias Sociales. Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Evans Meza, R; González Vallejo, L y Pérez Fallas J. (2016) Manual: Vancouver, Apa. Citas y referencias bibliográficas. Universidad Hispanoamericana, Unidad de Investigación e Innovación, Ciencias de la Salud. San José, Costa Rica.

Hernández Sampieri, R; Fernández Collado C y Baptista Lucio, P (2010) Metodología de la investigación. 5ta ed. México: Editorial McGraw-Hill Educación.

Quesada, M. (2012). Propuesta para mejorar la Gestión Cobratoria de la Cartera

Morosa en el Área de Control de Cuenta Integral Tributaria de la Administración Tributaria de San José Oeste-Sur a partir del II Semestre del 2011. (Tesis de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

## **Leyes**

Acuerdo Sugef 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores. Diario Oficial "La Gaceta" N° 238, 9 de diciembre del 2005.

Acuerdo Sugef 24-00 Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas. "La Gaceta Diario Oficial" N° 6, 9 de enero del 2001.

Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. "La Gaceta Diario Oficial" N° 115, 15 de junio del 2010.

Ley No. 6970. Ley de Asociaciones Solidaristas. Diario Oficial "La Gaceta" N° 227, 28 de noviembre de 1984.

Ley No 8204. Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. "La Gaceta Diario Oficial" No. 52, San José, Costa Rica, 16 de marzo del 2009.

## GLOSARIO

**Capacidad de pago:** Situación financiera y capacidad del deudor para generar flujos de efectivo en el giro normal de su negocio o de la remuneración de su trabajo y retribución de su capital, que le permitan atender sus obligaciones financieras en las condiciones pactadas.

**Comportamiento de pago histórico:** Antecedentes crediticios del deudor en la atención de sus obligaciones financieras durante los últimos cuatro años, independientemente de si éstas se encuentran vigentes o extintas a la fecha de corte.

**Deudor (o codeudor):** Persona que recibe fondos o facilidades crediticias de la entidad en forma directa.

**Expediente de crédito:** Registro electrónico, documentación física y electrónica que la entidad mantiene sobre cada deudor.

**Modelo de predicción:** Es un conjunto de procesos estadísticos integralmente estructurados que permiten –a través de metodologías y datos históricos- inferir con un nivel de confianza determinado, una situación probable en el futuro.

**Morosidad:** El mayor número de días de atraso en el pago de principal, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia, contados a partir del primer día de atraso, que presenta el deudor en la atención de sus operaciones crediticias en la entidad a una fecha determinada, según las condiciones contractuales de pago.

**Operación back to back:** operación crediticia cuyo saldo total adeudado se encuentra totalmente cubierto mediante un contrato entre la entidad acreedora y el deudor, en el que ambos acuerdan expresamente que, en caso de incumplimiento de

las condiciones pactadas, la entidad acreedora de manera incondicional, inmediata e irrevocablemente realizará la compensación del saldo total adeudado de la operación crediticia contra las sumas de dinero en efectivo que le han sido entregadas o contra instrumentos de deuda emitidos por ella misma que se encuentran en su poder y traspasados a favor de la entidad al amparo de dicho contrato, produciéndose con tal compensación la extinción de las deudas compensadas y liberándose, tanto al deudor como a la entidad de cualquier obligación producto de dicha operación.

**Operación crediticia:** Toda operación mediante la cual -asumiendo un riesgo de crédito- una entidad provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, adquiere derechos de cobro o garantiza el cumplimiento de obligaciones.

**Persona(s):** La(s) persona(s) física(s) o jurídica(s), o cualquier otra figura o estructura jurídica o contractual.

**Riesgo de crédito:** Posibilidad a que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito.

**Riesgo de Mercado (Sistemático):** Se deriva de cambios en los precios de los activos y pasivos financieros (o volatilidades) y se mide a través de los cambios en el valor de las posiciones abiertas.

**Riesgo Operacional:** Se refiere a las pérdidas financieras resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o errores humanos, incapacidad técnica, caídas en sistemas tecnológicos, o sucesos como incendios y otros desastres.

**Riesgo de Tasas de Interés:** Exposición a variación de las tasas de interés en el mercado, que afecta precios de títulos o bonos, un préstamo o una inversión.

**Riesgo de Endeudamiento y Estructura del Pasivo:** Riesgo de no contar con las fuentes de recursos adecuados para el tipo de activos administrados. Incluye el

no poder mantener niveles de liquidez adecuados y recursos al menor costo posible.

**Riesgo Sistemático o No Diversificable:** Se refiere al conjunto del sistema financiero del país frente a choques internos o externos, que ocasionan la volatilidad de los mercados y fragilidad del sistema financiero.

**Riesgo No Sistemático o Diversificable:** Depende de las características específicas de la entidad o empresa emisora, naturaleza de su actividad productiva.

**Saldo total adeudado:** Suma de saldo de principal directo o contingente, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia.

## ANEXOS

## Ilustración 7

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
ESTRUCTURA DEL TRABAJO  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN

TS 102

<p><b>Título:</b> Aplicación del Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, en la cartera crediticia de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS, ASEASECCSS para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016.</p> <p><b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> ¿Cuál sería el alcance de la regulación en la cartera crediticia de ASEASECCSS para una sana administración del riesgo crediticio, durante el período 2016?</p> <p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Aplicar el Reglamento Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 en la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS, ASEASECCSS con el fin de diagnosticar, analizar y elaborar una metodología de implementación en la cartera crediticia.</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y revisar los riesgos crediticios detectados con el fin de minimizarlos, aplicando en la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación de Empleados de la CCSS, ASEASECCSS el Acuerdo 1-05, el Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 SUGEF.</li> <li>2. Diagnosticar los riesgos en el proceso crediticio de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS, ASEASECCSS partiendo de la calificación de deudores durante el período 2016.</li> <li>3. Elaborar una propuesta de implementación para una sana administración del riesgo crediticio en la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS ASEASECCSS basada en la aplicación del Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 durante el período 2016.</li> </ol>	<p><b>HIPÓTESIS</b></p> <p>A mejor aplicación del Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 en la cartera crediticia de ASEASECCSS será mejor la administración del riesgo crediticio durante el período 2016.</p> <p><b>Variable Independiente</b> Aplicación del Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06: morosidad, créditos, tasas de interés, cuentas por cobrar, capacidad de pago, tipo de cambio, inflación, valor de mercado, depreciación, estimaciones, indicadores financieros, políticas, procedimientos, entorno tecnológico y sistemas, actualización de la información del cliente, entre otros.</p> <p><b>Variable Dependiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración del riesgo       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De forma Eficiente/Sana</li> <li>➤ De forma Ineficiente</li> </ul> </li> <li>2. Impacto en la Productividad</li> <li>3. Impacto en la Rentabilidad</li> <li>4. Impacto en las Utilidades       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mucho</li> <li>➤ Poco</li> <li>➤ Nada</li> </ul> </li> </ol>
---	--	---

Fuente: Elaboración Propia

## Ilustración 8

### Cuadro N° 2

#### SEMINARIO

#### Hoja de Control de Variables Indicadores y Preguntas.

Dr. Luis González Vallejo.

Variables	Indicador	Instrumento	N° de ítem	Se le aplica a	Observaciones
1)-Análisis de los Riesgos Crediticios	Riesgo de Ilquidez	Cuestionario	De la 8-11	Asociados Activos	Evaluación de la Percepción de los Riesgos Crediticios
1)-Análisis de los Riesgos Crediticios	Riesgo de Instrumentación o Legal	Cuestionario	De la 12-16	Asociados Activos	Evaluación de la Percepción de los Riesgos Crediticios
1)-Análisis de los Riesgos Crediticios	Riesgo de Solvencia	Cuestionario	De la 8-11	Asociados Activos	Evaluación de la Percepción de los Riesgos Crediticios
2)-Diagnóstico de los riesgos crediticios	Evaluación de la Administración de la Cartera	Ficha de Observación	De la 1-7 Variable Independiente	Aseaseccss (Gestión Interna)	A través de la propuesta de aplicación del Acuerdo Sugef 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06.
2)-Diagnóstico de los riesgos crediticios	Escenarios de Riesgo Crediticio	Ficha de Observación	De la 1-7 Variable Dependiente	Aseaseccss (Gestión Interna)	A través de la propuesta de aplicación del Acuerdo Sugef 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06.
3)-Propuesta de Implementación para una sana admón. de los riesgos crediticios	Gestión eficiente de los riesgos	Opinión de los Expertos financieros y operativos	Las preguntas se enfocan en el tema de la gestión eficiente de los riesgos	Expertos Financieros y Operativos	Entrevistas a Expertos según el enfoque Gerencial, de Riesgos u Operativos.
3)-Propuesta de Implementación para una sana admón. de los riesgos crediticios	Propuesta de Implementación	Hoja de Cotejo	De la 1-7	Una muestra de asociados y a los Directivos de la Aseaseccss	Evaluación del Proyecto

NOTA: En el Cuadro No 2 se abarca el alcance de todos los instrumentos a utilizar durante el proceso de la investigación.

**Fuente: Elaboración Propia**

## Ilustración 9

LISTA DE COTEJO					
Para la Etapa de Evaluación de los Resultados de la Investigación					
Aplicación de la Normativa Sugef Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06 en la Cartera Crediticia de la Aseaseccss				Caso:	
				Fecha:	
No	Indicadores	Hecho	Pendiente	No realizado	Observaciones
1	Los resultados de la Investigación fueron presentados y comunicados a la Junta Directiva de Aseaseccss				
2	Se incluyeron técnicas e instrumentos para recolectar la información de la Investigación				
3	Se seleccionó y preparó adecuadamente lo relacionado con la Investigación, según lo planteado inicialmente a la Junta Directiva de Aseaseccss				
4	Se recolectó y se utilizó información útil a la Investigación durante todo el desarrollo de la Investigación				
5	Se recolectaron todos los indicadores económicos, registros, informes, etc para efectuar las conclusiones finales				
6	Los objetivos y alcances de la Investigación fueron conocidos por la Junta Directiva de Aseaseccss actual				
7	Los Directores de Aseaseccss y los asociados en general analizaron los resultados de la Investigación				

Fuente: Elaboración Propia

### Ilustración 10

FICHA DE OBSERVACIÓN DEL MANEJO DE LA CARTERA CREDITICIA DE LA ASEASECCSS															
Indicadores	Aplicación de la Normativa Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06, Sugef (FA)							Sana Administración del Riesgo en la Cartera Crediticia (FB)							
	Clasificación del Deudor	Categorías de Riesgo	Análisis y Calificación de la Capacidad de Pago	Análisis del Comportamiento del Pago Histórico del Deudor	Calificación del Deudor por Morosidad	Políticas, Procedimientos y documentación mínima en el expediente	Garantías (clases, condiciones generales)	CATEGORÍAS DE RIESGO							
								A1	A2	B1	B2	C1	D	E	
Crédito Personal	X									X					
Crédito con Garantía en Excedentes	X	X	X	X	X			X							
Crédito para Estudio										X					
Crédito para Salud						X	X		X	X	X	X	X	X	
Crédito para Convenios						X	X		X	X	X	X	X	X	
Otros Créditos															

Fuente: Elaboración Propia

## Ilustración 11

---

Universidad Hispanoamericana  
Tesis de Licenciatura

**Carrera:** Administración con Énfasis en Banca y Finanzas

**Alumna:** Ericka Brizuela Villalobos

---

*CUESTIONARIO*

---

**Objetivo General:** La información que resulte de este cuestionario es de índole docente, de investigación. No tiene ninguna repercusión. Es confidencial y no le será divulgado a nadie. Únicamente se desean conocer sus apreciaciones. Se utilizará para evaluar el grado de conocimiento en relación con la normativa de SUGEF, Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06.

**Instrucciones.** Este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión como Directivo de Aseaseccoss. Le solicitamos contestar las siguientes 15 preguntas cerradas seleccionando la respuesta que más se acerque a su opinión (marque con una X).

**1. Género:**

( ) Masculino

( ) Femenino

**2. Edad**

( ) Menor de 20

( ) Entre 21 y 30

( ) Entre 31 y 40

( ) Entre 41 y 50

( ) Mayor de 51 años

**3. Profesión**

- Obrero
- Operativo
- Técnico
- Administrador
- Profesional
- Gerencia
- Ingeniería

**4. ¿Desde hace cuánto tiempo es asociado de la ASEASECCSS?**

- Menos de 1 año
- 5 años
- 10 años
- 15 años
- Más de 15 años

**5. ¿Conoce cuál es la principal línea de negocio de ASEASECCSS?**

- Si
- No
- No sé

**6. ¿Tiene bien identificados los riesgos financieros de la Asociación a la cual dirige?**

- Si
- No
- No sé

**7. ¿Ha evaluado la presencia de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes en la Asociación?**

- Si
- No
- No sé

**8. Como parte de la Junta Directiva de la Asociación ¿es consciente de la posibilidad de pérdidas económicas, generadas por una no efectiva administración del riesgo crediticio?**

- Si
- No
- No sé

**9. ¿Conoce cuál es la posición aceptable de riesgo crediticio para la Asociación?**

- Si
- No
- No sé

**10. ¿Conoce cuál es el criterio aceptable para la "Colocación de Cartera"?**

- Si
- No
- No sé

**11. ¿Sabe usted si se hace la erogación de los "Gastos" de forma correcta?**

- Si
- No
- No sé

12. ¿Tiene conocimiento de cómo se realizan las "Estimaciones de Morosidad"?

- Si
- No
- No sé

13. ¿Sabe cuál es el criterio óptimo para mantener las "Inversiones"?

- Si
- No
- No sé

14. ¿Conoce la normativa de SUGEF Acuerdo 1-05, Acuerdo 24-00, Acuerdo 3-06?

- Si
- No
- No sé

15. ¿Se ha preguntado qué pasaría si se aplicara la normativa de SUGEF, Acuerdo 24-00 Ficha Camels (*Serie de Indicadores para calificar la Entidad*) en la Asociación?

- Si
- No
- No sé

**Fuente: Elaboración Propia**

## Ilustración 12

Propuesta para una sana administración de la cartera de crédito de Aseaseccss					
No.	Situación	Mejora	Acción	Plazo de Ejecución	Responsable
1	La gran mayoría de los Directivos de Aseaseccss son Hombres. Sin embargo, según la Sala Constitucional, mediante el voto 4630-2014 del 2 de abril, las Juntas Directivas de asociaciones civiles, comunales y sindicatos deberán cumplir con el principio de paridad de género entre sus integrantes, es decir, deberán tener el mismo número de hombres y mujeres.	Incentivar a los asociados (as) a cumplir con el Principio de Paridad de Género dentro de la Junta Directiva de Aseaseccss.	Previo a la próxima Asamblea de Asociados de Aseaseccss, en el mes de Noviembre, que la Junta Directiva nombrada incentive a sus asociados hombres y mujeres para que participen, concientizándolos de la importancia de cumplir con la Paridad de Género	Permanente	Junta Directiva nombrada
2	Al estar tan alta la morosidad, se empieza a exponer el Patrimonio de los Asociados	Como una buena práctica y con el fin de mejorar el manejo de la cartera de crédito actual aplicar la normativa de SUGEF relacionada.	Realizar, de inmediato, un Plan de Contingencia con el fin de lograr bajar la Morosidad.	Permanente	Junta Directiva nombrada
3	Evaluar las mejores condiciones del mercado bancario previo a la toma de decisiones de Inversión	El dinero que no se está colocando o prestando a los asociados de Aseaseccss que no se vaya a la cuenta de Inversiones Disponibles para la Venta ya que la ganancia es muy poca. En el mercado financiero cualquier inversión se paga muy mal.	Efectuar un estudio cuidadoso y una evaluación exhaustiva en relación con las mejores opciones de Inversión que ofrezca el sistema bancario.	Permanente	Junta Directiva nombrada
4	Colocación de dinero con los Intermediarios a Tasa Básica Pasiva	Pactar con las entidades financieras que los dineros en custodia pertenecientes a la Aseaseccss sean colocados a Tasa Activa y no a Tasa Básica Pasiva con el fin de garantizar el mayor rendimiento o el mayor margen de ganancia posible.	Renegociar condiciones financieras con los Intermediarios Bancarios	Permanente	Junta Directiva nombrada
5	La línea de negocio principal de la Asociación es la Cartera de Crédito y en menor grado las Inversiones. Sin embargo, se demostró que las Inversiones han crecido.	Diversificar los medios en que se obtienen ingresos y dejar la dependencia exclusiva de ingresos mediante el otorgamiento de créditos a los asociados.	Buscar nuevas formas de generar ingresos y diversificar el Portafolio de Inversiones de Aseaseccss	Permanente	Junta Directiva nombrada
6	No se cuenta con Modelos de Predicciones de Escenarios Financieros	Establecer Modelos de Predicciones que sean objeto de pruebas periódicas de auditoría y estadísticas mediante pruebas retrospectivas con el fin de verificar que sean robustos y muestren un buen desempeño.	Crear Modelos de Predicciones Financieras	Permanente	Junta Directiva nombrada
7	Incorrecta clasificación de cuentas contables, según los diferentes Auxiliares y que se ven reflejadas en los Estados Financieros	Reclasificar correctamente las cuentas contables. Por ejemplo, en relación con los Activos, renombrar: "Cuentas por Cobrar" por "Planillas en Tránsito" y "Otros Activos" por "Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo".	Garantizar la correcta clasificación de las partidas contables. Depurar y verificar que éstas se encuentren acorde con los diferentes auxiliares que se utilizan.	Permanente	Junta Directiva nombrada
8	Se contrata a una persona física CPA Ruth Zárate Valverde, Contadora Autorizada, RZ& Asociados Consultores, para que efectúe el Informe de Auditoría	Contratar a una reconocida firma de auditores externos, como muchos que existen actualmente en el Mercado, para que efectúen el Informe de Auditoría.	Contratar por ejemplo a Price Waterhouse, KPMG entre otras. El objetivo es darle esta gran responsabilidad de evaluación a una reconocida y experimentada firma de Auditores quienes, además, pueden brindar nuevas oportunidades de mejora, desde una óptica más amplia.	Permanente	Junta Directiva nombrada
9	El Balance General no tiene dentro de la Cartera el apartado de Estimaciones lo cual va contra los principios económicos.	De acuerdo con la Antigüedad de la Cartera se puede determinar que la misma es la Morosidad, es decir no hay creación de Estimaciones.	Corregir y prevenir para no incurrir nuevamente en dicho error.	Permanente	Junta Directiva nombrada
10	Las Estimaciones para Incobrables están mal calculadas.	Las Estimaciones de Incobrables deben efectuarse por la suma total de las carteras de morosidad, según la antigüedad de los saldos.	Calcular las Estimaciones para Incobrables según lo que establece el Acuerdo SUGEF 1-05	Permanente	Junta Directiva nombrada
11	Incorrecto cálculo y clasificación de la cuenta Cobro Judicial en el Balance General	Calcular el Cobro Judicial según lo que establece el Acuerdo SUGEF 1-05	Calcular y Clasificar correctamente el Cobro Judicial en el Balance General	Permanente	Junta Directiva nombrada
12	Mejorar el trámite o proceso de cobro judicial actual a nivel legal y administrativo.	Permanencia de la contratación del bufete de abogados, el cual se encarga actualmente del manejo de los casos de cobro más difíciles.	Asignar una partida presupuestaria que garantice la contratación indefinida del bufete de abogados para cobros.	Permanente	Junta Directiva nombrada
13	Desconocimiento existente de los principios financieros, contables y la regulación vigente.	Según el acuerdo de la SUGEF 1-05 la clasificación de la Cartera de Morosidad por categorías (A-B-C-D-E y Cobro Judicial) está incorrecto.	Establecer un Programa de Actualización y Capacitación Trimestral en relación con las finanzas y la normativa vigente relacionada con la Asociación, de conformidad con el giro de negocios actual.	Permanente	Junta Directiva nombrada
14	Pocas opciones de medios de pago a disposición de los asociados (as)	Implementar otro tipo de medios de pago para que los asociados (as) puedan tener mayores opciones con el fin de que realicen el pago de sus créditos.	Efectuar convenio con BN Servicio y Tele dólar	Permanente	Junta Directiva nombrada
15	Mejora a nivel tecnológico del Manejo de la Cartera de Crédito	Potenciar el uso de herramientas informáticas y software que permitan la obtención de información pública	Que el personal encargado de gestionar dicha cartera tenga acceso a la información pública de DATUM con el fin de garantizar una correcta toma de decisiones y protección de la inversión comercial y financiera, así como el intercambio de datos de grupos de interés común.	Permanente	Junta Directiva nombrada
16	Desconocimiento general sobre temas de gestión de riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes y de análisis financiero.	Reforzar dichas áreas de conocimiento con capacitación o bien mediante la contratación de un profesional experto en el área financiera que pueda asesorar a la Junta Directiva previo a la toma de decisiones financieras.	Establecer un Programa de Actualización y Capacitación Trimestral en relación con los riesgos poco tradicionales, riesgos inherentes y de análisis financiero. Garantizar la Asesoría Externa.	Permanente	Junta Directiva nombrada

Fuente: Elaboración Propia